



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 27 de octubre de 2005

NÚM. 58

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 50 CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2005

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Atención Integral al **Menor**, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Mixto, Socialistas del Parlamento de Navarra y Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de **ordenación vitivinícola**, formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Mixto.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de **Caza y Pesca** de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de **evaluación** de las políticas públicas y de la **calidad** de los servicios públicos, formuladas por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Aralar, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de ordenación del **alumbrado** para la protección del medio nocturno.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de **Subvenciones**.
- Pregunta sobre la **unidad de rehabilitación cardíaca**, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda.

- Pregunta sobre el nuevo [Plan Gerontológico](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal.
- Pregunta sobre la negativa a conceder el desdoble a la [ikastola de Tafalla](#), formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal.
- Pregunta sobre la colocación de paneles turísticos en euskera en el centro comercial “[La Morea](#)”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

El Presidente anuncia que se ha retirado el noveno punto del orden del día (Pág. 4).

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Mixto, Socialistas del Parlamento de Navarra y Eusko Alkartasuna (Pág. 4).**

Para la presentación del proyecto interviene el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti (Pág. 4).

La señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 7).

La señora Egaña Descarga (G.P. Aralar) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 9).

La señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 11).

La señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 12).

Se producen sendas intervenciones del Consejero y las señoras Lumbreras Íñigo, Errazti Esnal y Figueras Castellano (Pág. 14).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad intervienen las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 16).

En el turno de réplica toma la palabra la señora Errazti Esnal (Pág. 21).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Nava-

rra-Nafarroako Ezker Batua por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna por 21 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de ordenación vitivinícola, formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Mixto (Pág. 22).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Echarte Echarte (Pág. 22).

El señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 23).

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad interviene la señora Egaña Descarga. En el turno en contra toman la palabra las señoras Sanzberro Iturriria (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Oreja Arrayago. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 25).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 7 votos a favor, 40 en contra y 1 abstención (Pág. 32).

**Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra, formulada por el G.P. Aralar (Pág. 32).**

Para la presentación del proyecto interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres (Pág. 33).

El señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 35).

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad intervienen los señores Nuin Moreno y Ramirez Erro. En el turno en contra toman la palabra el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 37).

A continuación interviene el Consejero. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 43).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 4 votos a favor, 37 en contra y 6 abstenciones (Pág. 45).

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos, formuladas por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Aralar, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 45).**

Para la presentación del proyecto interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 45).

El señor Ramirez Erro defiende la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 48).

El señor Jiménez Hervas defiende la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 50).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

El señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 51).

El señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 54).

En el turno en contra de las enmiendas a la totalidad intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 56).

Réplica de los señores Ramirez Erro, Jiménez Hervas, Lizarbe Baztán e Izu Belloso (Pág. 61).

Se rechaza la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna

por 20 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Se rechaza la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Aralar por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Se rechaza la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Se rechaza la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno (Pág. 65).**

La señora Acedo Suberbiola defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 65).

El señor Izu Belloso defiende los votos particulares formulados por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 67).

El señor Jiménez Hervas defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar. En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 69).

El señor Ramirez Erro defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. En el turno en contra interviene el señor Jaime Irujo. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 71).

Tras la votación de las enmiendas mantenidas, de los votos particulares y del texto articulado, se aprueba la Ley Foral (Pág. 73).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de Subvenciones (Pág. 76).**

El señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda *in voce* número 1, presentada por los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Eusko Alkartasuna y Aralar; y la enmienda *in voce* número

2, presentada por los grupos Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. En el turno en contra interviene el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). Réplica del señor García Adanero (Pág. 76).

El señor Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende las enmiendas mantenidas por su grupo. En el turno en contra interviene el señor García Adanero. Réplica del señor Pardo Gurpegui (Pág. 76).

El señor Nuin Moreno defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. En el turno en contra interviene el señor García Adanero. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 78).

El señor Zabaleta Zabaleta defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Aralar. En el turno en contra interviene el señor García Adanero. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 80).

El señor Ramirez Erro defiende las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. En el turno en contra interviene el señor García Adanero. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 82).

Tras la votación de las enmiendas mantenidas y del texto articulado, queda aprobada la Ley Foral de subvenciones (Pág. 84).

**Pregunta sobre la unidad de rehabilitación cardíaca, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda (Pág. 90).**

Para formular la pregunta interviene la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Torres Miranda, a quien responde la Consejera (Pág. 90).

**Pregunta sobre el nuevo Plan Gerontológico, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 92).**

Para formular la pregunta interviene la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quien contesta el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios Zuasti. Réplica de la señora Santesteban Guelbenzu, a quien contesta el Consejero (Pág. 92).

**Pregunta sobre la colocación de paneles turísticos en euskera en el centro comercial “La Morea”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 94).**

El Presidente anuncia que se ha retirado el punto décimo del orden del día (Pág. 94).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 38 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Atención Integral al Menor, formuladas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Aralar, Mixto, Socialistas del Parlamento de Navarra y Eusko Alkartasuna.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Queda abierta la sesión. Tengo una nota del Parlamentario señor Etxegarai, que excusa su asistencia al Pleno de hoy por motivo de baja por enfermedad. También debo advertir a sus señorías que el punto 9 del orden del día, una pregunta oral de Eusko Alkartasuna, ha sido retirado.*

*Entramos en el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación de las enmiendas a la*

*totalidad presentadas al proyecto de ley foral de atención integral al menor, formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Aralar, Mixto, socialista y Eusko Alkartasuna. Para la presentación del proyecto, si lo desea, tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Palacios, por quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Subo a la tribuna para presentar, en nombre del Gobierno, el proyecto de ley de atención integral del menor y para dar respuesta a las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas por varios grupos de esta Cámara.*

*Como sus señorías conocen, en nuestra Comunidad Foral todo lo relativo a la protección del menor está regulado por un decreto foral de hace diecinueve años, el 90/1986, el cual por el tiempo*

que ha transcurrido desde su aprobación, por la aparición de otras normas de ámbito nacional, como son las leyes orgánicas 1/96 y 5/2000, y por haber surgido otras figuras y situaciones nuevas en nuestra sociedad que entonces no existían, como es el caso de todo el desarrollo que ha tenido el programa de adopción internacional, es un decreto que ha quedado obsoleto.

Navarra, que fue pionera a la hora de regular tanto este tema del menor como otros de servicios sociales, ahora, diecinueve años más tarde, se ha quedado atrás y por eso es preciso que nos reciclemos, que nos pongamos al día. Y así, como ya estamos haciendo con la nueva ley de servicios sociales, es preciso que aprobemos una nueva normativa que sirva para afianzar las buenas prácticas en el ámbito del menor en todo lo que se refiere a la promoción y protección de los derechos de los menores, a los sistemas de protección, a la educación especial de las conductas infractoras y a la implantación de unos buenos sistemas preventivos del maltrato, de los abusos sexuales y de la inadaptación social.

Señorías, esta ley que ahora les presento, que se trata de una ley especializada –quiero que quede muy claro desde el primer momento– que tiene que ser enmarcada dentro del ámbito de la protección social, es la que anuncié en mi primera comparecencia como Consejero de Bienestar Social el 6 de abril del año pasado en este Parlamento. Les tengo que decir que esta ley es una consecuencia pero que está previsto en el programa decimoquinto, desarrollo legislativo, del vigente plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social, en el que se señala que el Gobierno deberá presentar esta ley al Parlamento.

Se trata de una ley que ha sido reclamada por todos los que tienen que ver con temas del menor, es decir, por los técnicos de los diferentes departamentos del Gobierno y por todas las entidades y agentes que intervienen en una materia tan especializada como es ésta, los cuales si bien a la hora de desarrollar su trabajo encuentran garantía suficiente en las sucesivas modificaciones que se han producido en los códigos Civil y Penal, requieren que haya una mayor claridad y concreción a la hora de resolver la casuística del día a día. Además, esta ley que ahora les presento es el complemento idóneo para llevar a cabo en el ámbito de la protección del menor la reordenación de la atención primaria, que quedará regulada en esa nueva ley de servicios sociales que estamos elaborando. Y esta ley, además de ser tan demandada y ser el marco adecuado para ese desarrollo asistencial, tiene como uno de sus objetivos acabar con la dispersión normativa existente y de esta forma que se pueda disponer de un texto único que tenga rango de ley.

Se trata de un proyecto que viene a aportar muchas cosas. Si tuviera que destacar algo del mismo, destacaría la afinada sintonía que tiene con nuestra realidad actual. Y todas estas razones que les he expuesto son las que hacen que su aprobación no sólo sea necesaria sino que además sea algo que exige que no se dilate en el tiempo, porque esta ley es imprescindible para mejorar y adaptar los actuales problemas en los sistemas y en el procedimiento de protección del menor a nuestra realidad actual. Es imprescindible para que se cree un registro de casos de estos menores, para que se prioricen las distintas posibilidades de intervención, para que se regule el papel del profesional y se marque su espacio de decisión, para que se establezcan los derechos de los menores ingresados en centros, para que se establezcan unos criterios claros de prioridad en materias de adopción y para que se regulen las actividades a desarrollar con los denominados menores en conflicto social y los programas de autonomía para menores que abandonan el sistema de protección. Como ven, son muchas y muy importantes las cuestiones que en esta ley se abordan y que viene a resolver, por eso es una ley que no admite demora, porque da respuesta a todas nuestras necesidades actuales en materia del menor.

En varias de las enmiendas a la totalidad se reprocha que en su elaboración no ha habido participación. Pues bien, yo tengo que decir que esa afirmación es rotundamente falsa, porque durante su preparación y durante su elaboración ha habido un alto grado de participación, ya que se ha consultado con todos los departamentos del Gobierno, con los juzgados de Navarra, con las dos universidades, con los colegios profesionales de abogados, psicólogos, trabajadores sociales y educadores, con los ayuntamientos principales de nuestra Comunidad y con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, con los agentes sociales, con el Consejo Navarro de Bienestar Social y con las asociaciones y entidades de infancia y familia que están inscritas en Navarra. Todas estas instituciones y profesionales del sector han conocido el borrador con tiempo suficiente y todas las que han querido han hecho sus aportaciones al mismo, algunas muy importantes, las cuales, todas ellas, han sido estudiadas por los técnicos y se ha incorporado al texto definitivo todo aquello que de las mismas se ha considerado interesante.

Pero no sólo eso, es que además el Servicio de acción legislativa y coordinación del Gobierno de Navarra también emitió un informe en el que realizó una serie de sugerencias y observaciones que también han sido tenidas en cuenta. Además, durante su largo proceso de elaboración se han realizado otros procesos de evaluación y programación y se han implantado programas que nos han permitido poder tener un conocimiento de la

*problemática existente en Navarra y unas metodologías novedosas en materia de menores que han sido el canal de participación y debate de todos los implicados. Tengo que decirles que en la elaboración de este proyecto de ley se ha cumplido con todos los trámites establecidos y se han evacuado todos los informes que eran necesarios. Igualmente, se ha pedido un dictamen facultativo al Consejo de Navarra con el objeto de mejorar la técnica legislativa y el Consejo Navarro de Bienestar Social lo debatió y lo aprobó por unanimidad.*

*Por tanto, señorías, en su largo y laborioso proceso de elaboración han participado todos los que tienen que ver con la materia del menor, y fruto de todos estos trabajos es este proyecto que ahora traemos a este Parlamento para su debate y posterior aprobación, si procede.*

*En las enmiendas a la totalidad que a él han sido presentadas he visto que se hacen algunos reparos que estimo que deben ser respondidos. Pero antes de ello, tengo que decir que tres de ellas se despachan, en una materia tan importante y tan elaborada como es ésta, con folio y medio, dos folios, y, lógicamente, sin presentar un texto alternativo. De las observaciones que se hacen, por ejemplo, una de ellas es que no se abordan las necesidades globales que presenta la infancia, a lo que es preciso replicar que no estamos ante una ley de la infancia, sino, como les he dicho, nos encontramos ante una ley especializada que entronca con todo el conjunto de disposiciones normativas, algunas de carácter específico y algunas con rango de ley orgánica que en estos últimos años han sido aprobadas, que son las que han supuesto una auténtica revolución en la materia y han venido a regular de forma clara una cuestión tan delicada y de extraordinaria relevancia social como es ésta.*

*Tenemos que tener presente que esta ley va encaminada a los menores que se encuentran en situaciones especiales, al tiempo que abunda en aspectos tales como la prevención y la promoción de los derechos de todos los menores con el objetivo de conseguir un carácter integral. Es una ley que tiene vocación de constituirse en una referencia unívoca en unas cuestiones de gran calado como son éstas del menor. Porque ante asuntos tan fundamentales como son la patria potestad, el ejercicio de la tutela, las instituciones de la adopción y el acogimiento en todas sus modalidades, o ante el cumplimiento de las medidas adoptadas por el juez de menores o de familia o ante las garantías de los procedimientos en los que se ven inmersos los menores de edad, es preciso que en Navarra, que tiene competencia en materia de derecho civil foral, contemos con un soporte legal único, propio y exclusivo que esté adaptado a nuestra realidad en esta materia del menor.*

*Otra cuestión que he visto en las enmiendas es que dicen que se utiliza el término menor en vez del de infancia, crítica con la que tampoco puedo estar de acuerdo porque no puedo admitir que se diga que el término menor es un término sexista, porque, como saben sus señorías, es un adjetivo y tiene pleno sentido semántico y, además, es el de uso común, porque es el término con el que en la actualidad se define tanto en el campo teórico como en el técnico, en el científico y en el académico esta materia en ciencias tales como la pedagogía, psicología y otras ciencias sociales.*

*En algunas enmiendas se dice que el término adecuado sería el de niño o niña, el cual tengo que decir que no es equiparable al de menor. Porque yo les pregunto: ¿un chico o una chica de diecisiete años y medio es un niño o una niña, o estamos hablando de un adolescente que es menor de edad? Y es que, además, ese término de menor es el que se utiliza en toda la legislación nacional y en la mayoría de la de las comunidades autónomas y es el que ha servido para que afortunadamente se hayan arrinconado otras terminologías que hasta hace poco eran utilizadas y que están en la mente de todos. Este término es el que nos sirve para identificar sin ningún tipo de equívoco todos los ámbitos de intervención en esta materia en el campo de los servicios sociales y es el que sirve también para que instituciones, publicaciones, informes, estudios sociológicos, proyectos y expedientes sean nombrados con claridad.*

*Otra cuestión que he visto en las enmiendas es que se dice que el texto del Gobierno es de corta y pega. Pues bien, les tengo que decir que el objeto indiscutible de este proyecto, como ya les he indicado, es el de afrontar la realidad y las necesidades que en nuestra Comunidad Foral tiene todo lo relativo al menor. Por eso se trata de un proyecto que sirve para la situación actual y es un proyecto coherente, tal y como se puede observar con una simple lectura del mismo, en la que se ve que tiene una unidad en su redacción y que sus títulos y disposiciones tratan sobre todos y cada uno de los temas que en la actualidad precisan ser regulados. Tengo que volver a recordarles que estamos ante una ley que trata una materia muy específica, por lo que no es de extrañar que las regulaciones que sobre ella pueda haber en otras comunidades pueden ser parecidas, porque todas ellas están tratando de dar solución a unos problemas similares y, además, todas ellas parten de un marco normativo de ámbito nacional y supranacional común.*

*Otra objeción que se hace en estas enmiendas a la totalidad es que los derechos son relegados a un segundo plano. Pues bien, señorías, esto también es falso, porque ustedes conocen que en nuestro ordenamiento jurídico los derechos están recogidos en normas que ocupan el puesto más alto,*

como pueden ser los tratados y las convenciones de los organismos internacionales que han sido ratificados y firmados por el Reino de España y la Constitución Española y las leyes de rango nacional, que vinculan a Navarra. De todas formas, si van al capítulo segundo del título segundo de este proyecto, encontrarán que es allá donde están recogidos esos derechos, porque lo que de manera consciente e intencionada hemos hecho, siguiendo así una observación que nos hizo el Consejo de Navarra, ha sido evitar la reiteración innecesaria y la repetición de todo aquello que ya estaba recogido en todos esos textos, tratados, convenciones y leyes de rango superior. Y lo hemos hecho de esta manera para que la nueva ley tenga una redacción clara y diáfana y para evitar la más que posible inconstitucionalidad del texto.

Otra observación que se hace en las enmiendas es que se dice que carecen de una dotación económica propia. Creo que no es preciso señalar que la dotación económica de los que son nuestros servicios sociales se hace cada año a través de los Presupuestos Generales de Navarra. En ellos, y dentro de lo que es la Dirección General de Familia, los servicios de atención al menor cuentan con unas partidas presupuestarias propias que, como saben, tienen una importante dotación económica. Además, en los presupuestos de otros departamentos, como los de Educación y Salud, también hay cantidades económicas importantes para atender al menor.

Se habla también en las enmiendas de crear la figura del defensor del menor. Creo que tenemos que ser realistas, estamos en una comunidad uniprovincial con una población de tan sólo 550.000 habitantes, de los que el porcentaje de menores es pequeño y donde el volumen de decisiones judiciales en la materia y el número de desamparos y otras disposiciones que desde la Administración se decretan es bajo, por lo tanto, crear una figura del defensor del menor sería algo desproporcionado y no estaría justificado. Debo recordarles que la Defensora del Pueblo ya actúa en esta materia y entiendo que debe ser este organismo el que siga haciéndolo en el futuro, quizá a través de un adjunto, y todo ello sin perjuicio de las restantes actuaciones que tanto la Administración como la Fiscalía y los juzgados tenemos encomendadas. Éstas son, señorías, las principales objeciones que he visto en las enmiendas a la totalidad.

En relación con los textos alternativos presentados, tengo que decir que el del PSN-PSOE...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Palacios.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Sí, Presiente, enseguida. ... en su conjunto no

aporta nada nuevo al proyecto de ley porque lo que ha hecho ha sido copiar, como se señala en su texto, del de Castilla y León, y en ocasiones la transcripción ha sido tan literal que ha llegado a cometer el error de referirse a organizaciones territoriales que no tenemos en Navarra. Es un texto confuso, en el que se insiste en cuestiones obvias y se reiteran cosas que ya están reguladas por ley. Así, por ejemplo, en lo que se denomina pacto local, se trata de una materia que tiene que encontrar cabida en otra norma más general. El texto del PSN es complejo, poco claro y se excede a la hora de entrar a regular cosas, porque ¿qué sentido tiene que en una ley especializada como es ésta quieran regular hasta la promoción de la investigación en las universidades o el procedimiento de cómo se tienen que hacer las planificaciones en el futuro? Es un texto tan prolijo que...

SR. PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Palacios. Su tiempo ha terminado.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Dos minutos.

SR. PRESIDENTE: No es posible.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): Bueno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Como ya se ha hecho otras veces, se acumula el debate de las enmiendas a la totalidad, siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que el primero en intervenir será el portavoz de Izquierda Unida, a continuación lo hará el portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, seguirá el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y terminará el portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. A continuación se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica. De acuerdo con este criterio, pasamos a conocer la explicación de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señora Figueras, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que aunque el señor Palacios nos ha contestado en parte a quienes hemos presentado enmiendas a la totalidad sin texto alternativo, lo cierto es que no nos ha sorprendido, por lo menos a mí no me ha sorprendido, y esperaba esa defensa cerrada que hace de su proyecto de ley de atención integral al menor. Pero lo cierto es que nosotros consideramos que esto es susceptible de mejora y, de lo escuchado al señor Consejero, entiendo, y lo lamento profundamente, que no se quiere atender ninguna de las propuestas que hacen en este senti-

do los partidos de la oposición, algunas con texto alternativo, otras con enmiendas parciales que tendremos ocasión de debatir en la Comisión correspondiente; desde luego, la impresión que me da es que el Gobierno en este sentido ha cerrado filas y difícilmente va a atender algunas de las propuestas que yo entiendo razonadas y razonables de la oposición.

Nuestra enmienda a la totalidad al proyecto no se ha hecho con texto alternativo, primero, porque consideramos que es un trabajo ímprobo, que, desde luego, no era nuestra intención exclusivamente copiar otros textos alternativos, sino darle una realidad a una ley, como ha dicho el señor Consejero, adaptada a nuestras necesidades, pero desde luego con un sesgo completamente diferente. Quiero empezar diciendo que casi todas las leyes, por lo menos las que he conocido hasta ahora, tienen un importante calado técnico y un importante calado político y, desde luego, lo que no podemos obviar es que esta ley del menor tiene un calado importante en el ámbito de la política, porque política es todo, desde cómo configuramos esas condiciones hasta qué cantidad dedicamos en los presupuestos para que se desarrolle adecuadamente esa ley.

Los motivos que nos han llevado a formular la presente enmienda principalmente son cuatro. Para nosotros no supone un avance en lo que hasta este momento se ha hecho en la Comunidad Foral con respecto a la atención al menor. Es verdad que se ha podido quedar obsoleta, pero lo que sí es cierto es que teníamos una serie de normas que funcionaban y nos da la impresión de que en este proyecto se formulan todas de modo conjunto, desde luego, no formula una atención realmente integral, sino que, como he dicho, es una suma de medidas y normas desde nuestro punto de vista de alcance parcial.

Ha dicho el señor Consejero que en la elaboración de este proyecto ha habido mucha participación, nosotros creemos que no, y la evidencia la pudimos observar en la sesión de trabajo que durante dos días realizó la Comisión de Bienestar Social, en la que personas que tienen mucho que ver con el trabajo diario, tanto profesionales como asociaciones, aportaron propuestas que espero y deseo que sean tenidas en cuenta, tanto desde el ámbito de la mejora de medios como desde el perfil que tienen que tener las personas que van a desarrollar un trabajo con los menores. Y, desde luego, está claro que la Defensora del Pueblo no ha sido consultada, porque ella por su cuenta y riesgo sí que ha emitido un informe que deja a consideración de lo que podamos entender el resto de los grupos. Por lo tanto, yo no pongo en cuestión la participación, pero no ha sido una participación integral ni ha sido como debería haber

sido, desde nuestro punto de vista, en un tema tan sensible e importante como es éste. Simplemente menciono que por esta Comisión pasaron más de ocho organismos y representaciones, incluida la Defensora del Pueblo.

Entendemos que en todo lo que tiene que ver con la adopción de medidas, centros de atención al menor y estatuto de los menores residentes en centros se hace una remisión a un desarrollo reglamentario posterior, no dándose al órgano legislativo, en este caso el Parlamento, la posibilidad de debate en asuntos que nos parecen de gran importancia. Decimos que no existe un compromiso político para dotar a las políticas de atención al menor de las consignaciones presupuestarias necesarias para su correcto desarrollo. El proyecto se despacha con una disposición adicional en la que se hace una mera declaración de intenciones sobre la prioridad presupuestaria. Seguro que el señor Consejero conoce, porque lo habrá visto y leído, lo mismo que el resto de los grupos parlamentarios, que a esto se le puede dar un carácter u otro, y yo creo que le han dado el carácter menos comprometido, porque usted sabrá que hay otras leyes en las que el compromiso es mucho mayor, y, desde luego, nosotros hemos hecho una propuesta en la que planteamos un compromiso, un compromiso año tras año equivalente al incremento porcentual.

El proyecto ya desde la exposición de motivos se limita a hacer una recopilación de lo regulado hasta el presente en vez de proponer una normativa avanzada que responda a la evolución de la situación de los menores, niños y adolescentes, que se ha experimentado en los últimos años en nuestra sociedad, se conforma con consolidar lo existente. La exposición de motivos en ningún momento hace referencia a cómo estamos en la Comunidad Foral en cuanto a atención al menor y adónde queremos dirigir nuestros esfuerzos, y lo que es más importante, qué medios se van a disponer para contar con un instrumento legal adecuado a la situación y necesidades que permita ejercer correctamente las funciones y competencias de la Administración foral en este ámbito. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 1989 contiene una serie de principios de protección, provisión y participación que se traducen en derechos específicos que deben ser recogidos en las leyes garantizando su aplicación. Poco avanza el proyecto en tal sentido y mucho menos hace un enfoque basado en los menores y en sus derechos, sino que se centra más en la propia Administración y en las entidades privadas que colaboran con ella.

El proyecto tampoco contempla la necesidad de colaboración interinstitucional entre organismos e instituciones públicas a fin de proporcionar



a la población infantil y juvenil una atención coherente y organizada que permita no sólo la detección de situaciones de desprotección sino que permita intervenciones eficaces y acordes con los recursos que se dispongan. En especial debería contemplarse que el Gobierno de Navarra impulse políticas interdepartamentales y no se caiga en el vicio habitual de aprobar una ley que sólo implica a un departamento.

Tampoco se hace referencia a la necesidad de formación especializada de los profesionales o de cualquier persona que intervenga en cada fase del proceso con el menor. En este sentido la sensación es tan de vacío que si no conociéramos las necesidades existentes, se podría concluir que se ha realizado el recorrido de formación sin necesidades y problemas que se suscitan en la infancia y adolescencia. Especialmente preocupante es que no se regulen los perfiles profesionales de quienes prestan servicios en entidades privadas. Quienes tuvimos la oportunidad de asistir a la sesión de trabajo que he mencionado pudimos comprobar que sobre esto hay abundante documentación y trabajo y, desde luego, creo que somos la comunidad que mejores profesionales tiene en este ámbito.

Con el proyecto de ley remitido a esta Cámara nos quedamos sin saber cómo se pretenden llevar a cabo las intervenciones sociofamiliares que resultan precisas para procurar la integración familiar y social del menor. Echamos en falta en el proyecto la creación de un observatorio de la infancia y adolescencia, así como de una comisión permanente para la atención a la infancia y adolescencia que sea un órgano de consulta y asesoramiento respecto a cualquier disposición que sea propuesta por el Gobierno foral en asuntos que tengan que ver con esta ley. Con estos instrumentos se haría posible que las necesidades y condiciones de vida de los menores fueran conocidas y evaluadas para que lleguen al conocimiento de las administraciones públicas de la Comunidad Foral y se actúe en caso de riesgo o desamparo procurando que las intervenciones sean rápidas y eficaces. En el proyecto se propone una comisión de valoración que nos parece a todas luces insuficiente. Y lo mismo ocurre con las actuaciones de apoyo postmedida y de seguimiento, cuya regulación es raquítica para el objetivo que se persigue. Se omite la creación de equipos psicosociales especializados en asistencia técnica y asesoramiento. Tampoco se prevén programas de formación para el personal profesional capaces de responder a las nuevas y diversas necesidades de la población objeto de estas intervenciones.

Este proyecto de ley de atención integrada del menor enviado por el Gobierno de Navarra a esta Cámara no entra a regular principios y actuaciones

respecto a los colectivos de menores y adolescentes infractores. Antes que la aplicación de medidas judiciales se renuncia a intervenciones profesionales que logren la despenalización y desjudicialización de las medidas que afectan a menores y adolescentes.

Para finalizar, este grupo parlamentario hace suyas las recomendaciones que realiza la Defensora del Pueblo con respecto a este proyecto de ley, que paso a comentar. Coincidimos plenamente con la necesidad de garantizar el carácter integral y la responsabilidad indelegable de la Administración en ciertas materias. Coincidimos en que es preciso establecer con rango de ley criterios de actuación en vez de reservarse a desarrollos reglamentarios posteriores, como hemos enunciado en nuestra propia enmienda. Aspectos a mejorar como las garantías jurídicas en los procedimientos de desamparo, las ayudas a familias de acogida, menores inmigrantes no acompañados, protección de menores ante nuevas tecnologías, publicidad, son aspectos que se recomiendan desde la institución de la Defensora del Pueblo que nos parecen muy oportunos en este momento.

Sin más, voy a solicitar un deseo por si no prospera la enmienda, que visto está que no va a prosperar, que es que por lo menos, ya que tenemos la oportunidad de hacer una buena ley con el máximo consenso, hagamos un esfuerzo por mejorar sustancialmente la propuesta que ha enviado el Gobierno a esta Cámara. Lo han solicitado varias personas en esa reunión, como he dicho anteriormente. Son muy valiosas tanto desde el punto de vista institucional como profesional las aportaciones que hacen las asociaciones y, como digo, la propia Defensora, propuestas serias, rigurosas y necesarias. Por lo tanto, deseamos desde nuestro grupo que en el debate en Comisión se tengan en consideración todas estas propuestas, porque de lo que se trata no es de hacer su ley, señores de UPN y CDN, sino de hacer una buena ley para todos los menores y adolescentes sobre todo en situación de riesgo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Por el Grupo Parlamentario de Aralar, tiene la palabra la señora Egaña por un tiempo de quince minutos.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. El Grupo Parlamentario Aralar también ha presentado una enmienda a la totalidad porque nos parece que el proyecto de ley que trae el Gobierno tiene una serie de restricciones y una serie de conceptos que sería necesario corregir si de verdad queremos hacer una buena ley para nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes. Empezando por el propio título de la ley, se diga lo que se diga, hoy en día la palabra menor en el siglo XXI

*se ha quedado obsoleta y solamente se utiliza en el ámbito penal. De hecho, ahí está la Convención de Derechos del Niño, donde no aparece la palabra menor. A nuestro parecer, los niños y las niñas no tienen por qué ser ni menores ni inferiores, sino ciudadanos y ciudadanas sujetos de derecho. Creo que éste es un planteamiento básico, fundamental y muy profundo, y, desde luego en el desarrollo del proyecto de ley se ve cómo se considera desde el Gobierno de UPN y CDN a la infancia y a la adolescencia; los derechos de la infancia y de los adolescentes se han relegado a un segundo plano cuando deberían estar reconocidos desde el preámbulo y la exposición de motivos.*

*Nos parece un proyecto de ley restrictivo porque no aborda de manera global las necesidades de la infancia, se limita solamente a los aspectos problemáticos y reduce toda la intervención al campo de los servicios sociales, sin tener en cuenta otras áreas y departamentos del Gobierno implicados, como son Educación, Salud, Cultura, Vivienda, Medio Ambiente, etcétera. El concepto de prevención que aparece y que se deriva de las actuaciones que se plantean en este proyecto de ley está basado en los problemas y no en la protección integral a la infancia y a la adolescencia. Hay que tener en cuenta que las dificultades de los adolescentes y de los niños aparecen por la falta de condiciones adecuadas de vida, por déficit en la educación, por situaciones familiares problemáticas y muchos otros aspectos intrínsecos y ajenos a la persona que manifiesta comportamientos asociales. Y todo ello va a haber que trabajarlo globalmente, porque con una ley enfocada de esta manera desde luego no se va a conseguir. Para nosotros es primordial el apoyo a la familia. Los derechos del menor se protegen disminuyendo los factores de riesgo, trabajando en el entorno del menor, apoyando su desarrollo comunitario y logrando cotas de bienestar social adecuadas en el entorno, en los barrios y en los pueblos. Nos parece que es necesario dar respuestas de grupo familiar y reforzar el arraigo con el entorno más cercano.*

*El proyecto de ley establece finalidades y actuaciones de manera muy vaga sin ajustarse a los mínimos socioeducativos de un proyecto de prevención. No tiene en cuenta muchos de los aspectos aprobados en el plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social, no se han tenido en cuenta los apartados de prevención, objetivos y actuaciones que están aprobados en este plan, como son: paliar situaciones sociales, actitudes, formas de relación social, familiar y económica asociadas a la aparición de situaciones de dificultad social; mejorar la calidad de vida de las niñas y niños de la Comunidad y la atención y cuidados que reciben; reducir la frecuencia de aparición de situaciones de dificultad tanto en niños y niñas*

*como en jóvenes; promover una utilización de tiempo libre entre niños, niñas y jóvenes acorde con las necesidades de su desarrollo integral y de su incorporación en la sociedad; fomentar la participación e integración social y comunitaria de estos niños, niñas y jóvenes, especialmente la de aquellos que tienen más carencias para su socialización.*

*El proyecto no aborda mecanismos a utilizar para garantizar los derechos de los niños y niñas que se encuentran bajo la guardia y custodia de las asociaciones colaboradoras de la Administración y tampoco regula los perfiles de los profesionales que deben atender a estos niños y niñas en dichos centros. Habría que redactar desde el texto de la ley y no dejándolo para el desarrollo reglamentario qué profesionales deben componer estos equipos garantizando unos estándares de calidad, y esta calidad vendrá dada por la ratio de profesionales y por las condiciones laborales y técnicas que dispongan estos profesionales de las entidades colaboradoras. Y hablando de entidades colaboradoras, nosotros propondríamos extender la ausencia de ánimo de lucro a todas las entidades que actúen en materia de infancia y adolescencia, aun sabiendo, porque tenemos ejemplos recientes, que el hecho de carecer de ánimo de lucro no exime de actuar de ciertas maneras, pero, desde luego, si estamos equiparando las entidades colaboradoras sin ánimo de lucro con las que sí tienen ánimo de lucro, mal andamos.*

*Por otra parte, y dado que el Consejero ha dicho que ha tenido una gran participación, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora Figueras, tuvimos ocasión en las sesiones de trabajo de ver las aportaciones que hacía gente muy versada en el tema y, sobre todo, gente que trabaja diariamente con los niños y niñas. Hacemos nuestras las aportaciones de la psicóloga clínica Josefa Iribarren cuando dice que en la ley se tienen en cuenta situaciones nuevas como la de niños adolescentes inmigrantes pero que no se avanzan medidas en este sentido, cuando no se hace referencia a la conflictividad parental o separaciones traumáticas y, sobre todo, los efectos en los menores, cuando no se habla de un trabajo de Bienestar Social coordinado con Salud, Educación y Justicia, cuando es necesaria una mayor protección de los menores en los procesos judiciales por malos tratos y abusos sexuales, que no está recogido como debería estar, cuando hay necesidad de habilitar espacios separados para los menores en ambulatorios y centros de salud mental –eso tampoco aparece–, cuando es necesario también establecer en las escuelas programas transversales preventivos sobre violencia de género, sobre racismo y xenofobia, cuando tampoco se habla de familias monoparentales, por ejemplo, etcétera.*

*Y también estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora Figueras de que el proyecto no contempla ninguna prioridad presupuestaria por parte del Gobierno de Navarra. A nosotros nos parece que es necesario que en esas disposiciones se afine mucho más dando una cuantía para que no quede al albur ni de los presupuestos generales anuales ni de los gobiernos de turno. Los niños y las niñas y los adolescentes necesitan una protección integral y durable en el tiempo y la única manera de conseguirlo, porque todos sabemos lo que pasa aquí en los debates de presupuestos, es que en la ley venga reflejado un compromiso presupuestario concreto.*

*Ya sabemos, por la defensa que ha hecho el Consejero, que ninguna de las enmiendas a la totalidad va a ser aprobada y que no se va a devolver este proyecto de ley al Gobierno. Solamente tenemos la esperanza del consenso que, como muy bien dice la Defensora del Pueblo, hay que conseguir y la única esperanza que nos queda es que en Comisión se tengan en cuenta todas las aportaciones de la oposición, que, desde luego, algunas claro que son copiadas, copiadas de los profesionales, señor Palacios, porque nuestra obligación también es escuchar a la ciudadanía, escuchar a los sectores implicados y para nosotros es fundamental, aunque para ustedes no, la participación ciudadana en todo este tipo de leyes. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Egaña. Corresponde ahora la palabra al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Adelante, señora Lumbreras, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.*

**SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Lo primero que he de decir y sin perder mucho tiempo del poco que tenemos, porque necesito tiempo para explicar nuestra enmienda, que yo creo que es lo que interesa a los ciudadanos, es que en una comunidad que era pionera después de diecinueve años, como usted reconoce, señor Consejero, nos hemos quedado detrás de otras comunidades. También he de reconocer, tal como se pone en el propio texto, que después de estudiar mucho la legislación internacional, la legislación nacional, las legislaciones de muchas comunidades autónomas, vimos que el texto de Castilla y León, efectivamente, era a juicio de este partido la mejor ley para aplicar en la Comunidad Foral de Navarra. No hay ningún ocultamiento, creo que nadie es tan sumamente importante como para pensar que va a tener soluciones novedosas, aunque sí hay alguna, pero sí le digo, señor Consejero, que es un texto muy trabajado en lo que respecta a competencias, en lo que respecta a prevención, en lo que respecta a derechos, que*

*mejora sustancialmente, a mi juicio y a juicio de mi partido, el texto del Gobierno, y no porque lo diga esta portavoz o porque lo diga el Partido Socialista, sino porque las asociaciones que han trabajado y que trabajan a pie de obra con estas personas, niños, niñas y adolescentes, así lo han reconocido después de estudiar nuestro proyecto.*

*Pues bien, el Partido Socialista, como lo que tiene que hacer es dar soluciones alternativas a los ciudadanos, ha presentado, como digo, un proyecto de ley que, a nuestro juicio, es mucho más moderno, atiende mucho más las necesidades que tienen los niños, la niñas y la adolescencia y es el que se merece una comunidad como la navarra, que siempre ha sido pionera y siempre ha estado por delante de otras comunidades. ¿Por qué decimos esto? Partimos del propio título, y no es cuestión sexista, usted sabe, señor Palacios, que en estas cuestiones soy bastante radical, es simplemente porque al hablar de promoción, atención y protección nos parece mucho más adecuado utilizar los términos infancia y adolescencia que utilizar el término de menor, no solamente por la connotación penal que tiene el término, que también, sino porque es un sistema mucho más integral el que, a juicio del Partido Socialista, se recoge en nuestro texto.*

*En el preámbulo y título primero del texto, que hablan de derechos, se recogen absolutamente todos los derechos que tienen los niños y niñas y adolescentes, y además de recoger este derecho, el interés del menor es el que prima y es la piedra angular de todo el proyecto. Se diferencia perfectamente en lo que son niños, niñas y adolescentes y se les da una participación importante en sus propias decisiones fundamentalmente a aquellos adolescentes que tienen suficiente juicio como para poder intervenir.*

*Nosotros consideramos que la materia preventiva es fundamental. No solamente hay que atajar una vez creados los problemas, sino que hay que atajarlos desde la prevención. Se establece un capítulo también muy exhaustivo y muy importante en esta materia, en materia de prevención, y se hace, como no podía ser de otra manera, garantizando derechos, porque al Partido Socialista le parece que la mejor protección que pueden tener los niños y las niñas y adolescentes de esta Comunidad es protegiendo sus derechos y diciendo a la Administración que tiene que garantizar de forma fehaciente esos derechos. Así es cómo vemos nosotros la protección, creando ciudadanos y ciudadanas, niños, niñas y adolescentes, que crean en valores de solidaridad, justicia, igualdad y cooperación.*

*En materia de protección no es que sea un texto farragoso, señor Palacios, es un texto exhaustivo, porque realmente, cuando se habla de*

protección de menores, el Partido Socialista entiende que cuanto menos se deje a la discrecionalidad, mejor, señor Palacios, y que en una ley que realmente se precie como tal hay que establecer un procedimiento reglado donde cada cual, tanto las administraciones como los niños, niñas y adolescentes, sepa a qué atenerse, sin ningún grado de discrecionalidad, sin ningún grado de arbitrariedad y quedando claramente recogido todo lo que compete en este ámbito tan importante de protección como son las situaciones de riesgo y desamparo. Se habla de necesidades y acciones, porque pensamos que el grado de intervención debe ser diferente según en el estadio en el que nos encontremos. Para ello consideramos importantísimo, y me parece que hay que recogerlo en el proyecto, el entorno familiar. Es fundamental intervenir en el entorno familiar para que haya que intervenir cada vez menos en el ámbito de protección de estos adolescentes y estas niñas y estos niños. Una vez que el desamparo y el riesgo están ya consumados, la intervención de la Administración también tiene que ser de una manera pormenorizada. Y esto es lo que dice el texto, que no es farragoso. Y el texto también dice cuál va a ser el procedimiento exhaustivamente establecido para el régimen abierto, para el régimen cerrado, para las postmedidas con carácter individual, y esto no es porque el texto, a juicio del Partido Socialista, deba dejarse a la materia reglamentaria, por dos razones, primera, porque la ley es la que obliga y, segunda, porque todo el mundo sabe en esta Comunidad cómo van los desarrollos reglamentarios. Consideramos fundamental, tal y como nos decían también los profesionales, que el procedimiento se recoja de manera precisa y exhaustiva, como se recoge en el texto.

También es importante establecer los perfiles que tienen que tener los profesionales que atienden a estos niños y niñas y adolescentes, así nos lo han comentado las asociaciones que trabajan con estos niños, y esto también se recoge en el texto del Partido Socialista. ¿Por qué decimos esto? Porque en el texto del Gobierno no se establecen los perfiles, sino que lo que se dice es que la Administración cooperará con las entidades colaboradoras cuando a juicio del Partido Socialista tiene que ser todo lo contrario, las entidades colaboradoras tienen que estar tuteladas por el Gobierno central, faltaría más, tienen que darles el perfil y la estabilidad profesional que necesitan, pero la puerta de entrada tiene que ser pública, señor Palacios, y esto se recoge en el proyecto del Partido Socialista y viene recogido por todas las asociaciones que intervienen en estos grupos de trabajo.

Por último, en relación con las competencias que tiene el Gobierno de Navarra, señor Palacios, el texto recoge de manera integral cómo tiene que actuar cada uno de los departamentos de la Admi-

nistración, siendo el Gobierno el que coordine en la pirámide desde arriba, pasando por el Instituto Navarro de Bienestar Social, por el resto de consejerías cuya intervención, a juicio de este partido, es muy importante, Salud, Educación, Medio Ambiente, etcétera, y también las entidades colaboradoras. Entendemos que las entidades colaboradoras tienen que participar, pero siempre que cumplan con unos estándares mínimos y que se garantice que la protección que se vaya a hacer de estos menores sea una protección adecuada, profesional y reglada.

El texto del Partido Socialista es un texto con 150 artículos, un texto técnico, un texto exhaustivo, un texto que realmente se puede cotejar con el texto del Gobierno, y como esta portavoz no se va a inventar nada, no hay más que mirar cuál es el texto más completo, el texto que se merece esta Comunidad y cuál es el texto que debería ser apoyado. He decir, para terminar, que cuando oíamos a los profesionales, había realmente un ánimo de consenso por parte de todos de hacer una buena ley del menor para esta Comunidad. Creo sinceramente, señor Consejero, que ese espíritu que nos guiaba cuando oíamos a los profesionales que intervenían sigue presente en esta Cámara. Y lo digo no solamente por los grupos que hemos intervenido hasta ahora, sino también por UPN y CDN. Espero, por tanto, que en la Comisión hagamos un buen trabajo y fundamentalmente hagamos una buena ley para Navarra, nos lo van a agradecer los niños, las niñas y la adolescencia de esta Comunidad y es la ley que realmente se merece una Comunidad como la nuestra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. Por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna tiene la palabra su portavoz, señora Errazti, por un tiempo de quince minutos.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Ésta es una ley que, desde nuestro punto de vista, tiene que tener vocación de perdurar en el tiempo, por eso entendemos que es una ley, y es la objeción fundamental que planteamos, que tiene tener un gran consenso, porque, en definitiva, con esta ley de las personas menores de edad lo que vamos a definir son los próximos tiempos de los ciudadanos y ciudadanas del futuro de Navarra y creo que tendríamos que tener mucha ambición al plantearla, por eso digo claramente que nos llevó a plantear un texto alternativo que entendemos como aportación al debate de este Parlamento, pero que entenderíamos también como aportación a un debate más global, más enriquecedor y que nosotros vemos en la forma de ponencia, forma de ponencia utilizada en muy pocas ocasiones en este Parlamento, sin embargo, tradición de la actividad parlamentaria en otros

lugares, pero forma de trabajo parlamentario que sin duda enriquece grandemente los resultados legales, que es a lo que nos dedicamos en esta Cámara, sobre todo en temas que van más allá de la diferencia política. Evidentemente, no vamos a tener las mismas interpretaciones en todos los conceptos, pero sí creo que avanzado como está el desarrollo normativo mundial y las aportaciones, por supuesto, de asociaciones, de todos aquellos que están trabajando, que van más allá incluso de esta Comunidad, hablamos de la Unión Europea, de la carta europea, estamos hablando de la ONU, es decir, este debate está enriquecido enormemente, nosotros no vamos a poder más que establecer las ideas generales, las aportaciones que se han ido desarrollando en otros lugares y pensar que estamos haciéndolo para navarros y navarras del futuro.

Creemos que esos son los referentes en los que nos tenemos que basar. Al contrario de lo que pensaba el Consejero cuando hablaba de propuestas de ley con aportaciones de otros lugares, nosotros hemos tenido en cuenta aportaciones, la Ley del menor de la Comunidad Autónoma Vasca concretamente, porque entendemos que esa norma es bastante mejor o que puede enriquecer el proyecto de ley que ha defendido el señor Palacios. Y lo estamos entendiendo todo el tiempo no como proyectos cerrados y preferiríamos que el Gobierno no entendiera el suyo como un proyecto cerrado, he hablado desde el primer momento de la figura de la ponencia y del consenso político necesario, porque supongo que habrán trabajado las organizaciones con el departamento, no lo dudo, es su obligación por otra parte, pero estoy hablando de consenso político de los partidos políticos que estamos presentes en esta Cámara. Por lo tanto, vuelvo a insistir una vez más en que si entendemos este proyecto como algo que se va a cerrar en el ámbito única y exclusivamente de la enmienda parlamentaria y de los plazos, vamos a perder la oportunidad de que sea un proyecto perdurable en el tiempo.

Nuestra principal objeción tiene que ver con que este proyecto de ley, aunque en sus artículos están definidos los derechos, por cuyo cumplimiento y respeto la Administración, evidentemente, tiene que velar, adolece desde el principio de la no definición de los derechos de los jóvenes, niños y niñas. Otro de los aspectos que también marcábamos era la no división dentro de los menores de edad en las fases que hoy en día toda normativa que se precie conoce, normativa desarrollada estoy hablando. Estoy hablando de la fase de la infancia, de la fase de la adolescencia. Estoy hablando, por lo tanto, de que nuestra discrepancia comienza ya, además de por la no definición clara de los derechos, por el concepto de persona menor de edad. Incluso en el propio proyecto de

ley, y por eso creo que hay posibles enganches entre las distintas propuestas que se están marcando aquí, en el artículo 35, si no estoy equivocada, aparece de una manera no clara, desde nuestro punto de vista, también esa posibilidad de división de esas dos fases de la infancia hasta los doce y desde los doce hasta la mayoría de edad legal. Por lo tanto, creemos que sí hay formas y posibilidades de hacer un proyecto de ley serio y para Navarra.

Hacemos una serie de aportaciones nuevas que no están en la ley, pretendemos ahondar en esos derechos de los niños y niñas de nuestra Comunidad Foral, hablamos de incentivar la escolarización temprana, de atender prioritariamente zonas de menor nivel socioeconómico, de atender necesidades especiales, hablamos de la igualdad de oportunidades educativas entre los niños y las niñas, de educación no sexista, de tolerancia, valores de paz, en fin, todo eso que creemos que tiene que estar definido en un largo etcétera, por supuesto, para eso está el articulado que hemos presentado, que no voy a desarrollar aquí de nuevo, porque nos los leemos y ya está, pero asegurar que los niños y niñas de esta Comunidad tengan en una ley explícitamente todos los derechos que deben tener, evidentemente, desde nuestro punto de vista.

Hablan de otros derechos nuevos, que, como dicen, no aparecen aquí, el derecho a la cultura, el derecho al tiempo libre, el derecho al medio ambiente, el derecho al entorno. En este proyecto, por ejemplo, curiosamente nos encontramos con que es un deber del menor respetar el medio ambiente y, sin embargo, no tiene derecho a que el medio ambiente sea el que le respete a él. Claro, es de futuro, evidentemente, y de sostenibilidad de lo que estoy hablando. O sea que la Administración tiene que garantizar los derechos, pero tienen que estar escritos en la norma, porque, como bien decía la portavoz del Partido Socialista, es la ley la que se debe cumplir y, por supuesto, detrás de ella la Administración.

Planteamos también algo a lo que hacía referencia el Consejero Palacios, la defensoría para la infancia y para la adolescencia, y lo hacemos porque creemos que tiene que haber desde ese departamento una figura especial que se fije especialmente en los menores de edad. Evidentemente, ahí está la figura de la Defensora del Pueblo de esta Comunidad, pero creemos en la cercanía y en la experiencia del Departamento de Bienestar Social necesariamente tiene que haber una figura especial que recoja las quejas, que posibilite la colaboración institucional, que fomente la divulgación de esos derechos, que realice funciones de sensibilización, que evalúe y analice el grado de cumplimiento y adecuación de la normativa relativa a la infancia, a los menores de edad, y esto no lo puede

*hacer la Defensora o el Defensor del Pueblo de la Comunidad, esto tiene que estar situado en donde se está precisamente trabajando en torno al bienestar social, en este caso, la infancia.*

*Hablamos también de un observatorio de infancia y adolescencia y lo planteamos porque también creemos que se debe situar en la Administración un lugar concreto para estudiar y posibilitar las condiciones de vida de la infancia, de la adolescencia, que proponga a las administraciones competentes los cambios necesarios para ir mejorándolas, que evalúe esas actuaciones de la Administración, que asesore a las administraciones públicas sobre lo que se requiere en esta fase de la vida, que informe al Consejo Navarro de Bienestar Social, en fin, un largo etcétera también de posibles trabajos y encargos para algo absolutamente específico.*

*Si no se aprobara esta enmienda a la totalidad lo que si haremos será presentar enmiendas in voce puesto que al utilizar la figura de una propuesta con todo el articulado buscaremos la manera de ir al debate en Comisión. Pero voy a volver a insistir en la idea de ponencia, tal como se lo decía personalmente al señor Consejero antes de mi intervención. No hemos querido quedarnos en una enmienda a la totalidad, hemos querido aportar a esta Comunidad nuestra manera de entender esa fase de la vida y la protección necesaria. No hemos querido, por lo tanto, quedarnos en el rechazo absoluto a este proyecto de ley. Lo hacemos desde el interés positivo de sacar la mejor ley para Navarra. No queremos que se quede en intenciones, queremos que esta ley futura resulte algo fundamental para los próximos tiempos en nuestra Comunidad. Estamos de acuerdo en la necesidad de una ley, en ésta y en la que pueda salir con las aportaciones de los distintos grupos, que asegure presupuestos, que asegure derechos, que ayude a concienciar y a movilizar a la sociedad navarra, una sociedad cambiante y que necesariamente tiene que articular los mecanismos de adaptación a esos cambios, a esa formación de los ciudadanos y de las ciudadanas del futuro.*

*Por lo tanto, y como decía al principio, nuestra idea es ir a posibilitar un texto ambicioso para esta Comunidad y un texto que realmente recoja nuestra manera de entender, nuestras reflexiones de absolutamente todos los grupos políticos pensando que difícilmente la discusión se puede quedar en un artículo concreto. Estamos hablando de filosofías mucho más amplias, además, que la necesidad presupuestaria de la que ningún grupo parlamentario duda en este momento. Por lo tanto, nuestra reiteración en la idea de ponencia al Gobierno y al resto de los grupos parlamentarios.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Errazti. Sí, señor Palacios, adelante.*

**SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti):** *Sí, Presidente, muy brevemente para responder a lo que son estos textos alternativos y para dar respuesta también a lo que acaba de decir la señora Errazti.*

*En relación con el del PSN, se ha dicho que el término menor, tanto el PSN como algún otro portavoz, es un término peyorativo y que tiene connotaciones penales. Pues bien, simplemente hay que ir al artículo primero del texto alternativo del PSN para ver que dice que el objeto de esta ley, la finalidad que tiene es asegurar la atención integral a los menores de edad. Como les decía en mi primera intervención, éste es un texto que se ha copiado del de Castilla y León, que no aporta nada nuevo. Entendemos que es un texto confuso, complejo y poco claro, que se excede, aunque la señora Lumbreras diga lo contrario, a la hora de regular cosas, que es muy prolijo, que teje una estructura con una serie de líneas y de sublíneas que lo que hacen es tejer un auténtico laberinto y, además, es un texto que se olvida de que aquí en Navarra tenemos la especialidad en materia de Derecho Civil y al no señalar la naturaleza del articulado no se puede saber si la ley es o no una ley de mayoría absoluta, al tiempo que se olvida también de establecer la que tiene que ser la legislación supletoria. Y tampoco recoge una distinción básica y fundamental como es la que existe entre los sistemas de protección y de reforma y se olvida de los menores en conflicto social y de los programas de autonomía.*

*Tanto al PSN como a Eusko Alkartasuna se les puede decir que, en ese reproche que se hace de que no ha habido participación en el texto del Gobierno, me gustaría saber la participación que ha habido en estos dos textos alternativos en los cuales ustedes no han contado con los servicios de los técnicos ni con los equipos de menores, que son los que realmente conocen y que son, como les he dicho en mi primera intervención, los que han participado y han aportado todas aquellas cuestiones que han considerado interesantes.*

*En relación con el de Eusko Alkartasuna tengo que decir, lo ha dicho la señora Errazti, que es una copia literal de la ley de la Comunidad Autónoma Vasca y, además, es una ley que se pierde en generalidades y difumina todo lo que con el proyecto de ley hemos querido regular, que es la situación actual de Navarra. Es un texto superficial y genérico. Entendemos que es un texto estándar que no se enfrenta con ninguna de esas nuevas realidades de las que hablaba en mi primera intervención. Y luego también, en relación con eso que se ha dicho del texto del Gobierno que es de corta y pega, qué tendremos que decir de éste en el que, por ejemplo, en el artículo 64 se hace referencia a los terri-*

torios históricos, a las diputaciones forales o, por no irnos al artículo 77, en el que textualmente se dice que los centros de acogimiento residencial para niños, niñas y adolescentes situados en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra deberán ajustarse al régimen de autorización, registro, homologación e inspección previsto en la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales. Nuestra ley de servicios sociales, como saben sus señorías, la que está en este momento en trámite para que sea modificada es del año 83, y esa del año 96 no es de Navarra sino que es de la Comunidad Autónoma Vasca.

Ya contestando tanto a la señora Errazti como a otros portavoces, lo que tengo que decir es que, por todo lo que les he expuesto, los textos alternativos y las enmiendas a la totalidad deben ser rechazadas. Entendemos que lo que procede aquí es que el proyecto del Gobierno pase a Comisión y que allá, durante el trámite del debate de las enmiendas parciales y también de las que se puedan presentar in voce, como decía la señora Errazti, sean analizadas, estudiadas y todas aquellas que procedan sean aprobadas, porque nosotros entendemos que hay cosas que sí se pueden incluir, por ejemplo, entendemos que se puede constituir formalmente un órgano de coordinación con las instancias judiciales porque en estos momentos ya existe esa coordinación pero de manera informal, o, por ejemplo, dentro de lo que es el título séptimo del proyecto del Gobierno, se pueden incluir algunas de las prohibiciones y limitaciones que están en el capítulo tercero de la propuesta del PSN.

Señorías, nosotros queremos que la ley que salga aprobada por este Parlamento sea la mejor ley posible y, por eso, entendemos que las enmiendas deben ser estudiadas, analizadas y que se aprueben todas aquellas que puedan ser aprobadas, porque lo que queremos es...

SR. PRESIDENTE: Debe terminar su intervención, señor Palacios.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): ...que se apruebe con el mayor número de votos posible porque tiene que ser una ley que tenga vocación de perdurar en el tiempo. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Para un turno añadido, señora Lumbreras, dispone de cinco minutos.

SRA. LUMBRERAS IÑIGO: Gracias, señor Presidente, no voy a utilizar tanto tiempo y si me lo permite intervendré desde el escaño,. Solamente le digo al señor Palacios que él mismo se ha contradicho, a juicio de esta portavoz y a juicio del Partido Socialista. Está comentando que en el pro-

yecto del Gobierno no se están poniendo derechos porque se remiten a otras leyes que tenemos y que realmente ya los recogen, entonces que se hace reiterativo y farragoso el proyecto. Y se nos está diciendo que en el texto del Partido Socialista no se está haciendo referencia a las leyes subsidiarias de aplicación en Navarra, cuando esto también está en la legislación, que esta portavoz sepa. Por tanto, quiero decir que si no somos farragosos en un sentido tampoco lo seremos en otro, vamos a ser cuando menos ecuanimes en los planteamientos que se hagan.

Estamos totalmente de acuerdo con la última afirmación que ha hecho el Consejero, que aquí nadie somos originales, todos tenemos que aprender de todos. Comunidades que realmente han hecho anteriormente la legislación y que, por tanto, tienen cierta práctica en la misma nos han hecho que nosotros, que lo hemos recogido posteriormente, veamos qué materia es recogible porque ha funcionado y materia que realmente no lo es tanto. Entonces, es cierto que en nuestro proyecto puede haber algún gazapo porque está inspirado en el de Castilla y León, y en el proyecto de EA puede haber algún gazapo porque realmente la ley sea de la Comunidad Vasca, pero yo creo que eso no es lo fundamental, lo fundamental es que hay muchos aspectos en las enmiendas y en los textos alternativos que pueden mejorar sustancialmente una ley con carácter de pervivencia. Entonces, vamos a quedarnos con esto, que es el espíritu como se ha trabajado en la Comisión de Bienestar Social, como digo, el espíritu que todavía permanece ahí y que ojalá con las enmiendas hagamos un texto que se apruebe por unanimidad, que esto es lo que quiere el Partido Socialista, que sea un texto que se mejore sustancialmente, porque todos los textos son mejorables, y que realmente se recojan muchas cuestiones importantes que, a nuestro juicio, no se recogen ahora y que pueda aprobarse por unanimidad. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Lumbreras. ¿La señora Egaña desea intervenir? No. ¿Quiere intervenir la señora Errazti?

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño, con su permiso. Cuando hablaba el señor Consejero de la falta de consenso achacable, por lo visto, a la crítica de los partidos de la oposición que le hemos planteado enmiendas a la totalidad y reprimaba, además, que, según él, da la impresión de que esos grupos de la oposición no hemos tenido en cuenta ni aportaciones de otros ni siquiera experiencias políticas. Bueno, pues yo creo que es mucho decir, porque el propio Consejero ya en su primera intervención, en vez de recordar que Navarra tiene competencias exclusivas en algunos temas y, por tanto, tenemos la obligación de des-

*arrollar desde nuestra capacidad de marco normativo propio, y también en este tema, hablaba y recordaba cómo hay leyes básicas, leyes orgánicas en las que, curiosamente, por lo visto, tendríamos que aplicar y cambiar esta ley. O sea, que, al final, como nos metamos en discusiones de quién aporta, quién no aporta, quién inventa, quién no inventa, estamos en un muy mal camino, porque sobre los derechos de la infancia no hay nada que inventar; la Carta Europea, la Organización de la Naciones Unidas y acuerdos internacionales al respecto. Por lo tanto, si estamos hablando de una ley del menor, a no ser que nos inventemos algún derecho nuevo, que tampoco estaría mal si es lógico, tendremos necesariamente que recoger esos derechos que están en el marco jurídico internacional.*

*Ese tipo de argumentaciones nos pueden venir muy bien para salir ahí o hablar desde aquí, pero cuando estamos hablando de una ley, y estoy segura de que coincido con el señor Consejero también y con el resto de los grupos parlamentarios, que tiene que perdurar en el tiempo, una ley que tiene que definir cómo es el concepto de las personas, o sea, cómo queremos entenderles y, sobre todo, qué mecanismos queremos ofrecerles y desarrollar en Navarra para conseguir que en el futuro sean mejores ciudadanos, más desarrollados, más capacitados, en un marco del desarrollo del derecho mucho más amplio que lo que ahora tenemos, porque ésa es nuestra obligación como legisladores. Aquí no estamos hablando de una carretera, no estamos hablando de un plan de infraestructuras, con todos mis respetos a esa necesidad también, estamos hablando de futuro, estamos hablando de cómo queremos darles a esas personas más condiciones y capacidades que las que nosotros hemos tenido. Por eso, insisto en la idea y en la necesidad de ponencia, porque es una manera de demostrar y de colaborar entre los distintos grupos en conceptos en los que se está viendo que estamos de acuerdo. Yo creo que va a haber pocas diferencias o discrepancias en este asunto entre los distintos grupos parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Yo, simplemente, tomo la palabra porque he creído observar una variación de la primera exposición del señor Consejero a la última. Me ha parecido que, en parte, ha recogido lo que ha sido la demanda de todos los grupos de la oposición de que se trata de hacer una ley lo más consensuada posible y una ley que tenga garantía en el tiempo. Por lo tanto, si no me traiciona ese entender, yo saludo la decisión que ha tomado, yo creo que sobre la marcha el propio Consejero, a la vista de las propuestas razonadas que hemos hecho y, en este caso, reiteramos de nuevo que, por lo menos por parte de*

*nuestro grupo, lo que vamos a hacer van a ser propuestas ligadas a aquellas que, aparte de las que tuvimos como iniciativa propia, han sido consecuencia de las sesiones de trabajo realizadas en este Parlamento durante dos días, que, al margen del amparo que tiene este tipo de leyes en el ámbito internacional, se trata de saber lo que pasa día a día, de conocer los sentimientos y la profesionalidad que durante el tiempo que trabajan con los menores llevan personas que pasaron por este Parlamento, y se trata de recoger la valiosa experiencia de esas asociaciones, por una parte, y grupos a nivel individual, por otra. De lo que se trata en este sentido es de trabajar todos por mejorar la situación y creo, sinceramente, que esta ley es muy mejorable, o sea, esta ley todavía tiene capacidades para ser una buena ley, cosa que el proyecto, desde nuestro punto de vista, no lo es.*

*Por lo tanto, en ese sentido va a trabajar mi grupo recogiendo, como he dicho, tanto las propuestas en el ámbito político, que nos parecen que mejoran esta ley, como todo aquello que fue aportado, porque nos parece que todo lo que se habló en este Parlamento fue de enorme importancia para esta futura ley. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Abrimos los turnos. En el turno en contra, por UPN, señora Bozal tiene la palabra. Tiempo máximo, quince minutos.*

SRA. BOZAL BOZAL: *Gracias, señor Presidente, señorías, buenos días. Voy a empezar, en primer lugar, contestándole, más que contestar es una aclaración, a la señora Figueras, porque la variación que ella ha nombrado o ha citado del Consejero no es así. Efectivamente, la política que llevaba, que lleva y que mantiene el Consejero es la del diálogo y la del consenso. Lo que ocurre es que no ha podido terminar su intervención y, lógicamente, suelen ser últimos párrafos los que culminan y hablan del consenso, después de explicar el contenido de la ley y de defenderlo.*

*Una vez hecha esta aclaración a la señora Figueras, manifestamos desde el grupo de UPN que la exposición del señor Consejero ha sido amplia, que su exposición es compartida, como no podía ser de otra manera por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, y siendo consciente, como lo soy, de la densa jornada que nos espera procuraré ser breve.*

*Voy a empezar destacando las bondades de esta ley, qué es esta ley, de una manera rápida. Es una ley especializada, ha sido elaborada por técnicos, aquí ya se ha dicho, pero el que haya sido elaborada por técnicos no implica que no sea una buena ley. Es una buena ley, es una ley necesaria puesto que la Comunidad Foral de Navarra necesita tener un marco legal que regule todo lo rela-*



*cionado con el menor y, además, como también ha hecho referencia el Consejero, es una ley que se adapta a las necesidades de la realidad actual, es decir, a las necesidades del siglo XXI en el que vivimos.*

*Yo creo que tiene muchos valores positivos para reseñar como el de marcar la primacía del interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que concurra. Todas las necesidades que contempla esta ley tienen un carácter eminentemente educativo. Creo que la educación es uno de los pilares importantes a todos los niveles pero de una manera muy especial en la infancia y adolescencia. Prioriza la permanencia del menor en su entorno familiar y social siempre que sea posible, también algo muy destacable y que se mejora bastante.*

*En cuanto a la regulación de adopción nacional e internacional se hace con criterios de valoración profesional y de acuerdo con la problemática actual, que esas disposiciones estaban un poco ahí colgadas.*

*Los objetivos de este proyecto de ley, señorías, son hacer frente a la dispersión normativa existente, contar con un buen sistema de protección del menor, garantizar el reconocimiento de sus derechos regulando la atención integral que se debe prestar a estos menores en situaciones de riesgo y de desamparo a la vez que incide en la promoción y en la prevención.*

*Esta ley, y cualquier otra ley relacionada con el menor, para que nos sea útil resulta imprescindible que se adapte a la realidad del siglo XXI, ya que vivimos en una sociedad cambiante, que evoluciona rápidamente y en la que día a día se producen situaciones de riesgo para los menores y para los adolescentes. Creo que tenemos en los medios de comunicación un día sí y otro también noticias en este sentido. Muy rápidamente voy a citar algunas que, desde luego, son importantes y recientes. El Teléfono del menor de Extremadura recibió casi 500 llamadas en el año 2004 de petición de ayuda, de las cuales 141 eran situaciones de malos tratos. Seis de cada diez padres, en esta misma línea, creen que a veces es imprescindible pegar a su hijo. Ya la ONU ha instado al Gobierno español a que se modifique ese artículo 154 del Código Civil porque autoriza a los padres a corregir razonable y moderadamente a su juicio. Es un texto muy ambiguo y que, desde luego, yo creo que hay que erradicar.*

*En el acto de apertura del año judicial en fechas recientes, el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el señor Muñoz, ofreció el dato de que la delincuencia en menores había aumentado en este año un 20 por ciento. En esta misma línea, uno de cada diez niños atendi-*

*dos en Navarra por intoxicación etílica son menores de edad. Podríamos seguir hablando de consumo de drogadicción, abusos sexuales a menores, acoso escolar, el famoso bullying, etcétera.*

*Todos estos relatos que leemos y escuchamos en los medios de comunicación, por desgracia, son una realidad social. Los niños y adolescentes sufren las consecuencias, y las administraciones públicas tienen la obligación de proteger al menor ante ésta y otras situaciones. Por ello, el Gobierno de Navarra nos trae aquí a este Pleno este proyecto de ley foral de atención integral al menor que regula, dentro del ámbito de sus competencias –porque hay mucha regulación que no compete al Gobierno de Navarra sino que compete, lógicamente, como ya se ha dicho aquí, a otras leyes de rango superior– la atención, promoción y protección de los niños y adolescentes.*

*Las cinco enmiendas a la totalidad presentadas en este proyecto de ley, a juicio de nuestro grupo, no están fundamentadas. La argumentación ha sido dada por el señor Consejero. No voy a entrar demasiado en ellas por no ser reiterativa pero sí me parecen importantes tres o cuatro conceptos que se han dicho aquí. Se ha hablado de que no ha sido participativa y yo creo que la participación ha existido. Hay una relación importante con Consejeros de departamentos, Juzgado de Navarra, rectores de las universidades, colegios profesionales, ayuntamientos, miembros del Consejo Navarro de Bienestar Social, Confederación de Empresarios, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, representantes de varios ayuntamientos, colegios profesionales de trabajos sociales, Colegio Profesional de Psicólogos, Asociación de minusválidos psíquicos y sensoriales, etcétera. También asociaciones y entidades de infancia inscritas en el registro: Echavacoiz, Asociación Mensajeros de la Paz, Lantxotegi, Cáritas Diocesana de Tudela, Asociación Navarra Nuevo Futuro, Sin Fronteras, Proyecto Niño, asociaciones y entidades de carácter familiar, que son también unas cuantas, a las cuales se les remitió el anteproyecto de ley para que hiciesen sus aportaciones. Unas hicieron aportaciones y otras no, pero, señorías, desde luego eso sí que no es responsabilidad del Gobierno sino de aquellas personas que han querido o no intervenir.*

*También se ha comentado aquí, se ha insistido en el tema presupuestario, que no hay partidas presupuestarias para avalar esta ley. Pues yo les digo, señorías, que creo que ya consta en el presupuesto para el año 2006 un importante incremento en las partidas presupuestarias para potenciar estos programas que son de atención primaria relacionados con programas de prevención primaria y secundaria en menores y programas de incorporación sociolaboral, cantidad, además,*

que considero que es importante, demostrando que el Gobierno de Navarra un año más hace un esfuerzo importante para mejorar los servicios sociales. No solamente va consolidando año tras año los servicios prestados a los ciudadanos desde la perspectiva social sino que, además, cada año apuesta por nuevos servicios como lo va a hacer contemplando en sus presupuestos en esta ocasión.

También me gustaría hacer una breve reflexión sobre lo que aquí se ha dicho de que el enfoque no está basado en menores ni en sus derechos, que éstos no se contemplan. Pues en este caso yo voy a citar aquello relacionado con la expresión del Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo en la Comunidad Foral de Navarra, el cual cita lo siguiente: otra cuestión es si es jurídicamente correcta la reproducción de preceptos de leyes estatales en el anteproyecto. Es decir; hay muchas de las cosas que tienen que pasar a reglamento, aunque aquí parece ser que no es lo que más se ha priorizado o no se ha tenido en cuenta. Sigo leyendo el informe: Muchos de ellos son de naturaleza de derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos directamente por la Constitución Española y cuyo desarrollo corresponde a las leyes orgánicas de las Cortes Generales. Y hay también otros derechos reconocidos en los tratados internacionales. A éstos, lógicamente, este proyecto de ley no hace referencia, solamente en normativa, pero no específica más. Es avalado, desde luego, desde la perspectiva del Consejo de Navarra.

Creo que se han regulado de manera novedosa algunas materias que es positivo reseñar. Dentro de la medida de protección que supone la declaración de la situación de desamparo, la posibilidad de que, ante la aparición de nuevas circunstancias, no es necesario que el particular interponga demanda ante el Juzgado sino que puede solicitar, en primer lugar, la remoción del mismo ante el órgano que dictó esa resolución; la prolongación de la guarda voluntaria, cuando se considere de interés para el menor y se acuerde de manera expresa por acuerdo entre padres y tutores y el órgano competente de la Administración. En general, toda aquella regulación dictada al amparo del artículo 48 de la Lora y que se deriva de la competencia que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia de derechos civiles.

Yo le he escuchado a la representante del Partido Socialista. Sabe que el criterio de esta Parlamentaria, desde luego, es afianzar, avanzar y consentar, creo que lo mismo que el resto de portavoces, pero sí es cierto que en la ley –no voy a entrar si es demasiado buena, demasiado mala o regular– hay unos olvidos importantes como puede ser el de relegar el Derecho Civil de Navarra, aunque sea obvio. No establece esas disposiciones

finales, lo que ha comentado el Consejero, lo cual hace que nuestras competencias no se dicten y la inseguridad jurídica pueda ser manifiesta. La distinción entre el sistema de protección y sistema de reforma, al hablar de menores en conflicto social, tampoco queda demasiado específica, quizá estemos no totalmente de acuerdo en esta cuestión. Y, desde luego, manifestamos que los profesionales que acudieron a las comparecencias en Comisión, que también se ha hablado de este tema en este Pleno, yo creo que de manera generalizada alabaron el texto de la ley, por supuesto nombrando la posibilidad de mejoras y que eran necesarias algunas mejoras.

Les decía, señorías, que estas cinco enmiendas a la totalidad presentadas a este proyecto de ley, a nuestro juicio, no están fundamentadas, no solamente por lo expuesto por el señor Consejero y como he manifestado en alguna de las anotaciones, sino también porque, además, al analizar las enmiendas parciales presentadas a este proyecto por parte de Izquierda Unida, Aralar y grupo Mixto, yo creo que se llega, señorías, a la misma conclusión. No cito en este caso al Partido Socialista, no por obviarle ni mucho menos, sino porque sus enmiendas parciales presentadas reproducen casi de forma literal el texto alternativo de su enmienda a la totalidad que se está hoy debatiendo, luego no me parece lógico hacer referencia a ellas, pero sí me refiero de manera generalizada a estas enmiendas presentadas por los otros tres partidos políticos y, como he dicho, se llega a la misma conclusión de que no hay un fundamento, leyendo y analizando esas enmiendas, como para haber presentado unas enmiendas a la totalidad. ¿Por qué digo esto? Porque las enmiendas parciales de los distintos grupos, algunas de ellas modifican cuestiones de forma y no de fondo, unas cuantas. Otras contemplan un cambio de nombre de ley o un cambio al título quinto, o se habla de la creación de un observatorio de la infancia, o también se contempla la creación de la figura del defensor del menor. Creo que son cuestiones importantes que se debatirán en Comisión y posiblemente lleguemos a acuerdos en estos temas, pero lo cierto es que aquellas enmiendas que modifican cuestiones de fondo del texto de la ley la verdad es que no son muy numerosas. En eso me baso para sacar la conclusión de que creo que no había motivo justificado en este texto de ley para haber presentado esas enmiendas a la totalidad.

He hecho referencia anteriormente al tema de presupuestación, en el que creo que se ha incidido también. Creo que, totalmente en contraposición a sus teorías, ya he manifestado que se ha posibilitado y se va a posibilitar una partida muy importante, que va a crecer el departamento de una manera considerable, precisamente, en el tema de prevención de los menores y que el Gobierno, reitero por-

*que creo que es importante, año tras año hace un esfuerzo desde el punto de vista económico para mejorar los servicios sociales, no solamente consolidando los ya existentes sino también mejorando y aumentando a futuro nuevos servicios.*

*Considero, señorías, por todo lo expuesto que el texto de este proyecto de ley es válido. Seguro que puede ser mejorado con las aportaciones de alguna de las enmiendas parciales de sus señorías. Por ello, deseo manifestar, creo que he empezado así pero deseo reiterar en la misma línea manifestada por el señor Consejero que el Grupo Parlamentario de UPN está totalmente abierto a analizar las enmiendas parciales, intentar llegar a consensos en el debate en Comisión porque, desde luego señorías, estamos convencidos de que este proyecto de ley, que va a regular la atención y protección del menor, uno de los sectores más débiles de la población, nos exige a todos que hagamos el mayor esfuerzo posible para conseguir la mejor ley de atención integral al menor. Muchas gracias, señorías.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Bozal. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja. Dispone de quince minutos.*

**SRA. OREJA ARRAYAGO:** *Gracias, señor Presidente, buenos días a todos. Señorías, yo creo que el momento de gloria para la oposición ha sido cuando ha podido dar a los medios el titular de que han presentado cinco enmiendas a la totalidad sobre el proyecto de ley foral del menor. Menos mal que posteriormente y ahora los portavoces de la oposición ya hablan de conseguir entre todos una buena ley del menor mediante la aportación de enmiendas parciales y ahí, en esos términos, nos encontraremos todos porque ése es nuestro fin y el del Gobierno de Navarra, conseguir entre todos la mejor ley de atención integral al menor pues para eso llevamos cuatro años intentando elaborar este proyecto de ley foral partiendo del cumplimiento del plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social, diseñado, elaborado y aprobado por el Gobierno de Navarra y ratificado por el Parlamento en abril del año 2002, partiendo también de las grandes normativas internacionales y comunitarias de las Naciones Unidas, también de las normativas nacionales, así de la Ley del menor de Castilla-La Mancha de 1999 y de la Ley 14/2002 de Castilla y León, de las necesidades expuestas por los técnicos para la más correcta intervención, de las peticiones de los jueces en aras de mayores garantías en los procesos y procedimientos, de las aportaciones realizadas por las diversas entidades y organizaciones, que no voy a volver a repetir porque ya lo han dicho el señor Consejero y la portavoz de UPN.*

*Por lo tanto, señorías, creemos que es un proyecto de ley que se ha realizado por profesionales*

*y técnicos conocedores del tema y totalmente comprometidos e involucrados con los más débiles y los más vulnerables, que han empleado todos los recursos posibles para recoger aportaciones de todo tipo, de las diversas leyes, de las diversas entidades, es decir, se ha realizado un proyecto que sirve para resolver los problemas del día a día, es decir, es un proyecto, ante todo, práctico. Así se va a trabajar y se trabaja en temas como el desamparo, guarda, tutela, adopciones, etcétera, temas que hasta ahora están muy poco trabajados. Por lo tanto, vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad de la oposición porque no aportan ninguna novedad de las que ya se conocen.*

*Como texto alternativo, ya se ha dicho aquí, la portavoz de EA nos ha traído la ley del País Vasco recientemente aprobada, y la portavoz del grupo socialista la ley de Castilla y León. El proyecto del Gobierno de Navarra, como bien se ha dicho aquí, también recoge aportaciones de la ley de Castilla y León porque es de las últimas leyes y como tal de las más actualizadas, pero nosotros lo hemos mejorado porque, por lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, tenemos competencias exclusivas en materia de asistencia social, política infantil y juvenil, en instituciones y establecimientos públicos de protección y tutela de menores y de reinserción social y, sobre todo, tenemos competencias exclusivas en materia de Derecho Civil foral.*

*Navarra, por lo tanto, va a tener la ley con el título más ambicioso, se va a llamar ley de atención integral al menor. ¿Por qué? Porque se trata de un proyecto de ley cuya finalidad es la atención integral del menor en los diferentes ámbitos de convivencia, garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses del menor y teniendo en cuenta, y como carácter prioritario, las actuaciones dirigidas a prevenir las posibles situaciones de desprotección del menor así como las situaciones de riesgo y desamparo y también la de los menores en situación de conflicto social. Y todo esto está recogido en el título tres.*

*La Comunidad Foral de Navarra, por otra parte, ha acumulado una valiosa experiencia en cuanto a temas de protección de menores. No obstante, la práctica totalidad de las instituciones implicadas en la protección del menor consideran conveniente la aprobación de una norma de atención integral al menor para poder desarrollar políticas de bienestar que favorezcan el desarrollo integral y garanticen un nivel de vida adecuado a las necesidades del menor. En definitiva, se trata de recoger en un solo texto todas las medidas de prevención y protección para evitar los riesgos que*

*puedan afectar al desarrollo integral y a los derechos del menor; que son los inherentes a toda persona, y los derivados de la especial protección que por su propia dependencia de otros le es debida.*

*Por ejemplo, en las diferentes comunidades, la ley de Aragón, de Asturias, de Extremadura, de Andalucía, de Canarias, de Castilla-La Mancha, utilizan para su título la palabra menor; en unas se llaman ley de protección del menor, ley de protección y atención del menor y en Navarra se va a llamar ley de la atención integral al menor. En cambio, como bien se ha dicho aquí, en Madrid, Murcia, Valencia, Castilla y León, Galicia y País Vasco se denominan protección de la infancia y adolescencia. Por lo tanto, el objetivo de la ley foral es combinar la necesidad y derecho de autonomía del menor con la necesaria protección que por su condición de tal merece.*

*El proyecto de ley nace con la preocupación de dotarle al menor de un adecuado marco jurídico para poder desarrollar políticas de bienestar que permitan un desarrollo integral del menor. Así pues, se reconocen los derechos que le garantiza al menor la Constitución, tratados internacionales, Convención de Derechos del Niño en Naciones Unidas y los demás derechos garantizados por el ordenamiento jurídico. Se reconocen en esta ley los derechos que tiene el menor al honor, a la intimidad, a la propia imagen, a la información, a la libertad ideológica, a la participación en asociaciones y reuniones, a la libertad de expresión, a ser oído, etcétera, y también se recoge en este proyecto de ley foral que las administraciones públicas deberán articular políticas integrales encaminadas al desarrollo de la infancia.*

*En la exposición de motivos de este proyecto de ley foral se recoge que la responsabilidad de la atención al menor recae tanto sobre las administraciones públicas como sobre la sociedad en general, y contempla las medidas y mecanismos necesarios para lograr que la actuación de cada una de ellas se realice bajo los principios de coordinación y colaboración así como la necesaria participación social.*

*En el título preliminar este proyecto de ley recoge los principios rectores. Así viene recogida la primacía del interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo, un carácter eminentemente educativo y socializador que deberá tener toda medida que se adopte con el menor. La búsqueda, sobre todo, de la integración familiar y social de los menores. Se concibe la atención en centros como última medida. Se concibe también la prevención de situaciones de desprotección, la cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas administraciones públicas, la promoción de participación y de la solidaridad social, el fomento en los menores de los valores de toleran-*

*cia, solidaridad, respeto de los principios democráticos y la objetividad, imparcialidad y seguridad jurídica.*

*El título primero se ha dedicado a la distribución de competencias.*

*El título segundo recoge todos los derechos y deberes del menor. Entre los derechos, en el capítulo uno, recoge bien claramente la protección de los derechos del menor. También recoge la promoción y divulgación de los derechos del menor y la subsidiariedad.*

*El título tercero se dedica exclusivamente a las actuaciones de prevención y lo hace mediante programas específicos. Castilla y León, con el mismo enunciado, lo hace en el título dos. En cambio, el País Vasco no trata la prevención en ningún capítulo específico.*

*El título cuatro se dedica exclusivamente a la protección. Lo estructura en seis capítulos, el capítulo cuarto en cinco secciones y la última de ellas en dos subsecciones. El capítulo cuarto regula situaciones de riesgo y desamparo pero, además, Navarra incluye también en el título cuarto un capítulo entero dedicado a los menores en conflicto social y otro dedicado a los programas de autonomía personal, y este tema no viene recogido en las regulaciones de otras autonomías. El capítulo cinco se dedica a los menores en conflicto social. El capítulo seis a los programas de autonomía personal, etcétera.*

*Aquí bien se ha dicho que la ley de la Comunidad Autónoma Vasca establece la creación de la defensoría del menor y la creación del observatorio de la infancia y adolescencia para el estudio y asesoramiento de las entidades implicadas en su atención. Nosotros entendemos que un fraccionamiento de este tipo en una población pequeña, de 590.000 habitantes, podría dar lugar a la petición de creación de otros órganos específicos, bien para la defensa de los mayores, para la defensa de las mujeres o para cualquier minoría. Por eso, de momento, no creemos que sea necesaria.*

*Por lo tanto, señorías, voy a acabar diciendo que nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de las enmiendas a la totalidad y en contra de los dos textos alternativos, porque son textos mucho más genéricos que nuestro proyecto foral. En cambio, como no podía ser de otra manera y como nuestra finalidad es la de conseguir la mejor ley del menor; durante el debate parlamentario en Comisión tendremos en cuenta diferentes enmiendas parciales de los grupos. Muchas gracias, señorías.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Para el turno de réplica, señora Figueras. ¿Lo va a usar? Señora Egaña. Señora Lumbreras. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Han hecho ustedes, una vez más, una demostración ante una oposición con ganas de sacar una ley adecuada para esta Comunidad, una vez más han jugado ustedes como en el chiste, señora Oreja, ese de cómo se meten no sé cuántos en un seiscientos, ¡a qué no!, bueno, pues usted ha jugado con el ¡a qué no! a todo el mundo. O sea, la oposición se confunde, nadie aporta nada interesante en este Parlamento, excepto ustedes, y siento decir esto, excepto ustedes. Pues las cosas no son así, porque si ustedes están dispuestos a entender las aportaciones de los demás necesariamente verán que haberlas haylas, como se dice, y en esto la diferencio claramente de la señora Bozal, que ha demostrado que tiene preocupación por este proyecto de ley, que ha demostrado que no le convence del todo lo que hay ahí, y sobre todo, que ha dicho claramente que necesariamente se tienen que tener en cuenta otras aportaciones, porque estamos hablando, vuelvo a decirlo y me remito a mi intervención previa, de una ley pensada en claves de futuro y de perdurabilidad, una ley de grandes reflexiones y, por supuesto, de apuestas filosóficas, si ustedes quieren también. Estamos hablando de concepción de ciudadanía de futuro, pero ustedes han optado por decir que todo el mundo se equivoca y, ante propuestas de esta oposición diciendo que ponencia, ustedes sistemáticamente dicen que no.*

*Mire, nosotros, y ya se lo he dicho al Consejero también, no tendríamos ningún problema en retirar esta enmienda a la totalidad y el texto alternativo. Si ése no es el tema, si no es que salga la ley de Eusko Alkartasuna, es que salga una ley mejor que la que tenemos ahora en debate y encima ustedes se pueden permitir una jugada política interesantísima, ¿o se la tengo que contar yo?, ésa es obligación de ustedes, al menos saber qué jugada política pueden hacer. Pero creo que es su obligación la seriedad en este Parlamento en una ley tan importante, y por eso estoy utilizando este tono, por eso me está afectando más este debate de que lo que debería afectarme desde el cinismo de una enmienda o de un debate que creo que no se está llevando como se debe llevar, y permítanme que se lo diga así, porque creo que es fundamental hacer una ley distinta a ésta.*

*Cuando hablaba la señora Oreja, la estaba oyendo yo cuestionar todos los desarrollos de otras comunidades autónomas, todos los desarrollos. Por lo visto lo ha hecho todo el mundo mal. Se le olvida que, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la atención sanitaria, educativa, etcétera, ustedes lo han copiado de la ley de la Comunidad Autónoma Vasca, o sea, que tan mal, tan mal...; esto hay que decirlo así de claro, que las cosas no son así, que todo eso está copiado y a mí me parece muy bien, además, que ustedes lo hayan copiado del País Vasco, si me parece muy bien,*

*porque si es mejor, si nos dan ideas, si está evaluado y si nos puede servir para el futuro en esta Comunidad, por qué no, pues yo digo que sí, de que esa es la aportación que nosotros queremos hacer.*

*Queremos cambiar esta ley, queremos cambiar este lenguaje sexista que ustedes utilizan en todo el articulado, lenguaje sexista, única y exclusivamente se habla de padres, única y exclusivamente se habla de guardadores, lenguaje sexista en la ley. ¿No nos hemos dado cuenta todavía de que en esto las cosas han cambiado? La señora Albéniz está ahí arriba. La señora Albéniz fue teórica defensora de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres en esta Comunidad Foral. Lenguaje sexista en la ley, o sea, que una ley que teóricamente habla de derechos del menor, y empieza en el artículo 14 a hablar de derechos del menor; artículo 14, señoras y señores Parlamentarios. Y la lista es larga, que lo dejaremos para el debate en Comisión, pero para que quede en el Diario de Sesiones o, al menos, para las Parlamentarias y Parlamentarios que no se han leído esta ley porque no les toca. Ley del menor con derechos del menor; artículo 14. ¿Saben ustedes de qué habla esta ley antes de los derechos? De las entidades colaboradoras, de si están sujetas a la normativa navarra o no, en una ley de derechos del menor. Ya sabemos hacer leyes aquí, ya sabemos, señorías, lo que significa que una ley que teóricamente defiende los derechos de la infancia y la adolescencia, como planteaba mi grupo, hable antes de las entidades colaboradoras y de sus obligaciones, o de la subsidiariedad en el hecho administrativo...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Termino, señor Presidente. Estoy poniendo ejemplos, ejemplos para aquellos que no han leído esta ley y ejemplos que tienen que ver con la voluntad de mi grupo de hacer una ley que realmente responda a las necesidades de esta Comunidad. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a iniciar el capítulo de votaciones. En primer lugar, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de atención integral al menor presentada por Izquierda Unida. Vamos con la enmienda*

número 2, del Grupo Parlamentario Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de atención integral al menor presentado por el Grupo Parlamentario Aralar. Vamos con la número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26, abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de atención integral al menor presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Votamos ahora la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 25; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de atención integral al menor presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.*

### **Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de ordenación vitivinícola, formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Mixto.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día titulado Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de ordenación vitivinícola. Para la presentación del proyecto, si lo desea, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Echarte, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Echarte Echarte): *Gracias, señor Presidente. Señoras, señores Parlamentarios y miembros del Gobierno, buenos días. El objeto de este proyecto de ley foral, que hoy defiende en este Parlamento, es la ordenación de la viña y del vino de Navarra en el marco de la normativa comunitaria y nacional y de las demás normas de aplicación. La ordenación vitivinícola en Navarra se ha desarrollado fundamentalmente a través de dos denominaciones de*

*origen, la Denominación de Origen Calificada Rioja y la Denominación de Origen Navarra. Gracias a la labor rigurosa, profesional y continua del sector vitivinícola y de los consejos reguladores que rigen estas denominaciones y al apoyo de las administraciones que los tutelan, los vinos producidos en Navarra se han posicionado en lo más alto del mercado de vinos embotellados españoles incrementando sus ventas tanto en el mercado nacional como en el internacional. No en vano, la Denominación de Origen Calificada Rioja y la Denominación de Origen Navarra son la primera y segunda denominaciones en cuanto a cuota de mercado nacional.*

*La Comunidad Foral de Navarra es titular de amplias competencias exclusivas para llevar a cabo la ordenación de la actividad vitivinícola que tengan lugar en su territorio. Estas competencias deberá ejercerlas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general establecidas por el Estado.*

*La presente ley foral, de acuerdo con la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la viña y del vino, tiene por objeto, por un lado, permitir que se continúe en la línea iniciada hace años de potenciar la calidad de los vinos elaborados en Navarra y su comercialización y, por otro, garantizar a los consumidores la adquisición y el disfrute de un producto realizado con las exigencias técnicas que se demandan en los mejores vinos españoles y europeos. Esta ley foral se estructura en cuatro títulos que tratan sucesivamente del objeto y ámbito de aplicación de la misma, de la viticultura y la vinicultura, del sistema de protección de los vinos producidos en la Comunidad Foral de Navarra y de la protección de los derechos de los consumidores y cumplimiento de la legalidad.*

*En el título primero se establece el objeto y la aplicación de la ley foral. Se recogen definiciones de carácter general.*

*El título dos regula la viticultura y la vinicultura. En él se recogen disposiciones sobre plantación de viñedo, variedades, cultivo de vid, establece el registro vitícola, etcétera.*

*El título tercero regula los niveles de protección de los vinos producidos en Navarra. Se configura como elemento esencial del sistema el escalonamiento de los niveles de protección. El primer escalón, por encima del vino de mesa, lo constituye el vino de la tierra. En un nivel superior se colocan las denominaciones de origen, de manera que además de la Denominación Cava, la Denominación de Origen Navarra y la Denominación de Origen Calificada Rioja son las únicas a las que pueden acogerse los vinos producidos en la Comunidad Foral. Asimismo se establece la vía para que la Denominación de Origen Navarra pueda*

alcanzar el nivel superior de denominación de origen calificada. Por último, la figura de los vinos de pagos se configura como el nivel de protección superior que otorga mayor diferenciación siendo los requisitos lógicamente establecidos para acceder a este nivel aún más exigentes.

Con el establecimiento de todos estos niveles de protección se pretende segmentar el sector vitivinícola navarro de tal manera que cada viticultor y cada bodega puedan con cada uno de sus viñedos y de sus vinos apostar por el nivel de protección que mejor se adapte a su estrategia empresarial y comercial y que mejor se posicione en el segmento de mercado que se pretende conquistar, que de eso se trata en última instancia. La apuesta por pertenencia a un nivel de protección u otro es voluntaria y, en todo caso, apostar por un nivel significa que las uvas y vinos deben cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para dicho nivel. La ley dispone que reglamentariamente se establecerán de manera más detallada los requisitos para poder acceder a cada nivel. A modo de ejemplo, un requisito que se establecerá reglamentariamente para acceder a un nivel determinado de protección es el de los rendimientos máximos por hectárea. En este caso, la ley dispone que la totalidad de la uva procedente de las parcelas cuya producción exceda de los máximos establecidos para un nivel de protección deberá ser destinada a la elaboración de vino acogido a otro nivel de protección para el que se permitan rendimientos máximos superiores.

Una importante novedad de esta ley foral es la configuración de los consejos reguladores como corporaciones de derecho público frente a su situación anterior como órganos desconcentrados de la Administración. Este cambio está en consonancia con la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y responde a la necesidad de dar una mayor relevancia a los representantes del sector.

Por fin, en el título cuarto se establece el sistema de protección de los consumidores y de garantía del cumplimiento de la legalidad. A tal fin, se establecen las obligaciones de los operadores y se regula la actividad de inspección y las infracciones y sanciones.

Toda esta nueva ordenación vitivinícola afectará a un sector en el que la reestructuración de los sistemas productivos ha sido vital en los últimos años, trabajando en varios frentes desde el sector y la Administración, como son la estructuración de las nuevas plantaciones para una mejor mecanización, la modificación del abanico varietal con base en las nuevas orientaciones del mercado, la mayor dimensión y especialización de las explotaciones vitivinícolas, la modernización de las instalaciones de las bodegas, etcétera.

Esperemos que esta ley, que afectará a más de 8.400 viticultores con 29.000 parcelas de viñedo y 25.000 hectáreas y más de 140 bodegas, ayude a consolidar un sector que contribuye de una manera importante a la riqueza y al desarrollo del mundo rural navarro y de Navarra en general.

Quiero terminar, señorías, haciendo tres reflexiones o aclaraciones. La primera es que es una ley que no nace como consecuencia de la situación de crisis que atraviesa el sector vitivinícola tanto internacional como nacional como navarro, sino como un desarrollo de la ley nacional de la viña y el vino, la ley que he comentado anteriormente, la 24/2003, y creo, señorías, que es mejor que nazca en momentos de crisis que en situación de bonanza, porque así habrá más posibilidades para encauzar la situación que atravesamos. Es, en definitiva, entiendo, una oportunidad.

La segunda reflexión es que es un proyecto en el que, como no podía ser menos, ha sido consultado, escuchado y atendido todo aquel que tenía algo que decir u opinar sobre el vino y la vid. Recientemente habrán recibido sus señorías, por lo menos los representantes de los distintos partidos políticos, una carta de la Asociación de Bodegas de Navarra en la que se corrobora que ha sido ampliamente consultada esta ley.

Y mi tercera reflexión es que es un proyecto en el que se ha trabajado durante más de un año, conscientes de la dificultad de elaboración de esta ley, por eso se ha estado tanto tiempo trabajando en él, por un equipo de técnicos del Departamento de Agricultura que aporta soluciones meramente técnicas y alejado de todo cariz político y de favoritismos hacia unos y hacia otros, sino que se ha elaborado pensando en el bien general para la vid y el vino de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echarte. Tiene ahora la palabra el portavoz del grupo Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, para defender la enmienda a la totalidad. Dispone de quince minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Navarra, cuando se habla de vino, tiene un bagaje histórico muy importante y muy paradigmático. Hay que recordar que Navarra comenzó su andadura cooperativista a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, consiguiendo superar la situación caciquil en la que se encontraba y permitiendo que los pequeños agricultores se agrupasen para defender sus intereses comunes y de este modo pudiesen trabajar y tener rendimiento todos aquellos que se dedicaban al cultivo y a la producción de vino. Un ejercicio cooperativista paradigmático en el Estado, modélico y que constituye un rasgo de la idiosincrasia de nuestra

*Comunidad en cuanto a la viticultura se refiere. Es un activo que tenemos y, por lo tanto, un bagaje que debemos conservar, del que debemos estar orgullosos y debemos considerar como un rasgo identitario, como un rasgo de personalidad propia de nuestra Comunidad en el trato y en el cultivo de la vid.*

*Por lo tanto, ése es el antecedente, ésa es la realidad y ése es el bagaje que tenemos que tener siempre presente: el esfuerzo cooperativista de cientos de productores y agricultores, de pequeños agricultores, que ha permitido, sin duda, que éstos salgan adelante, saquen adelante a sus familias, lógicamente, y también produzcan un vino de calidad como, efectivamente, así se ha considerado a lo largo de los últimos decenios.*

*No obstante, actualmente, el sector está en crisis. El señor Consejero decía en su intervención que no nace de la crisis, que es una cuestión técnica, efectivamente, la que ha motivado este proyecto de ley, pero la realidad es que hay una crisis en un sector en el que en la Comunidad Foral hemos sido paradigmáticos en el ejercicio del cooperativismo y, por lo tanto, esa sola cuestión ya justificaría la necesidad de dotar de un marco normativo a esta realidad, a este bagaje histórico que tenemos para permitir que se puedan enfrentar a los retos del futuro con garantías y con el debido apoyo de una Comunidad que reconoce la identidad, la idiosincrasia propia del ejercicio agrícola, de este ejercicio de elaboración de vino en todas sus fases y, por lo tanto, le presta una especial atención.*

*Nosotros consideramos que esta ley es necesaria. Efectivamente, es necesario un marco normativo, es necesario que tengan el apoyo debido, el apoyo legal, que el debate parlamentario dé como resultado una situación que permita avanzar a los productores y a los agricultores y, por lo tanto, nosotros partimos de esta base también. Es fundamental que este Parlamento debata e implemente una ley que regule el sector dentro de nuestras competencias.*

*Nosotros consideramos que la ley debe ser una ley de apoyo al productor, al agricultor; que permita la optimización de todos los recursos partiendo del análisis de la situación actual del sector en la Comunidad Foral, que posibilite también la elaboración cada vez mayor de unos caldos de calidad, una apuesta inequívocamente necesaria cuando hablamos del mercado actual, también que dé cobertura y cree instrumentos para la investigación, tanto en la producción como en la elaboración de vinos, y, sobre todo, algo necesario en la sociedad en la que actualmente nos movemos, que establezca los recursos e instrumentos adecuados para su promoción, difusión y comercialización.*

*Ésa es la ley que nosotros consideramos que sería necesaria, además de adaptar el sector a las nuevas normativas europeas y parámetros internacionales, pero partiendo siempre de la necesidad de que el gran barco de productores de vino de nuestra Comunidad Foral, en el que, insisto, hemos sido modélicos en cuanto a las cooperativas, tenga un rango, tenga una norma que le faculte para seguir adelante todos unidos y permitiendo que los pequeños agricultores, los pequeños bodegueros, las pequeñas producciones tengan cabida y puedan también afrontar el reto de futuro con el apoyo de esta Comunidad vía ley foral.*

*Sin embargo, no nos gusta esta ley y por eso hemos presentado esta enmienda a la totalidad. Creyendo necesaria la implementación de una ley, no estamos de acuerdo con este proyecto y por ello consideramos necesario que se remita nuevamente al Gobierno de Navarra esta ley para que elabore una que se adecue más a las necesidades del sector. ¿Por qué no nos gusta esta ley? Voy a poner un ejemplo. De sus veintiocho artículos, once definen un desarrollo reglamentario. Es decir, es una ley de la que ya con estos datos se podría afirmar que tiene más forma que fondo y, además, cuando se habla de la necesaria reglamentación por parte de la consejería del Gobierno de Navarra, ni siquiera se ponen unos mínimos, unas orientaciones, unas indicaciones, una dirección. De veintiocho artículos, once se remiten a un posterior desarrollo reglamentario. Yo, como portavoz de mi grupo parlamentario, creo que esta oportunidad de legislar el sector no puede perderse en la excesiva reglamentación sino en un debate en el que vayamos observando y vayamos definiendo cuáles son las necesidades y las prioridades, marquemos también las segmentaciones, las gradaciones e incidamos en la realidad propia de nuestra Comunidad, porque, si no, para eso no hacemos una ley. Es decir, si de veintiocho artículos once se van a desarrollar reglamentariamente, pues que se desarrolle reglamentariamente y nosotros, en ejercicio del control al Gobierno, el que tiene asignado la oposición, haremos las valoraciones al respecto, pero realmente, ante la posibilidad de hacer una ley desde una perspectiva ambiciosa, nos quedamos con que de veintiocho artículos once nos trasladan a un desarrollo reglamentario.*

*De mismo modo, pensamos que en la ley se pueden encontrar deficiencias y contradicciones estructurales que, efectivamente, no son propias de una ley foral, unas deficiencias y contradicciones que se podrían salvar si fuesen puntuales mediante enmiendas parciales, pero consideramos que constituyen la estructura general de la ley que se nos propone y que estamos debatiendo en este Parlamento. Además, son unas deficiencias estructurales y contradicciones que pueden posibilitar el fraude mediante trasvases, dado que no hay con-*



*trol absoluto en esa segmentación que figura en la ley y que ha anunciado el Consejero, de tal modo que no hay un destino y un tratamiento adecuado para todas las uvas en todo su recorrido sino que se pueden permitir trasvases que nosotros consideramos improcedentes.*

*Otra característica de la ley, y yo creo que en esto podemos coincidir todos, señoras y señores Parlamentarios, es que debilita las competencias del Consejo Regulador de la denominación de Origen, que es algo que a nosotros también nos preocupa porque consideramos que debe ser este organismo, debe ser este consejo el que regule y marque el norte y la dirección y la garantía del correcto desarrollo del conjunto de los vinos de nuestra Comunidad bajo la Denominación de Origen Navarra. Consideramos, insisto, que esta ley, en vez de dar impulso al sector, en vez de empeñarse en que las deficiencias y la situación de crisis sea superada por todos y todas los que actúan en el sector, lo que hace es que el gran barco en el que todo el sector se pudiera ver favorecido con una correcta ley se abandona para que una rápida lancha de las grandes bodegas, con nombres y apellidos, por cierto, señorías, pueda avanzar dejando el barco detrás y abandonando toda una tradición cooperativista que nosotros consideramos que es fundamental salvaguardar. Por eso consideramos que es fundamental que la ley tenga ese espíritu en mente y parta de esa realidad con la que nosotros estamos de acuerdo y de la que estamos orgullosos, por lo que consideramos que debe ser ése el marco y el espíritu que debe guiar todo lo referente a la ley.*

*Nosotros, efectivamente, consideramos que los grandes perjudicados de esta ley van a ser los pequeños productores, las pequeñas bodegas. Consideramos que Navarra, la Comunidad Foral, merece una ley mejor, merece una ley adecuada a su historia y, sobre todo, consideramos que desde esa superación y esa innovación y esa apuesta decidida por el cooperativismo que se inició hace ya cien años, realmente estamos volviendo atrás y permitiendo otra vez que sean ciertas bodegas, con nombres, insisto, y apellidos, las que marquen y guíen todo el andar de la producción vitivinícola dejando necesariamente al abandono de su producción a muchos de nuestros profesionales, de nuestros trabajadores del agro, a nuestros agricultores, productores de vino, que tienen una tradición detrás de sí, que tienen la voluntad firme de enfrentarse al futuro con instrumentos modernos y, sobre todo, que cuentan o esperan contar con un Parlamento y una Comunidad Foral que les apoye porque, efectivamente, la cultura del vino es importante y es casi un rasgo identitario en multitud de pueblos, en multitud de municipios, en multitud de zonas de Navarra que ven con peligro que el sector que ya está en crisis puede venirse, si cabe, aún*

*más abajo, por la pérdida de oportunidad de hacer una ley que apueste realmente por ellos.*

*Es por eso por lo que presentamos esta enmienda a la totalidad y la sometemos a su debate y votación.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Abrimos el turno a favor de la enmienda a la totalidad. Por Aralar, tiene la palabra la señora Egaña.*

**SRA. EGAÑA DESCARGA:** *Gracias, Presidente. Aralar va a apoyar esta enmienda a la totalidad y me voy a centrar en dos o tres temas con los que Aralar no está de acuerdo de este proyecto de ley. En primer lugar, no estamos de acuerdo con el nuevo nivel de protección que se plantea con lo del vino de la tierra, porque nos parece que en absoluto favorece al sector la creación de otra gama de vinos que, al final, van a ser más baratos que los de la denominación de origen, pero que podrán llegar a ser referencia incluso para fijar el valor de los vinos de la propia denominación. Eso nos da mucho miedo.*

*Creemos, además, que en los vinos de la Denominación de Origen Navarra es necesario concretar más la protección y que debería aparecer en la ley que esta protección se extiende al nombre de sus zonas y términos municipales de la zona de producción, de tal forma que todos estos nombres no puedan utilizarse en la comercialización de vinos no amparados por la protección de la denominación de origen, y me estoy refiriendo, por supuesto, a los nuevos vinos de la tierra porque pienso que posiblemente se aprobarán y, a juicio de Aralar, si esto no se arregla, puede darse un fraude y una confusión para el consumidor, y esto, desde luego, no va a beneficiar en absoluto al sector, sino que lo va a perjudicar.*

*En cuanto a los vinos de pagos, en principio, no estamos en contra de que aparezca este nuevo nivel de protección, pero a nuestro juicio estos vinos de pagos tienen que estar sujetos a las condiciones y requisitos de la denominación de origen, incluso mayores requisitos, pero siempre sometidos a los reglamentos de dicha denominación y a su órgano de control correspondiente. Creemos que el pago debe estar incluido en los registros correspondientes de la denominación de origen en cuya zona de producción esté enclavado, y nos parece que para el reconocimiento de estos vinos, los viñedos y las bodegas deberán haber estado inscritos en los registros durante los diez años anteriores a la solicitud. Nos parece importante limitar el reconocimiento de estos vinos, entre otras cosas para evitar el intrusismo en el sector que nos parece que se va a producir con este tipo de vinos.*

*Por otra parte, tampoco estamos de acuerdo en cómo se plantea en la ley la transferencia de los derechos de replantación entre particulares. Nos parece que la Administración foral tiene que tener un mayor compromiso para que no se produzcan desequilibrios en la ordenación territorial, y esto no viene en la ley.*

*Asimismo, nos parece que el Gobierno debe paralizar las transferencias interautonómicas de derechos de replantación hasta los mínimos comunitarios, que tiene que poder ejercer el derecho de tanteo y retracto en relación con los derechos que se transfieran precisamente para que la reserva regional de Navarra se nutra y haya un control estricto de la masa vegetal, y esto no aparece en la ley.*

*Y, por último, creemos que hace falta un reconocimiento en cuanto a las próximas campañas de arranque subvencionadas o en los futuros repartos de derechos de plantación desde la reserva regional. Creemos que hay que hacer un reconocimiento expreso en la ley a los ATP, es decir, a los agricultores a título principal, considerándolos como aquellas personas que tienen más del 50 por ciento de su renta dependiente de ingresos agrarios. Esta gente tiene que tener prioridad porque es necesario, tal y como está el sector, una discriminación positiva, pero precisamente de este tipo de productores, y no de las grandes bodegas a las que nos parece que favorece este proyecto de ley. Y no estoy de acuerdo con el Consejero cuando dice que ha sido una ley... Es verdad que se ha consultado a mucha gente, pero, desde luego, no se han recogido las aportaciones de mucha parte del sector ni del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, ni de otras muchas personas. Eso, por un lado.*

*Y, desde luego, en cuanto a que la ley es técnica, es técnica, pero también es política, porque esto favorece a un sector dentro del sector productivo del vino, pero, desde luego, no favorece ni al pequeño agricultor ni, a nuestro juicio, a las bodegas tradicionales de Navarra. Por eso vamos a apoyar en principio la enmienda a la totalidad de EA.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Egaña. En el turno en contra, por UPN, señora Sanzberro, tiene la palabra.*

**SRA. SANZBERRO ITURRIRIA:** *Bai, egun on, Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok. Buenos días, señor Presidente y señores Parlamentarios y Parlamentarias. En la mañana de hoy parece que están de moda las enmiendas a la totalidad. Después de haber leído la enmienda a la totalidad y de haber oído el discurso que usted ha hecho, creo que ésta, en concreto, como estrategia política, es legítima, perfectamente legítima, pero, francamente, la verdad, no le encuentro justificación.*

*Y no le encuentro justificación, ya le digo, visto el contenido, las razones que usted argumentaba y también las razones que ha argumentado esta mañana, tampoco he visto en las enmiendas parciales que se han presentado al proyecto un cambio sustancial en la ley, porque usted dice en sus motivaciones que es una ley vacía de contenido. Yo le diría lo contrario. Por la expectación que ha levantado, yo le diría que tiene contenido importante, y digo esto porque todos sabemos que en los dos últimos meses ha habido importantes y distintos posicionamientos sobre esta ley, tanto a favor como en contra, diría que más a favor que en contra. Bien, sabemos el posicionamiento y, por lo tanto, deduzco que debe tener contenido importante, porque si fuese vacía y no nos llevara ni para un lado ni para el otro, pues intuía que no hubiera generado tanto debate.*

*Dice usted también que es una ley que tiene al sector masivamente en contra. Hombre, pues no puedo compartir eso, bien es cierto que al presidente de la denominación o, por no personalizar en el señor presidente, a la DO Navarra, bueno, pues digamos que hay algunas cuestiones que no le gustan, fundamentalmente el tema de los pagos, pero en el resto creo que todo el mundo, todo el sector está de acuerdo en que es una ley necesaria, que, efectivamente, no nace de la crisis sino de la necesidad de desarrollar la ley nacional y yo creo que en eso el sector más o menos está de acuerdo.*

*Y también dice usted en su motivación que, en fin, el contenido de la ley es inexistente, que es escandalosamente reglamentista. Hombre, usted mismo dice que de veintiocho artículos once tienen un desarrollo reglamentario, por lo tanto, diecisiete, que es el 60 por ciento, no tienen un desarrollo reglamentario. Entonces, hombre, eso de escandalosamente reglamentista, francamente, suena como escandalosamente demagógico, a mi juicio.*

*Y usted ha dicho esta mañana que también supone la desaparición de explotaciones, de cooperativas y demás. Lo dice en su motivación. En fin, nosotros, sinceramente, no tenemos una lupa para ver lo que va a ocurrir con esta ley, pero, en fin, desde luego, de una manera directa no se deduce eso, sino al contrario. Yo creo que esta ley lo que pretende es que haya más vías de comercialización, más oportunidades para el sector en Navarra y, como consecuencia de que haya más oportunidades de comercialización, yo creo que los pequeños productores también tendrán más oportunidades de vender su producto. Ésa sería la pura teoría que conozco yo dentro del sector.*

*Sobre lo que ocurrirá no le voy a poner la mano en el fuego porque no me atrevo a decir que ocurra así, pero, vamos, creo que usted tampoco puede poner la mano en el fuego en el sentido contrario, por lo menos creo que habrá que dejarlo a*

la duda razonable. A la duda razonable porque creo que la ley nace con vocación de ser una herramienta para el sector, y por eso es también que muchas de las cuestiones se van a desarrollar reglamentariamente, porque, lógicamente, esta ley es un marco que luego se desarrollará reglamentariamente, porque el reglamento es una herramienta mucho más dinámica que lo que es una ley, porque cada vez que hay que tocar una coma en una ley todos sabemos que hay que traerla al Parlamento, y eso es un proceso largo. Sin embargo, reglamentariamente esta ley procurará poner las herramientas y las decisiones necesarias para que el sector de Navarra pueda competir con otros sectores de otras zonas y pueda, como digo, ser competitivo, que es, al final, de lo que se trata, de intentar producir y vender.

Usted ha hablado de que no le gustaba la ley porque era excesivamente reglamentaria y porque hacía falta una ley de apoyo, de calidad, de las cooperativas..., pero, francamente, usted no ha definido luego qué ley es la que usted traería al Parlamento en la que estaría contemplado todo esto, porque, bueno, genéricamente todos podemos hablar de todo, pero, al final, hay que sustentarlo sobre una ley que tiene sus artículos, que tiene su desarrollo y demás. Entonces, yo no he visto...

También ha hecho una afirmación que a todas luces me parece excesiva: que no hay control y que va a haber fraude. Hombre, yo creo que va a haber control y no va a haber fraude, o por lo menos fraude en un porcentaje que sea la excepción, como en todos los sitios, y a tal efecto sabe usted que los dos grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno hemos introducido una enmienda en esta ley para que sea un único órgano controlador el que controle todas las viñas y todas las bodegas, porque, lógicamente, eso nos dará muchísima más capacidad de control; por un lado, será mucho mejor para el sector; puesto que evitará que distintos inspectores y distintos organismos estén yendo continuamente por las viñas y por las bodegas y, por otro lado, toda la información, tanto de viña como de bodega como de todo lo que se produzca, estará en manos de un único agente, el cual podrá controlar muchísimo mejor todo.

También dice usted que se debilita el consejo regulador. Ésa es otra lectura subjetiva. Desde luego, nosotros no pretendemos debilitar el consejo regulador, lo que ocurre es que por ley básica también hay que separar los órganos de gestión y los órganos de control. Entonces, si entiende usted que eso es debilitar el consejo regulador... Nosotros no lo entendemos así y, desde luego, nada más lejos en nuestra intención que debilitar los consejos reguladores porque ya en la exposición de motivos yo creo que dejamos suficientemente

claro que ha sido un instrumento buenísimo para el sector y que esperamos que así siga siendo.

Y luego habla de lanchas rápidas con nombre y apellidos. Hombre, pues si tan claro tiene los nombres y apellidos, yo creo que debería venir a esta tribuna y decirlos; desde luego, nosotros no tenemos nada claro que haya nombres y apellidos. En cualquier caso, a esas lanchas rápidas, como dice usted, se podrá subir todo el que quiera o todo el que sea capaz; todo el que quiera y todo el que sea capaz podrá subirse a esas lanchas rápidas, entiendo yo.

Y afirma que resultan perjudicados los pequeños productores y las bodegas. Pues, francamente, nosotros entendemos que con esta ley no resultan perjudicados los pequeños productores ni las pequeñas bodegas, cuando menos le digo lo mismo que antes, creo que tienen las mismas oportunidades los pequeños productores, las bodegas y las cooperativas de estar en un segmento, de estar en otro, de estar en la escala del 1 al 4. Yo creo que todos pueden aspirar a todo y todos pueden quedarse por el camino. Quedará en sus manos y en su capacidad el poder ascender o descender en el escalón.

Por lo tanto, por todas estas razones, nosotros no vemos justificada la enmienda a la totalidad y votaremos en contra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, adelante, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo también se va a posicionar en contra de la enmienda a la totalidad que ha planteado el grupo de Eusko Alkartasuna, lo cual tampoco quiere decir que estemos conformes con el proyecto de ley foral de ordenación vitivinícola que ha presentado el Gobierno, al cual, desde luego, nosotros hemos presentado, entendemos, un número de enmiendas importantes.

Cierto es que no se puede discutir la situación que vive el sector vitivinícola hoy en Navarra y también, por qué no decirlo, fuera de Navarra, pero como a nosotros lo que nos interesa en estos momentos es la regulación del sector aquí, como digo, cierto es que vive una situación muy difícil, pero si bien entendemos que la ley que regula el sector no es una ley coyuntural que venga a solucionar el problema que hay en la actualidad, sí que creemos que para solucionar las situaciones que se viven en el sector nos tenemos que dotar de los mecanismos normativos correctos, y es evidente y creo que nadie discute que era necesaria una puesta al día de la normativa del sector vitivinícola, que no de la denominación de origen, y que, desde luego, es necesario de alguna manera que la

realidad del sector y la normativa que se vaya a aplicar a ese sector vayan en la misma dirección.

Es obvio que el sector vitivinícola es un sector muy reglado y que deja poco margen de maniobra a los estados de la Unión Europea y, desde luego, a las comunidades autónomas, aunque aquí tenemos competencias exclusivas en esta materia. Si bien no ha quedado claro si las vamos a ejercer siguiendo las líneas de la normativa del Estado o si se va a aplicar a algún tipo de innovación, parece que el propio proyecto de ley es un proyecto de ley continuista con lo que se está haciendo en materia vitivinícola en el resto de las comunidades autónomas, y por ello entendemos que la ley que hoy se pretende retirar por parte de Eusko Alkartasuna es una ley a la que tampoco un texto alternativo puede traer muchas innovaciones que justifiquen su retirada. Y digo que no pueden traer muchas innovaciones porque si bien es cierto que el proyecto de ley dice poco, y luego entraré en ello, también es cierto que una nueva ley tampoco podría estructurar este sector de una manera muy diferente a cómo está estructurado, tal y como viene delimitado, digo, por la propia Unión Europea y la Ley del vino.

Pero nosotros, señor Consejero, creemos que el proyecto de ley se queda corto y que alguna razón tienen los grupos que han presentado y apoyado la enmienda a la totalidad, si bien consideramos que esas carencias que tiene ese proyecto de ley no tienen que solucionarse a través de un texto alternativo, sino que se tienen que solucionar en Comisión asumiendo una serie de enmiendas que han presentado diferentes grupos. Nosotros, y ya lo hemos dicho públicamente, desde el Partido Socialista estamos por la segmentación de los vinos y estamos también por la segmentación de los VQPRD, es decir, que dentro de las propias denominaciones de origen creemos que también cabe la segmentación, y creemos que hacer esto en Navarra va con lo que es en estos momentos el mercado vitivinícola y va a beneficiar al sector en su conjunto. Pero también hemos de decir que ustedes tenían un borrador de ley anterior al que han presentado en este Parlamento que era mucho más concreto a la hora de delimitar cómo se iba a hacer esa segmentación, y aquí parece que se ha hecho la máxima de: hagan ustedes la ley, que yo haré el reglamento, y por eso no le falta razón al representante de Eusko Alkartasuna cuando dice que es una ley que deriva excesivamente en los reglamentos y por eso nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, que defenderemos, que, de alguna manera, acotan que en los reglamentos puedan, permítaseme, hacer de su capa un sayo y puedan decir y hacer en los reglamentos lo que no se han atrevido a decir o a hacer en la propia ley, cuando ustedes tenían un proyecto en el que se delimitaba más.

Pero, dicho eso, le he de decir al representante de Eusko Alkartasuna que yo no creo que la situación de las cooperativas del sector vitivinícola de Navarra se vayan a solucionar por una ley. Yo no creo que el problema venga porque se dejen cosas al reglamento. Habrá que presentar las enmiendas y acotar más estos términos, habrá que establecer el tratamiento adecuado, la trazabilidad, la mejor exigencia de calidades en los vinos de pagos, pues no ha quedado determinado quién va a ejercitar ese control de calidad; desde luego, nosotros votaremos a favor de que sea el Gobierno de Navarra, la consejería, la que tenga las potestades para el control de calidad de los vinos. Creemos, por tanto, que el proyecto en principio es manifiestamente mejorable pero, desde luego, presenta las bases, espero, para su modificación y su mejora en Comisión.

Creemos, reitero, que los vinos de pagos no están regulados de una manera global. Hay que decir que los vinos de pagos en esta Comunidad no existían y que, por lo tanto, prácticamente dejan al ámbito de la reglamentación toda su regulación. Creo que eso se tiene que concretar más en Comisión. No está regulada de una manera muy clara la necesidad de incidir en el control de la calidad, que nosotros creemos que es garantía de futuro para el sector, porque únicamente haciendo unos vinos de calidad el sector va a poder seguir adelante. Y también creemos y somos conscientes de que la normativación de este sector no va a ser lo que le dé las soluciones a la crisis que vive en estos momentos, que creo o espero que sea más coyuntural, desde luego, que estructural.

Usted, señor Consejero, ha manifestado que, desde luego, esta ley no nace como consecuencia de la crisis. Yo me alegro, espero que sean aspectos de carácter técnico y objetivo los que hayan llevado a hacer una ley del sector; pero, como ya le digo, no me sirve el: apruébenme ustedes las leyes, que yo ya haré el reglamento. Creemos que es necesario hacer esta ley, pero, desde ahora, señor Consejero, le insto a que su talento y su talento le permitan admitir una serie de enmiendas que se han presentado por diferentes grupos que creemos que son necesarias para que salga adelante una buena ley del sector vitivinícola. Además, le insto, señor Consejero, a que una vez que tengamos la normativa sobre la cual debe pilotar el sector vitivinícola en la Comunidad, se proceda por parte del Gobierno a hacer un plan estratégico del vino, y si no lo hacen ustedes motu proprio, ya le adelantamos que el grupo socialista instará al Gobierno para que en la Comunidad se haga un plan estratégico del vino, porque con la ley sólo no se va a solucionar; porque es necesario un plan que adopte medidas de promoción del consumo responsable, un plan que establezca de manera urgente una reconversión de las cooperativas viti-

vinícolas, que bien es cierto que los mayores paganos de la situación que vive en estos momentos el sector son los pequeños viticultores que están en cooperativas y que no pueden sacar con unos precios razonables un vino que está en denominación de origen, no nos olvidemos que a día de hoy el vino de Navarra en su mayoría está en denominación de origen; un plan que permita actuaciones que impulsen un buen posicionamiento de los vinos navarros, tanto a nivel nacional como internacional, un plan que permita promover fórmulas contractuales entre la industria y la producción, que permita distribuir el valor añadido de forma equilibrada entre todos los componentes de la cadena y, en definitiva, señorías, un plan que permita que el vino de Navarra se posicione realmente en la situación que se merece en el mercado, tanto nacional como internacional, teniendo en cuenta el importante esfuerzo que se ha hecho desde hace muchos años tanto por parte de la Administración como por parte de todo el sector vitivinícola para que Navarra esté posicionada en los primeros puestos a nivel vitivinícola en España. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra no va a apoyar la enmienda a la totalidad de devolución del proyecto de ley foral de ordenación vitivinícola presentada por Eusko Alkartasuna. No lo haremos porque, en primer lugar, no encontramos en el texto de la enmienda argumentos de suficiente peso que justifiquen la devolución del proyecto. En la enmienda se dicen básicamente dos cosas; en primer lugar, se dice que el proyecto hace una excesiva remisión a posteriores desarrollos reglamentarios. Puede ser un defecto formal importante de cualquier proyecto pero pensamos que, en cualquier caso, habría que justificar la devolución más en lo que dice el proyecto que en lo que no dice y en lo que se reserve a desarrollos reglamentarios posteriores. Y, en segundo lugar, y éste es un argumento, en principio, más potente, la enmienda afirma que el sector, los afectados han denunciado el proyecto y que éste condena a las pequeñas explotaciones y a la mayoría de las cooperativas a la desaparición. Lo que no dice la enmienda, o por lo menos nosotros no lo vemos, es con qué datos o argumentos se sostiene esta afirmación.

Lo que sí es seguro es que este proyecto ha recibido el rechazo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Navarra pero también el apoyo, porque así se ha hecho constar también a los grupos parlamentarios, de la Asociación de Bodegas de Navarra, que afirma representar al 55 por ciento del sector de la comercialización, y

también el visto bueno, puesto que sólo ha propuesto enmendarlo parcialmente, de la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra.

Y, a partir de aquí, es posible que existan dentro del sector visiones y posiciones de productores, de comercializadores, encontradas y hasta enfrentadas sobre por dónde el sector debe orientar su estrategia de futuro. En todo caso, responderán a diferentes intereses y posiciones empresariales, todas ellas legítimas, en las que conscientemente este grupo parlamentario no tiene demasiado interés en entrar. De la misma forma que no entramos a posicionarnos ni a apoyar o no diferentes estrategias e intereses empresariales en otros sectores, como el de la automoción, el de la cerveza o el del calzado, por poner unos ejemplos, no nos vemos en el sector del vino en este papel.

El proyecto, en todo caso, por ir al contenido del mismo, parece apostar por abrir el abanico de herramientas e instrumentos a disposición del sector para competir en el mercado. Se trataría de no considerar a la denominación de origen como el único producto, la única apuesta de futuro para que los vinos navarros sean competitivos y alcancen una posición sólida y fuerte en los mercados, y así se contemplan los vinos de la tierra o de pagos, además de los de la denominación de origen.

A nosotros, en principio, no nos parece un mal planteamiento, y, de hecho, aparte de la posición claramente crítica del consejo regulador, no hemos apreciado, al contrario que el grupo enmendante, una actitud claramente contraria u hostil a este proyecto desde el sector. Probablemente sea posible y hasta positivo introducir calificaciones en el texto para evitar solapamientos entre las diferentes figuras que contempla la ley, por ejemplo, pero, en todo caso, éste es un trabajo que parece más propio de Comisión y no de justificación de una devolución del proyecto.

Así pues, no apoyaremos la enmienda a la totalidad planteada y, en todo caso, insisto, consideramos que es responsabilidad básicamente del sector del vino, que es un sector empresarial privado como cualquier otro, definir su estrategia de futuro y alcanzar su necesario nivel de competitividad. Se habla mucho ahora de la crisis del sector y de los problemas de los pequeños viticultores, pero lo que también es cierto es que no hace muchos años los precios del vino estaban por las nubes. En esos momentos los beneficios para todos los viticultores y todos los agentes del sector debieron ser realmente espectaculares. En definitiva, hoy estamos hablando de un proyecto de ley y no tanto de planes, de promociones y de recursos públicos aplicados al sector, pero si alguien espera en el sector superar la actual crisis, por ejemplo, a base de dinero y ayudas públicas, nosotros, simplemente, desde Izquierda Unida, le recordáramos que en

*nuestra opinión los escasos recursos públicos estarán mucho mejor utilizados en satisfacer necesidades sociales fundamentales que tan justas andan de financiación últimamente, en vez de dar una vez más nuevas ayudas y subvenciones a otro sector privado, en este caso al del vino. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Eusko Alkartasuna ya que tanto la motivación como las observaciones realizadas no realizan ninguna aportación de calado. En la exposición de motivos nos dice que es una ley vacía de contenido, que hay excesiva dependencia de los pequeños viticultores y cooperativistas respecto a los grandes bodegueros y que el hecho de la segmentación de las calidades del vino no va a ser bueno. Pues bien, señorías de Eusko Alkartasuna, yo creo que nada más lejos de la realidad. Les diré que el proyecto de ley que presenta el Gobierno de Navarra, como no podía ser de otra forma, defiende los intereses generales del sector, es decir, de los viticultores y de los viniticultores. Este proyecto de ley ha salido con gran consenso del sector, que ha tenido ocasión de participar en la elaboración del texto. Han sido consultadas todas las entidades existentes en el sector vitivinícola, las organizaciones profesionales agrarias, la unión de cooperativas agrarias, las asociaciones de bodegueros, el consejo regulador, etcétera. Porque resulta que, al fin y al cabo, el interés de todo el sector es el mismo. ¿Y cuál es ese interés? Producir uva de calidad para poder elaborar vino de calidad.*

*Señorías de Eusko Alkartasuna, en eso que dicen de que en esta ley hay excesiva dependencia de los viticultores y cooperativistas respecto a los bodegueros no estamos de acuerdo en absoluto, porque entendemos que la calidad de la uva es la que marca la calidad del vino. Esta ley del vino es mucho más liberal y promotora de la calidad que las anteriores, acorde con los tiempos en que vivimos. El fin de la ley es dar un impulso al sector vitivinícola, protegerlo, no sólo en el cultivo del viñedo, sino también en la elaboración del vino y en todos los demás procesos hasta llegar al consumidor, es decir, en la comercialización. Es una ley que intenta adaptarse a la evolución de los tiempos, en lo que respecta al mundo del vino, también en lo que respecta al gusto del consumidor y en cuanto se refiere a la exportación y al consumo nacional. En cuanto a la producción, esta ley trata de dar la oportunidad, tanto al viticultor como al bodeguero, de situarse en el estrato que él consi-*

*dere más adecuado a sus intereses. Es decir, es una ley muy liberal que pone a cada vino en su sitio. Esta ley refuerza la denominación de origen, porque el vino de menor calidad de la denominación de origen pasaría a ser vino de la tierra, y así la denominación de origen queda con vinos de calidad, y el que quiera hacer un vino superior, pasa a ser vino de pago. Esta ley es tan liberal que permite que el vino de pago pueda estar tanto dentro de la denominación de origen como fuera.*

*La Ley del vino abre para el vino navarro un espectro mucho más amplio que el que teníamos hasta ahora, pues actualmente el espectro estaba reducido a dos espacios, o dentro o fuera de la denominación de origen, y ahora con esta nueva ley se abren varios modelos de comercialización, al margen de la denominación de origen, como son los vinos de pago, vinos de la tierra, vinos de la mesa, así cada productor tiene opción de elegir en qué segmento quiere competir.*

*La nueva ley posibilita más flexibilidad para que cada bodega se ubique en el segmento que le resulte más rentable. Con el objetivo de una mejor evolución del vino de Navarra, es necesario que estén segmentadas las calidades de vino que se producen en Navarra. Si no hay segmentación, ¿qué ocurre? Ocurre que se mezcla un vino de calidad con otro de mala calidad y el de mala calidad desprestigia al anterior. Hay que conseguir un vino de Denominación de Origen Navarra de alta calidad y de unos precios razonables. Con esta segmentación se le da salida a los vinos de menor calidad pasando a ser vinos de la tierra.*

*Señorías, la última palabra en este mercado la tiene el consumidor y tenemos que hacer lo que está realizando desde hace varios años el resto del mundo. La solución a los excedentes de vino es producir vino de más calidad y con un precio más asequible, para poder competir en el mercado internacional. Uno de los factores que ha contribuido a que los bodegueros navarros acumulen excedentes ha sido la incorporación al mundo del vino de nuevos países, como Australia, Estados Unidos, Sudáfrica, que están ganando terreno a los países europeos. Por lo tanto, señorías, esta ley garantiza el patrimonio público de la denominación de origen y establece un nuevo sistema piramidal de vinos de calidad, lo que va a favorecer la competitividad.*

*En definitiva, se está debatiendo un proyecto de ley foral del vino muy consultado y comentado por el sector, un proyecto que tras muchos meses de gestación ha sido presentado por la Consejería de Agricultura y aprobado por el Gobierno foral en el convencimiento de que va a ser bueno para el sector y para Navarra, un proyecto en el que se introducen algunas novedades importantes y necesarias para los vinos navarros, que contribuirán a*

*facilitar su comercialización en mejores condiciones que las actuales. En fin, se trata de un proyecto de ley que tiene el respaldo de la mayoría del sector viticultor. Muchas gracias,*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Su turno de réplica, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Comenzaré esta réplica agradeciendo al Grupo Parlamentario Aralar el apoyo que ha mostrado a esta enmienda a la totalidad, dado que compartimos los argumentos que la señora Egaña ha puesto de manifiesto porque, efectivamente, seguimos después del debate convencidos de que los vicios de origen de esta ley siguen con plena vigencia y que no se nos ha argumentado nada en contra para que, efectivamente, tengamos que retirar esta enmienda a la totalidad. Porque nosotros podíamos haber presentado esta enmienda a la totalidad por lo que dice o por lo que no dice, pero es que lo hacemos por las dos cuestiones, es decir, por lo que dice, porque consideramos que en una situación de crisis del sector, con un antecedente modélico de cooperativismo en nuestra Comunidad, la ley no sólo es poco ambiciosa, no sólo no aborda directamente todo el conjunto de las necesidades del sector, sino que se dedica exclusivamente a una serie de correcciones técnicas y a una adaptación a las necesidades legales. Algunos grupos parlamentarios pueden considerar pertinente ese objeto de la ley, pero nosotros consideramos que hacía falta una ley más ambiciosa, que dijese más y, sobre todo, que dijese mejor; porque no estamos de acuerdo con que no aparezca nada en la presente ley respecto a la investigación, a la calidad, a la optimización de recursos, que dé cobertura a los productores, a los agricultores, etcétera, que se establezcan recursos para la promoción, pero es que no nos estamos inventando nada, señorías, señoras y señores Parlamentarios, en esta vida, como no tenemos capacidad para ser originales y crear de la nada cosas en todos los ámbitos, yo creo que es bueno tener el reflejo y mirar otras leyes, y podemos mirar la ley de la Comunidad Autónoma Vasca y mirar, por ejemplo, la de Cataluña, y entonces veremos qué es lo que figura en unas y qué es lo que nos estamos dejando en la Comunidad Foral. Nosotros lo hemos hecho, ustedes seguramente también, pero nosotros consideramos que esas leyes tienen más fundamento, son más amplias y realmente abordan las necesidades y problemáticas del sector.*

*Por lo tanto, no estamos de acuerdo con la presente ley, consideramos que tiene deficiencias estructurales fundamentales, incluso contradicciones técnicas y jurídicas que se han de poner de manifiesto en el debate en Comisión, y que lo propio en este sentido es devolver esta ley al Gobierno para que realmente se la replantee y sea más*

*ambiciosa, porque los recursos son necesarios en el sector. Por supuesto que hacen falta muchos recursos en una trayectoria de deficiente apoyo al sector público por parte de este Gobierno de Navarra, pero es que también para el vino. En este sentido, nos sorprende de Izquierda Unida que de alguna forma enmarque la ley dentro de los intereses empresariales y se abstraiga de los intereses cooperativistas de los pequeños agricultores agrupados para poder sacar adelante sus producciones. Nosotros consideramos que esta Comunidad tiene el bagaje y la historia suficiente para que ésa sea una referencia inmediata a la hora de implementar o poner en práctica y debatir una ley. Nosotros consideramos que el sector del vino tiene que estar apoyado por la Administración foral y que el sector agrícola en general debe tener el apoyo de la Administración foral, porque, claro, si siguiésemos esa argumentación, ¿qué pasaría con el cereal?, si lo abandonásemos al mercado liberal y a ver quién produce más barato y a ver quién puede competir empresarialmente, o si lo extrapolásemos también al tema ganadero, ¿qué pasaría con las pequeñas explotaciones de montaña si no estuviesen apoyadas? Nosotros consideramos que el vino tiene que estar apoyado sobre todo porque ese apoyo va a redundar en mayor calidad y mayor garantía de comercialización del mismo.*

*En cuanto a la postura del Partido Socialista, yo creo que compartimos fundamentalmente todas las cuestiones que ha reseñado, quizás es cuestión de estrategia parlamentaria plantear una enmienda a la totalidad o pasar al debate en Comisión, pero nosotros coincidimos con usted en los vicios o en los fallos o en los errores que ha percibido, y uno de ellos, señora Sanzberro, es el de ser excesivo o escandalosamente reglamentista.*

*Dentro de su amplio conocimiento en cuanto a la legislación comparada, usted, sin duda, habrá encontrado muchas leyes en las que de veintiocho artículos once se remiten directamente a una reglamentación, pero a una reglamentación tan vacía, le aseguro yo, señora Sanzberro, que no. Me va a permitir que le diga que no sé si usted tiene un problema de oído, ojalá que no, pero no sólo dice que yo digo lo que no he dicho porque desde que usted ha salido aquí ha dicho en seis ocasiones: usted ha dicho y, mire, no ha acertado en casi ninguna –vamos a ver el Diario de Sesiones– por no decirle que en ninguna, sino que encima me dice qué es lo que tengo que decir desde esta tribuna.*

*Mire, señora Sanzberro, nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley. Usted dice que nosotros decimos que está vacío de contenido y no lo entiende porque, ¿cómo va a estar vacío de contenido algo que tiene tanta polémica?, como si el estar vacío de contenido implicase necesaria-*

mente que nadie tuviese que estar de acuerdo o que todo el mundo se tuviese que callar. Puede mirarlo, mire el Diario de Sesiones y verá que lo que usted ha dicho aquí no se corresponde en nada con lo que yo estoy diciendo, porque he dicho lo que he dicho, y no lo que usted ha querido que yo diga para que le sirva de argumentación y obviar el debate, un debate que se tiene que centrar en los intereses del sector y en la realidad del sector y, sobre todo, en el análisis lógico de lo que es la técnica legislativa de la que, insisto, usted debe tener amplios conocimientos, porque si usted me puede poner –y le reto a que me la ponga encima de la mesa– una ley que de veintiocho artículos once directamente se deriven a un desarrollo reglamentario vacío, señora Sanzberro..., porque ni siquiera marca unos parámetros mínimos sobre los que reglamentar, sino que da una carta blanca a la consejería para que, en función de las posibilidades, vaya haciendo lo que pueda.

Nosotros consideramos que una ley tiene que ser más ambiciosa, tiene que enmarcar directamente y tiene que ser un marco normativo claro para diseñar estrategias que fomenten el desarrollo del sector. Quizá usted entienda por ley otra cosa de la que nosotros entendemos, pero, al parecer, sus conocimientos van en una línea y nuestros humildes conocimientos van en otra, porque, efectivamente, señora Sanzberro, desde esta tribuna no se han dicho en ningún caso palabras que usted ha referido y que no voy a reproducir porque, insisto, la lectura del Diario de Sesiones podría ser muy significativa.

Pero nosotros insistimos en que en esta ley hay un problema fundamental, y es que se está permitiendo que determinados vinos estén fuera de la denominación de origen, algo que, por cierto, no ocurre con la legislación catalana, como sabe el señor Consejero, donde no se permite que fuera de la denominación de origen estén los vinos que allá no se denominan vino de pago, sino vino de finca. No se permite que estén fuera de la denominación de origen, ¿por qué?, porque esas grandes bodegas que durante muchos años se han servido del poder y de la acción de la denominación de origen, en este momento, cuando tienen un nivel de calidad, pretenden obviar el apoyo que les ha dado dicha denominación de origen y salirse fuera para poder competir, según dicen ellos, con mejores garantías, pero, de alguna forma, bajando el nivel general de la denominación de origen, y, por lo tanto, perjudicando el nivel general de calidad de todos los productores vitivinícolas. Y eso nos preocupa porque entendemos la comunidad y, sobre todo, entendemos el sector vitivinícola como un sector que ha sido paradigmático a la hora del cooperativismo y de la unión de trabajadores y agricultores para sacar adelante no sólo a sus familias, sino sus producciones. Ese bagaje no se

tiene en cuenta en esta ley, ese bagaje se obvia y se traslada directamente del sector vitivinícola al libre mercado, cuestión con la que nosotros, insisto, no estamos de acuerdo porque si se trasladase eso a temas o a asuntos como, por ejemplo, el agrícola del cereal veríamos adónde iban cientos y cientos de agricultores, o si se extrapolase al ámbito ganadero de montaña veríamos adónde iban también en la zona de montaña si dejásemos que el *modus vivendi* de los pequeños ganaderos dependiese exclusivamente del libre mercado.

Por lo tanto, señorías, nosotros consideramos que esta ley es un fracaso a la hora de poner de manifiesto realmente la ambición de regular el sector, con una ambición, valga la redundancia, de que sea efectiva, una ambición de que todos los productores tengan un camino para desarrollar su labor, un camino apoyado por la Administración no sólo con recursos económicos, sino también con instrumentos y, sobre todo, el que plantea esta ley es un camino que abandona el barco del cooperativismo y permite que después de haberse aprovechado durante muchos años de la colaboración en común y de la labor del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Navarra, ese trabajo, sin ningún tipo de contraprestación a cambio, se deje a un lado y, por lo tanto...

SR. PRESIDENTE: Debe terminar, señor Ramírez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino, señor Presidente. ... se abandone a su suerte a aquellos que durante muchos años han contribuido a que esas propias bodegas tengan el nivel que en estos momentos tienen. Es por eso por lo que mantene-mos nuestra enmienda a la totalidad, así como defenderemos las enmiendas parciales que hemos presentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a proceder a votar la enmienda a la totalidad. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 40; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de ordenación vitivinícola, presentada por Eusko Alkartasuna.

#### **Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra, formulada por el G.P. Aralar.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de caza y pesca de Navarra, formulada por



*el Grupo Parlamentario Aralar. Para la presentación del proyecto, si lo desea, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La Comunidad Foral dispone de un modelo de caza y pesca establecido con criterios de sostenibilidad y, además, apoyado en una información técnica sólida. Los aprovechamientos cinegéticos y pesqueros tienen, asimismo, en la Comunidad Foral un carácter social, de tal forma que los cazadores navarros, y en mayor medida incluso los pescadores, acceden al disfrute de la caza y de la pesca en unas condiciones razonables. Sin embargo, la sociedad actual evoluciona a un ritmo notable y, por ello, las normas y los criterios de ordenación tienen que adaptarse constantemente a las demandas sociales de cada momento. Este modelo, fundamentado en la Ley Foral 2/1993, resulta ya desfasado en algunos aspectos y por ello se hace necesaria su redefinición a través de una ley foral.*

*La ordenación de la caza y de la pesca presenta, además, una complejidad elevada y unas particularidades tales que aconsejan su regulación a través de una norma particular y específica. El modelo de caza anterior, correcto desde el punto de vista técnico, presentaba un elevado nivel de intervencionismo por parte de la Administración foral, lo cual restaba agilidad en la gestión y sustruía también la responsabilidad y la capacidad de actuación de los ayuntamientos, que son, en realidad, los responsables inmediatos de la gestión de sus recursos cinegéticos.*

*Por ello, la nueva ley que en este momento presenta otorga, atendiendo al principio de subsidiariedad, una responsabilidad fundamental a las entidades locales, atribuyéndoles la responsabilidad de los acotados de caza y facilitando también de manera amplia las posibilidades de esos aprovechamientos. De esta manera, el carácter social del aprovechamiento de este recurso queda en el ámbito municipal, es decir, en el mismo ámbito en el que se decide el aprovechamiento de los recursos o que detenta en la mayor parte de los casos la titularidad cinegética como de ellos.*

*Este aumento de la responsabilidad de las entidades locales no sustrae, señorías, la obligación de la Administración foral de garantizar la sostenibilidad de los recursos cinegéticos y su aprovechamiento de forma armónica con la conservación de los valores naturales. Por ello, la ley foral establece herramientas de control y de aprovechamiento sostenible y contempla que el plan de ordenación cinegética se consolide como el documento básico de ordenación, pero se establecen también*

*otros elementos de control, como la obligatoriedad del guarda de caza o las auditorías a los acotados de caza.*

*Asimismo, la ley incorpora como nueva figura las zonas de caza controlada, en las que la Administración foral va a ordenar y gestionar temporalmente los recursos cinegéticos en aquellas zonas a las que, por diversas razones, no es posible incluirlas en acotados. De esta forma, se pueden gestionar los daños u ordenar razonablemente los recursos cinegéticos.*

*Novedoso también en este proyecto de ley resulta el tratamiento que la ley foral da a las responsabilidades en accidentes de carretera producidos por la fauna cinegética. Frente a la situación actual, en la que tal responsabilidad se atribuye de forma general al titular del aprovechamiento cinegético, al responsable del acotado, la nueva propuesta recoge mejor la realidad en la que son varios los agentes implicados: por un lado, la Administración, evidentemente; el propio conductor del vehículo; y también los titulares del coto y del aprovechamiento cinegético. De este modo, se establece un sistema de responsabilidades por culpa o negligencia más acorde a las nuevas y actuales líneas normativas y jurisprudenciales, y que supone, además, un avance sustancial con respecto a la norma en vigor.*

*La ley foral prevé, además, el establecimiento de una asesoría técnica con distribución comarcal para dar soporte técnico a los titulares de los cotos, titulares de aprovechamientos y a otras administraciones públicas en cuestiones relacionadas con la caza, con el objetivo de mejorar la calidad de su gestión.*

*Por último, en materia de pesca, igualmente se garantiza la sostenibilidad de los recursos mediante los correspondientes planes directores de ordenación pesquera, planes de ordenación pesquera de cuenca y planes técnicos de gestión pesquera, con un modelo de aprovechamiento que combina los tramos libres con los acotados y con algunos cotos intensivos.*

*Éstos son, a grandes rasgos, los aspectos más importantes que presenta este proyecto de ley, pero también voy a responder a la documentación presentada como enmienda a la totalidad por parte del grupo de Aralar, en la que se comienza diciendo que es evidente una falta de carácter social de la ley y también una orientación hacia una gestión prioritariamente privada. Esta afirmación, a nuestro juicio, carece de todo fundamento y refleja un desconocimiento total sobre la actividad cinegética y piscícola en Navarra.*

*Tanto la norma vigente como la propuesta en la ley establecen claramente que la actividad cinegética debe realizarse en los acotados, y, en particu-*

lar, el artículo 17 dice textualmente que la gestión de los cotos locales se ejercerá por las entidades locales o de mutuo acuerdo con el titular del aprovechamiento y que en todo caso corresponderá a las entidades locales cuando exista más de un titular del aprovechamiento cinegético. Y los cotos en Navarra, como se puede ver en las siguientes cifras, son principalmente públicos, es decir, de titularidad de las entidades locales de Navarra, para las que el objetivo social es prioritario.

En Navarra tenemos 215 cotos públicos, con una superficie de 908.000 hectáreas, tenemos tres cotos del propio Gobierno de Navarra, con una superficie de 9.500 hectáreas y tenemos solamente 39 cotos privados, con una superficie de 39.000 hectáreas. No parece, por tanto, señorías, muy objetivo hablar de gestión privada cuando el 95,65 por ciento de la superficie cazable en Navarra es de titularidad pública.

Por otro lado, el respaldo social de la ley es importante por cuanto ha sido consensuada y se negoció con las federaciones navarras de caza y pesca, la Asociación de Cazadores de Navarra, la asociación Adecana, con el sector público implicado, las entidades locales, representadas en la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y con otros sectores interesados, representados en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, y todos ellos, federaciones, Adecana, Federación Navarra de Municipios y Concejos y Consejo Navarro de Medio Ambiente, informaron, señorías, favorablemente la ley. Reforzando más esta circunstancia, hay que indicar que las decisiones de ámbito general, que son de aplicación en todos los cotos, sean públicos o privados, se debaten en los órganos consultivos que recoge la propuesta de la ley foral, es decir, la Comisión Asesora de Caza y el Consejo Navarro de Medio Ambiente, donde tienen representación los distintos actores implicados.

En cuanto a la falta de protección de las especies y hábitats, la ley trata de regular exclusivamente la caza y la pesca, puesto que todos los aspectos referidos a especies no cinegéticas y también a hábitats, bien sean de especies cinegéticas o no cinegéticas, siguen estando regulados en la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, que sólo, señorías, se deroga en los aspectos relativos a la caza y la pesca, tanto en su ordenación como en el régimen sancionador; como puede verse en la disposición derogatoria. Además, y en todo caso, la Ley Foral de caza y pesca se establece con principios de sostenibilidad, tal y como se recoge expresamente en el artículo 3 del citado proyecto de ley.

Se dice, además, en la exposición de la enmienda a la totalidad que el proyecto no reconoce expresamente ni articula los mecanismos necesari-

rios para garantizar el derecho de cualquier ciudadano de nuestra Comunidad a la práctica de la caza y de la pesca y al espacio donde puede desarrollarla. Esto es incierto en el caso de la pesca, tanto por la existencia de tramos libres como por el acceso de cualquier ciudadano a los acotados, y en la caza se puede afirmar que prácticamente no hay supuestos de cazadores sin coto. En efecto, la situación actual permite cubrir sobradamente las necesidades de los cazadores navarros. Se ha pasado de 34.000 cazadores en los primeros años de la década de los 90 a los 24.000 cazadores en la actualidad, máxime cuando la mayoría de los acotados son públicos y las entidades locales son las que tienen competencia para administrar sus recursos naturales con un objetivo social marcado claramente.

No se comparte, señorías, tampoco que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda descargue la mayoría de las responsabilidades, competencias y obligaciones sobre los titulares y gestores privados, puesto que éstos, como ya se ha visto, son absolutamente minoritarios. Sí que se comparten responsabilidades de gestión con las entidades locales titulares de cotos, pero sin dejar de ejercer el control superior de la actividad, y ello es lógico, señorías, pues la caza no deja de ser sino uno de los recursos comunales de las entidades locales. Y las entidades locales pueden, a su vez, gestionarlos directamente, adjudicarlos a la asociación local de cazadores, adjudicarlos en subasta o concurso público, tal y como se indica en el artículo 26 del citado proyecto de ley que, recuerdo, fue informado favorablemente por la representación local, por medio de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, representante de las entidades locales de la Comunidad Foral.

Serán luego bien las entidades locales, bien los titulares del aprovechamiento los responsables de la elaboración de los planes de ordenación cinegética o de los planes anuales de gestión, tal y como se recoge en los artículos 35 y 38, y serán también los responsables de la vigilancia, tal y como se contempla en el artículo 51.

El control del departamento se mantiene tanto en la ordenación general, a través de las órdenes de veda –artículo 33 del proyecto de ley–, como en la aprobación de los planes de ordenación cinegética y planes anuales de gestión –artículos, como ya he señalado, 35 y 38–, así como en la realización de las auditorías de control de la actividad de caza en su artículo 20.

Lo que el proyecto hace es distribuir las competencias entre el departamento, titulares de los cotos –entidades locales en la mayoría de los casos– y gestores de los aprovechamientos, abriendo la gestión de la caza a tres modelos dis-

tintos, según decidan las entidades locales, tal y como ellas han demandado, modelos que precisamente predominan en según qué zonas de Navarra y que por ello no se ve que el proyecto signifique un retroceso, sino la apertura de diferentes posibilidades y diferentes alternativas de gestión, más allá de la tradicional, a través de las asociaciones locales de cazadores, y ello, insisto, según decidan las entidades locales.

En cuanto a la presunta falta de control en las afecciones del aprovechamiento cinegético, también expresado en la documentación de la enmienda a la totalidad, sobre otras especies y hábitats, ya se ha hecho una referencia con anterioridad, pero, no obstante, y como uno de los elementos claves de la regulación de la caza es el plan de ordenación cinegética, cito textualmente parte del artículo 34, que establece el contenido mínimo de dichos planes. Se señala que el plan de ordenación cinegética analizará la situación de las poblaciones animales y de sus hábitats, y establecerá las condiciones para su aprovechamiento, y resalto lo que voy a decir a continuación, marcando los objetivos de conservación y posibilitando la sostenibilidad de los recursos cinegéticos en coherencia con la conservación de la biodiversidad en el terreno acotado.

En el segundo apartado del mismo artículo 34 se señala que los planes de ordenación cinegética contendrán como mínimo los datos referentes a la situación inicial, tanto del acotado como de las poblaciones, el número máximo de cazadores, en función de la superficie o la riqueza del coto, métodos utilizados en el control y seguimiento, programa de mejora del hábitat y de las poblaciones cinegéticas, programa de la explotación, programa financiero, medidas de protección de la fauna silvestre que pudiera existir en el coto, así como la delimitación de las zonas para usos determinados, y, por último, el plan de aprovechamientos previstos. Además, estos planes de ordenación cinegética –se señala en ese artículo 34– establecerán reservas en atención al valor ecológico de determinadas zonas o a la finalidad de permitir el refugio y desarrollo de las especies en general. En estas reservas, se señala en ese artículo, no se podrá practicar la caza ni ninguna otra actividad que pueda molestar a los animales que no sea la propia del uso agropecuario o forestal del terreno.

Por último, se señala en este apartado que en la aprobación de planes de ordenación cinegética, que, insisto, corresponde al departamento, demostrándose, por lo tanto, la capacidad de control que tiene sobre esta cuestión, podrán establecerse limitaciones...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, ha terminado su tiempo.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Acabo en un minuto, señor Presidente. ... de actividad cinegética de cada coto, atendiendo a su particularidades, a la situación de las poblaciones cinegéticas, a los valores naturales del mismo o a otros condicionantes que se consideren necesitados de protección, así como la obligación de usos de precintos para el control de actividades cinegéticas capturadas.

Por tanto, nosotros no podemos aceptar la enmienda a la totalidad y una vez más mostramos nuestra voluntad para que en el debate en Comisión, ante las enmiendas presentadas por los diferentes grupos, seamos capaces entre todos de mejorar el proyecto de ley presentado por el Gobierno, que, como he señalado, cuenta con el visto bueno y el informe favorable de todas y cada una de las asociaciones que participan tanto de las diferentes inquietudes en materia cinegética como en el Consejo Asesor de Caza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Para la defensa de la enmienda a la totalidad, por el grupo Aralar, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Eguerdi on guztioi. Como el señor Consejero ya ha contestado a la exposición, tendré que empezar diciendo que, lógicamente, no compartimos el razonamiento. Desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley presentado es meramente reglamentista, es más, nos atreveríamos a decir que incluso es impulsor, potenciador y motivador de la actividad de la caza y de la pesca. Llega hasta el punto de que se permite meter en el proyecto de ley algo como que bastan catorce años para poder disponer de permiso de armas y ejercer la caza.

Creemos que el proyecto de ley incluso es impulsor, potenciador y motivador de la actividad de caza y pesca, y, además, es absolutamente reglamentista, sin tener en cuenta algunos elementos que para nosotros son principios generales que debería recoger esta ley, porque no parte de elementos que deberían ser los que rigiesen el articulado a partir de ese momento, como es la protección de las especies, sean cinegéticas o no, y no marca en ningún momento como principio la protección de los hábitats, en absoluto. Puntualmente, a lo largo del recorrido de la ley se hacen meras referencias en el articulado, y en los artículos primero y segundo, que es donde debería marcar los principios que mueven esta ley, en ningún momento se marca como objetivo el aspecto proteccionista de las especies o de los hábitats. Desde nuestro punto de vista, el ejercicio de la actividad de la caza y de la pesca, en contra de lo cual no estamos, siempre debe estar supeditado a ese fin, que es la protección del medio, de las especies y de sus

*hábitats, y su aprovechamiento debe ser compatible con ese principio.*

*Además, desde nuestro punto de vista también, el proyecto carece de un principio que debería quedar de plena constancia, y es que las especies que van a estar en los cotos donde se ejerza la actividad de caza y pesca son un patrimonio natural de titularidad pública, y en algunos puntos de esta ley no queda tan claro. Y como es un patrimonio natural de titularidad pública, y el derecho a desarrollar la actividad de caza y pesca es universal para todo ciudadano o ciudadana que quiera ejercerlo, y en esta ley no se garantiza esa opción de poder desarrollar la actividad de caza y pesca para cualquier persona que lo desee.*

*En ese sentido, por mucho que diga el Consejero, si hay un retroceso con respecto a la legislación actual, porque en ningún punto de la ley queda establecido que los cotos estén obligados a acoger, con un orden establecido, a aquellas personas que quieran desarrollar la caza, señor Consejero, no la pesca, y no dispongan de un espacio donde realizarlo. Es cierto que se contemplan de forma genérica diferentes opciones, como que los cotos podrán sacar plazas, pero no como estaba hasta ahora, y usted sabe que hay un retroceso. Porque, ¿cómo se gestionan, desde un punto de vista social, los cotos de caza?, pues fundamentalmente desde las asociaciones locales, así ha sido históricamente y hoy todavía sigue siendo el sistema mayoritario, pero lo que no hace esta ley precisamente es apostar por reforzar ese planteamiento, qué va, por supuesto que recoge a las asociaciones locales, pero las coloca en igualdad de condiciones con cualquier otra opción a la hora de ser o no los gestores de los cotos, en ningún momento hace una priorización sobre las asociaciones locales con respecto a cualquier otro interés privado que se plantee coger un coto y gestionarlo.*

*Y es que esas asociaciones locales eran las que fundamentalmente garantizaban el fin social de la actividad, porque a partir de eso, si no, puede ocurrir que a muchos cotos, muchos de los que ahora ha dicho el Consejero que están bajo la gestión de asociaciones locales, acceda fundamentalmente quien tiene dinero para pagar las cuotas que se van a marcar, y, claro, todo el mundo tendrá derecho a entrar, si quiere, si paga las cuotas que se establecen, pero estamos hablando de fin social. Dice que son de titularidad pública; eso es un truco, señor Consejero, claro que son de titularidad pública local, el problema es que con esta ley lo que se busca es abrir una vía de financiación para las entidades locales y para que las entidades locales, con diferentes aspectos que recoge la ley, como son la división de especies de explotación o el concurso público, etcétera, vean en la actividad*

*de la caza una forma de sacar dinero, por lo tanto, las menos rentables para sacar dinero son las asociaciones locales de cazadores; mucho más lo es cualquier otra opción privada, que les va a dar mucho más dinero.*

*El departamento, según este proyecto de ley, abandona muchas de las que deberían ser sus competencias, y no estamos haciendo una valoración cuantitativa de las que tenía o no tenía, estamos haciendo una proyección de futuro, de cuáles debería tener.*

*Los planes de explotación los deja en manos de los cotos, pero es que también deja en manos de los cotos el seguimiento de los mismos, y deja en manos de los titulares o gestores de los cotos el guarderío y el control sobre sus propios planes. Esa es la realidad, porque todos sabemos que el guarderío es un elemento clave, siempre lo ha sido. El guarderío de los cotos es un elemento clave para la buena gestión, para la protección de las especies cinegéticas o no, porque puede haber especies que están protegidas en un coto donde se está cazando, y también para el propio mantenimiento de las especies susceptibles de estar explotadas cinegéticamente, pero, claro, ¿cómo se viene cubriendo el tema del guarderío en los cotos, y cómo se va a seguir cubriendo según esta ley? Pues que cada coto se busque la vida, y como, además, estamos dando opción a que sean cotos relativamente pequeños en extensión, pues ya sabemos todos cómo se resuelve: cada coto, como tiene que cubrir ese expediente, le dice a una persona determinada del pueblo: ¿tienes dos horas los domingos para dedicarte a guarda del coto del pueblo? Y entonces esa persona, que casi siempre estará a tiempo parcial, no sé si habrá muchos casos en los que no lo sean, tiene que centrarse fundamentalmente en estar presente los días de caza para comprobar que no se mete ningún cazador que no sea del coto y alguna cosa así; desde luego, hará mínimas tareas de gestión. Pero es que, además, le estamos pidiendo al guarda del coto que sea el que controle y denuncie a su propio jefe, al propio coto que le ha contratado, le estamos pidiendo al guarda del coto que sea el que controle el plan de gestión que ha hecho su propio coto. Desde luego, el Consejero deberá entender que eso no tiene mucho sentido.*

*No entendemos por qué hace el departamento dejación de todas estas funciones, no entendemos por qué no hay una mayor intervención pública desde el departamento cuando estamos hablando de elementos importantes, como son el mantenimiento de los hábitats, el mantenimiento de las especies, el que la actividad de la caza, que compartimos, no vaya en detrimento de todo eso. ¿Por qué hace esa dejación el departamento?, ¿por qué no hay una mayor participación social? ¿Qué*

*pasa?, ¿pretendemos cubrir la suficiente falta de financiación de los ayuntamientos con base en que aquí hay, pues no sé, un concurso-subasta para ver quién da más?, porque ya sabemos que algunos ayuntamientos tienen mucha suerte –por las palomeras en la zona norte y demás– y pueden sacar ciertos dineros, ¿pero vamos a hacer una carrera para ver quién explota económicamente mejor la actividad de la caza, con base en que cada vez queda menos y en que los cazadores, por lo menos en un porcentaje importante, están dispuestos a pagar más? ¿Vamos a hacer esa carrera? ¿Es ése el tipo de apuesta que hace este proyecto?*

*Nosotros no lo compartimos, y decimos: ¿por qué no un guarderío desde el departamento? La única garantía de que la actividad de la caza se desarrolle en condiciones es un guarderío desde el departamento. ¿Que tiene que repercutirlo económicamente sobre los cotos?, que lo repercute, que potencie otro tipo de cotos, en vez de poner 2.000 hectáreas como referencia que ponga 5.000, que tendrá más posibilidades de abordar el sistema de guarderío, pero no lo rebaje excepcionalmente a 500 hectáreas, señor Consejero. Ponga usted las medidas, pero ¿por qué no un servicio, por ejemplo, de guarderío de cotos y por qué no un control directo de la actividad desde su departamento?, porque el hecho de descargar la responsabilidad y decir que está todo cubierto desde las entidades locales es un juego que nos puede llevar a que estemos cuestionando o no, cosa que este Parlamento no hace, la autonomía municipal o autonomía local, pero todos sabemos que a lo que se induce con esta ley es a que los ayuntamientos entiendan la actividad de la caza como una fuente de recursos, y eso nunca va a ser bueno ni para el desarrollo de la actividad ni para el mantenimiento de las especies y los hábitats.*

*Finalmente, otro tema que también nos parece importante es que consideraríamos conveniente separar la caza y la pesca, porque son realidades diferentes, porque, como muy bien ha dicho el Consejero, el desarrollo de la actividad de la pesca lo controla directamente el departamento y tiene una realidad diferente y una prestación social diferente, etcétera, y la caza es bastante más complicada. Entonces, como no tendría que ser más costoso, desde el punto de vista técnico de su departamento, hacer leyes diferentes, nosotros lo preferiríamos.*

*Éstos son los razonamientos que creemos más que suficientes para que el señor Consejero le diese una vuelta. Dice: tiene consulta. Hombre, el Gobierno tiene la obligación de consultar a los agentes sociales que forman parte de cada uno de los consejos correspondientes, pero eso no quiere decir que tenga el visto bueno de esos agentes, o*

*por lo menos de todos, porque, si no, no tendría sentido que todos y cada uno de los que están directamente ligados a la actividad de la caza hubiesen venido a los grupos parlamentarios a pedirnos auxilio, entre comillas, con respecto a muchos temas que ese departamento no ha tenido en cuenta.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Abrimos el turno a favor de la enmienda a la totalidad. Señor Nuin.*

*SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para fijar nuestra posición en relación con la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Aralar. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se va a abstener en la enmienda a la totalidad presentada por Aralar, aunque hemos pedido intervenir en el turno a favor porque compartimos algunos de los argumentos que en la enmienda se dan para mantener una posición crítica con el contenido de este proyecto de ley foral de caza y pesca de Navarra.*

*Creemos, como el enmendante, que este proyecto legisla pensando demasiado en una gestión privada de la caza y que abre cauces para retirar a la Administración a un segundo plano. En ese sentido, el artículo 17 habla de que la gestión de los cotos locales se ejercerá por las entidades locales o, de mutuo acuerdo, por el titular del aprovechamiento, con lo cual, ahí se abren las posibilidades de hacer recaer responsabilidades y competencias que en algunos casos más que por las entidades locales, a nuestro juicio, incluso deberían ser ejercidas directamente por el Departamento de Medio Ambiente, como la elaboración de los propios planes de ordenación cinegética, que son tan importantes para un ejercicio adecuado de esta actividad, en otros, en terceros, y no nos parece, desde luego, que sea la orientación correcta que deba tener esta ley.*

*Y a pesar de que el Consejero ha dicho que el proyecto ha tenido prácticamente el apoyo de todas las asociaciones o de todo aquél que tenía algo que decir o algún interés que representar en este mundo, lo cierto es que a nosotros nos parece que el proyecto también relega a un papel ciertamente residual a una entidad que debería tener mayor protagonismo, como es la Federación Navarra de Caza, por lo menos así nos lo ha hecho saber y nos lo ha transmitido la Federación. Nosotros creemos que la Federación es un instrumento fundamental del asociacionismo deportivo en materia de caza, y así debería estar reconocido expresamente en esta ley, sin embargo, se la sitúa en un papel entendemos que secundario e incluso se da mayor relevancia a otras asociaciones privadas de cazadores.*

*En cualquier caso, hemos optado por presentar enmiendas parciales al texto y tratar así de introducir algunos cambios en el debate en Comisión. Veremos lo que sucede en el debate en Comisión y esperaremos a lo que allí pase y a las votaciones y cambios que se puedan introducir para fijar la posición definitiva en relación con el proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Estamos en el turno a favor de la enmienda a la totalidad. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros compartimos la postura manifestada por Izquierda Unida, y vamos a abstenernos en esta enmienda a la totalidad, aunque coincidimos con muchos de los argumentos expresados por el portavoz de Aralar. En cualquier caso, nosotros hemos optado por presentar enmiendas parciales considerando que quizá en el debate en Comisión los grupos que sustentan al Gobierno tengan a bien considerar las aportaciones que desde este grupo parlamentario se puedan hacer, porque hay una serie de cuestiones que nos preocupan en esta ley.*

*Uno de los principios enunciados en el proyecto es la cesión de competencias a las administraciones locales. Esto tiene, a nuestro entender, cierto peligro, como se ha puesto de manifiesto de alguna manera, ya que los ayuntamientos pueden ser más proclives a aprovechar el carácter comercial y la actividad económica de la caza, sobre todo en la situación a la que les está relegando el Gobierno de Navarra, y eso, por lo tanto, puede ir en detrimento de la adecuación a la capacidad de los ecosistemas.*

*Del mismo modo, hay una cuestión que nos preocupa, y es la consideración de res nullius de las piezas de caza que este proyecto mantiene de la Ley de caza estatal. Es un concepto que jurídicamente suele chocar con la imputación de responsabilidades por daños provocados por especies de caza y consideramos que puede tener una trascendencia de complicada resolución, por lo tanto, ahí tenemos nuestras dudas.*

*A mi modo de ver, como portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna en esta cuestión, es un error establecer, como hace el proyecto, que las especies cinegéticas y las comercializables se declararán anualmente en la orden de vedas. Nosotros consideramos que debería haber un listado específico, en forma de decreto o similar, modificable cuando sea necesario, pero estable y con validez indefinida.*

*El proyecto, asimismo, define las zonas de caza controlada como áreas donde es necesario cazar con fines de control de poblaciones, parece ser que exclusivamente, pero a continuación el mismo artículo determina entre los sistemas de gestión para las mismas su cesión a la Federación de Caza*

*para realizar campeonatos deportivos, lo cual no cuadra mucho, a nuestro entender, con las supuestas funciones de control que se establecen. Del mismo modo, el proyecto define las zonas de seguridad en las que no se puede cazar, pero no dice nada sobre normas complementarias interesantes para asegurar la ausencia de problemas, como prohibir disparar hacia el interior desde fuera de las zonas, etcétera.*

*En cuanto a la caza en espacios protegidos, el proyecto dice que la caza en estos lugares se hará conforme a lo que dispongan sus planes de gestión y que si éstos establecen la prohibición de cazar se computará la superficie a efectos de las reservas de caza del coto afectado. Es un sistema de compensación, señor Consejero, señorías, en el cual no lo tenemos nada claro, como no está claro si el seguimiento de las poblaciones de especies cinegéticas a que obliga el proyecto corre a cargo de los titulares de los aprovechamientos o del propio Gobierno de Navarra, ya que algunos artículos se contradicen al respecto. Ésta sería una cuestión que sería interesante dilucidar.*

*Más cuestiones. Vemos que el plan anual de gestión del coto, que determina el calendario y los cupos, es realizado por el titular del aprovechamiento y esto, a nuestro entender, puede ser un poco peligroso si no hay un control efectivo por parte de la Administración, ya que el titular tenderá siempre a incrementar sus oportunidades para cazar, lógicamente.*

*Y otro aspecto importante que vamos a reseñar, y con ello finalizaré esta intervención, es que me parece que falta una norma o algo más definido en lo relativo a la prohibición e imposición de condiciones para la suelta de ejemplares de especies cinegéticas, este aspecto se queda cojo. También podríamos hablar de la ausencia de un trato adecuado o justo o de lo que nosotros consideramos que es propio de la Federación Navarra de Caza, como también de una serie de cuestiones que intentaremos resolver mediante el debate en la Comisión que se ha de celebrar después de este debate sobre las enmiendas a la totalidad, en el cual nuestro grupo parlamentario se va a abstener. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Estamos ahora en el turno en contra. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenos días, señor Presidente. Señorías, salimos en el turno en contra para justificar nuestro voto negativo a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar; compartiendo la defensa que ha hecho el Consejero de lo que es el proyecto de ley. Creemos que la enmienda a la totalidad está basada fundamentalmente en tres conceptos, que ha presentado el*

señor Jiménez, y luego ha añadido dos cuestiones importantes. Vamos a intentar desmontar o demostrar que no tiene razón en esa pretensión.

Dice que carece de carácter social. Bueno, yo creo que no se puede realizar esta afirmación, ya que, como ha mencionado el Consejero, son 218 los cotos públicos contra 247 en total, por lo tanto, estamos hablando de más de un 95 por ciento de cotos verdaderamente públicos, y deja en manos de los ayuntamientos, como creo que no puede ser de otra forma, la competencia de adjudicación. Está claro que lo que se le permite al ayuntamiento es la adjudicación directa –por eso viene el tema social– a los que normalmente han estado ejerciendo el derecho de coto. No pienso yo que en Tafalla, con 400 cazadores, el Ayuntamiento se vuelva loco y piense sacar a concurso o a subasta el coto de Tafalla. No hay que olvidar que cada cuatro años hay elecciones municipales y supongo que ese ayuntamiento duraría bien poco. De alguna forma, pienso que hay que dejar esa competencia, como no puede ser de otra forma, en manos de los ayuntamientos para que definan claramente el tema.

El segundo punto dice que se olvida de la protección y mejora de las especies existentes en beneficio de la actividad de la caza. La explicación que ha dado el Consejero ha sido extensa y el señor Jiménez no habrá podido recoger todo lo que él ha podido comentar, pero creo que no es cierto, ya que aquí no se tiene que regular las especies existentes, pues lo que son las especies está recogido en la Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, que dice: de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, y, de alguna forma, lo único que deroga en algunos aspectos es justo lo relativo a la caza y pesca, con lo cual, sigue vigente la ley fundamental que protege los hábitats y la fauna de nuestra Comunidad.

En el tercer punto dice que el departamento descarga sus competencias y obligaciones sobre los titulares y gestores privados con el consiguiente riesgo de que los compromisos de planes de ordenación cinegética, control de actividad, guarderío, etcétera, queden más en una ilusión que en una práctica habitual. A nuestro juicio, toda esta preocupación viene solventada en los distintos artículos existentes en el proyecto de ley. Tenemos el artículo 33, que habla de la ordenación de la veda, que queda en manos del departamento; también los planes de ordenación cinegética, los planes anuales de gestión, que son los artículos 35 y 38; así como que la realización de las auditorías y control de actividad de caza –artículo 20– queda en manos del departamento. Queda reservada al departamento también lo que es la asesoría, que poco se ha hablado aquí de una asesoría técnica,

con una distribución comarcal; también, entre otras funciones, puede tener ésta.

Por cierto, creo que hay que hablar de los planes de ordenación cinegética que tiene que aprobar el departamento, y no quisiera repetir más que brevemente lo que el propio Consejero ha resaltaado en su intervención. Ese plan cinegético, esa ordenación cinegética que tiene que aprobar el departamento tiene que contener objetivos de conservación y posibilitar la sostenibilidad de los recursos cinegéticos, en coherencia con la conservación de la biodiversidad en el terreno acotado; segundo punto, programa de mejora de los hábitats, medidas de protección de la fauna silvestre que pudiera existir en el coto; tercer punto, se establecerán reservas en atención al valor ecológico de determinadas zonas o en la finalidad de permitir el refugio y desarrollo de las especies en general; en estas reservas no se podrá practicar la caza ni ninguna otra actividad que pueda molestar a los animales. En definitiva, hay toda una serie de medidas, y yo creo que el quid de toda la ley es el plan de ordenación cinegética que tiene que presentarse, que tiene que ser aprobado por el departamento y que tiene que contener toda esta serie de medidas.

Luego ha añadido durante su intervención dos temas a los que habría que hacer una pequeña referencia, porque creo que, efectivamente, pueden generar alguna duda y puede ser que en Comisión se puedan resolver. Él dice que qué pasa con aquellos ciudadanos que no tienen coto, que no tienen derecho a tener coto. De alguna forma, sí que ha anunciado, se les dice que los cotos podrán tener unas reservas para posibilitar que gente de otras poblaciones pueda cazar. Bueno, todo eso se puede ver en Comisión y se podría analizar si esa reserva tiene que ser obligatoria o no.

Y luego ha hablado de los guarderíos. La ley obliga a que existan guarderíos, y dice que se tiene que guardar, pero eso no impide que existan los guardas de medio ambiente ni el Seprona ni la Policía Foral, que tienen que seguir ejerciendo sus funciones de control, o sea, que el tema del guarderío al final de alguna forma supone también un costo añadido a todo este proceso.

En definitiva, y por las enmiendas parciales presentadas al proyecto de ley por parte de Aralar, no entendemos que se tenga que presentar esta enmienda a la totalidad. Tenemos que recordar que este proyecto ha sido aprobado –dice el señor Jiménez que no– por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, por el Consejo Navarro de Medio Ambiente, por la Federación Navarra de Caza y por Adecana. Hombre, en consenso; también es legítimo que cada uno de ellos independientemente trate de arrimarse un poco más, pero

*está aprobado en consenso con el Gobierno de Navarra.*

*Por todo esto nosotros votaremos en contra, anunciando que creemos que en la Comisión se pueden atender algunas de las cosas que aquí se pueden decir y de las enmiendas planteadas por los grupos que me han precedido o que van a hablar a continuación. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, adelante, señora Acedo.*

**SRA. ACEDO SUBERBIOLA:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno, Presidente del Gobierno. Nuestro grupo, como voy a explicar, va a votar en contra de la enmienda a la totalidad. Desde 1974, Navarra tiene competencia para ordenar la caza, y la caza en Navarra tiene unas características muy especiales, como ha reconocido el Consejero, o circunstancias especiales, en tanto en cuanto el 40 por ciento del territorio es comunal y son raras las grandes fincas privadas.*

*¿Qué ocurría con la caza? Que a finales de los 80 los recursos cinegéticos se encontraban bajo mínimos, con una gestión fundamentada en el reforzamiento de las poblaciones, como no podía ser de otra manera, si se quería realmente hablar de caza. Cuando eso se consiguió, en el 90, se produjo una nueva ordenación, ya con criterios de sostenibilidad, y de ahí surgió la Ley Foral 2/93. Esta ley genera un modelo, hasta ahora vigente, con unas características que sustancialmente a nosotros nos parece que son las siguientes: aprovechamiento de animales silvestres; acceso social al disfrute de la caza, y cuando decimos acceso social al disfrute de la caza, que nosotros también entendemos que este nuevo proyecto de ley lo cambia, hablamos de que justamente en todo el Estado, y así sigue siendo, el aprovechamiento se rige por el Reglamento de bienes y, en consecuencia, está sujeto obligatoriamente a la subasta, y en la Ley del 93 se introdujo la excepcionalidad en Navarra de que justamente en este tema se permitía la adjudicación directa a las asociaciones locales de cazadores, por eso hablamos de que es una característica de esa ley el acceso social al disfrute de la caza; la gestión con criterios técnicos; una superficie mínima adecuada y una autonomía progresiva.*

*Pues bien, entendemos que los resultados de esta normativa y su aplicación han tenido dos vertientes: la de tipo social, que ha supuesto que pocos cazadores se hayan quedado sin coto, y así también lo ha reconocido el Consejero, los cazadores locales gestionan los cotos, a precios asequibles, y una herramienta principal y fundamental claramente establecida, que es el plan de*

*ordenación; y la de tipo cinegético, como es la evolución positiva de las especies.*

*En este momento nos encontramos con que está en vigor el plan estratégico de caza 2001-2008, que finaliza el 31 de diciembre de 2008, que se supone que nació con intención de lanzar una nueva etapa de gestión cinegética, afrontando los problemas e impulsando la actividad, pero incluía una serie de acciones y de presupuestos que no se han cumplido. Se ha producido por eso, de facto, una paralización del modelo establecido por la Ley del 93.*

*Además, incluía una necesaria modificación de la legislación del 93 para definir con más detalle el marco jurídico que soporta la ordenación de los recursos cinegéticos y la realización de dos controles que permitieran evaluar el grado de implementación del plan sobre todo referido a la necesidad de armonización de la caza con la conservación de la naturaleza, evitando reticencias a restricciones de aprovechamientos o especies y contaminación del medio rural, tanto de partículas de plomo como sónicas. Bien, decimos que eso es lo que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2008 y lo que se debería haber hecho y no se ha hecho; esos dos controles tampoco.*

*Además, en 1999 entró en vigor la estrategia navarra de conservación, que tenía duración hasta 2004, que contenía un marco financiero para, entre otras cosas, abordar la aplicación del plan estratégico de caza al que me he referido antes. Hasta aquí, si se hubiera cumplido y gestionado según lo previsto, todo sería adecuado. Y ésta es la crítica de nuestro grupo, porque el propio plan establecía que en el plazo de seis meses se elaboraría un proyecto de ley para introducir las modificaciones de la Ley del 93 y el resto de la legislación, y que en los siguientes seis meses se haría el desarrollo reglamentario. Si tenemos en cuenta que el plan es de 2001 y que estamos a finales de 2005, es evidente un retraso más que injustificable, a nuestro modo de ver, en la presentación del proyecto de ley.*

*Es por ello por lo que nuestro grupo no sólo no está en contra de que se haya presentado, sino que muestra su preocupación por el retraso, y por eso no apoyamos la enmienda a la totalidad del grupo Aralar, en tanto en cuanto este retraso ha supuesto, desde nuestro punto de vista, una evidente paralización del modelo establecido y una separación, que nos parece más grave, entre las normas, la Administración y la vida real, permitiendo una evolución social tendente al liberalismo más exacerbado y la generación de un mercado inaceptable, y quizá por ello, porque ya era insostenible esa dicotomía, es por lo que se ha presentado, lo cual no quita para que creamos que es urgente regular la conservación y uso sostenible*



de la biodiversidad, dado que la estrategia ha finalizado en 2004, ya hace un año, y es imprescindible evaluar y adecuar sus acciones y resultados, pero, a falta de un planteamiento conjunto, bienvenido sea el actual proyecto para poder al menos debatir y tratar de consensuar el tema.

Sin embargo, ya desde ahora nuestro grupo hace constar su desacuerdo parcial con el texto del proyecto, y de ahí las enmiendas presentadas, que van dirigidas, y ésta es nuestra posición sobre el proyecto, en primer lugar, a mantener la característica de protección social, entendemos que el que quiera cazar no debe depender de que tenga dinero, garantizando el acceso a todos los navarros a precios asequibles, siendo, como es, posible, dada la cantidad de cotos públicos y comunales y que ya estaba conseguido con los criterios establecidos por la ley anterior; que existan herramientas claras de control que eviten la opacidad y apuesten por la conservación, porque es posible y deseable la armonización de la caza con la conservación; mantener los porcentajes de reservas que ya establecía la Ley Foral 2/93; incrementar la valoración de la caza como recurso desde el punto de vista de la sostenibilidad, introduciendo suficientes garantías y no tanto su valoración con criterios economicistas, como plantea el proyecto, por los riesgos y contradicciones que supone; facilitar la gestión de los entes locales, creando núcleos cinegéticos comarcales y responsabilizando más a la Administración foral, que dispone de mayores medios; garantizar en mayor medida la protección de la caza salvaje.

Señorías, señores miembros del Gobierno, ésta es la apuesta y son las propuestas de nuestro grupo y por eso no estamos de acuerdo en apoyar la enmienda a la totalidad, sino en trabajar en la Comisión para mejorar el proyecto y de esta manera recuperar de alguna forma el tiempo perdido, porque, de otra manera, no sólo se habrá perdido un tiempo precioso, sino que se retrasará o se avanzará en condiciones poco adecuadas, desde nuestro punto de vista, en un asunto que como éste creemos que requiere el concierto de todos y la sensibilidad de los grupos, sobre todo la de los grupos que apoyan al Gobierno, a la que apelo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Seguimos en el turno en contra de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de caza y pesca, ahora con la intervención del CDN. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nos encontramos debatiendo no tanto el contenido de lo que es la ley como la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar, que es de suponer que la presenta porque

entiende que nada de lo establecido en la norma puede ser bueno para regular las actividades de caza y pesca. No sabemos si tienen un texto alternativo, pero, en todo caso, parece ser que habrá que entender que ni es la forma ni es el modo de regular. Ciertamente, ése es el posicionamiento de este Parlamento en su amplísima mayoría, porque tal enmienda a la totalidad va a ser rechazada no solamente por los grupos que conforman el Gobierno, sino también por la mayoría de los miembros de la oposición, y además, incluso alguno, como la portavoz del Partido Socialista, ya adelanta su voluntad constructiva y positiva para esta ley, y, desde luego, este representante de uno de los partidos del Gobierno, además, haciendo mía también creo que la posición del Gobierno en general, les manifiesta que trataremos de que, efectivamente, sea así y que ese texto efectivamente se pueda mejorar. Pero estamos todos de acuerdo en que era necesario e imprescindible contar con un documento, con un texto legal, que regulase una situación que, desde luego, el paso del tiempo y el aumento de condiciones precisamente de control y de protección de la fauna invitan necesariamente, aparte de mandatos legales, a tener en cuenta y a articular un texto legal que sea suficiente, que sea positivo y que sea bueno para esta cuestión.

La enmienda a la totalidad que ustedes han presentado, por lo tanto, además de su propio contenido, es un argumento político y de artificio para buscar una solución y para llamar la atención sobre la negatividad del texto. Digo que es un argumento político porque hoy en este Pleno creo que estamos teniendo en exceso enmiendas a la totalidad sobre todo a las normas que presenta el Gobierno. Desde luego, es perfectamente legítimo, aunque uno discrepe de esta forma de actuar que, desde luego, en el fondo se ve que no es tanto una contrariedad o una oposición total y absoluta con la norma, sino una escenificación de una actitud contraria a las políticas del Gobierno, sean las que sean.

Entrando en los argumentos que ustedes han planteado, que han sido suficientemente rebatidos en la primera exposición del Consejero y que han quedado meridianamente claros, también se evidencian bastantes contradicciones, porque, por un lado, ese carácter social que usted reivindica para la actividad en la caza y pesca, desde luego, no se ve que en el texto de la ley no vaya a ser tenido en cuenta o no sea uno de los ejes sobre los que va a gravitar esta cuestión, porque la exposición de motivos ya lo plantea pero es que el texto legal y su regulación ya tienen el carácter social. Es que se podría plantear esta actividad como una actividad económica, industrial o de otro tipo y hacer hincapié en esa cuestión, y probablemente habrá comunidades autónomas en España donde se

*prime esa cuestión y se quiera su explotación, pero aquí se contemplará pero no como la función principal. Por lo tanto, no creo que sea una realidad eso que ustedes achacan de que este proyecto carezca de ese carácter social, porque no es un carácter social pretender que esto tenga un carácter deportivo, que la práctica de esta actividad sea única y exclusivamente a través de una federación deportiva, porque me parece que, desde luego, la caza, y más concretamente en Navarra, aunque también en general, no ha tenido normalmente ese carácter, eso es una parte complementaria de la actividad, pues sería lo mismo que intentar regular que otras actividades de tipo deportivo, como puede ser el esquí, el tenis, etcétera, no pudieran practicarse si uno no tiene la correspondiente tarjeta de federación, que tiene unos beneficios evidentes, pero que no es una obligación para practicarlas y que va en contra de una actividad social generalizada como, repito, es la caza en esta Comunidad.*

*Es un retintín y una reiteración permanente de la oposición que en cuanto aparece una posibilidad de que haya una gestión de tipo privado se lancen a degüello sobre la misma haciéndola resaltar sobre cualquier otra cuestión, aunque sea subsidiaria y no voy a decir decorativa pero sí una posición más, no la predominante, la gestión privada de los cotos, como ha dicho claramente el Consejero. Al final, los cotos serán lo que las entidades locales quieran que sean, es decir, usted no achaque al Gobierno esa tendencia porque perfectamente los ayuntamientos podrán obviarla; otros, evidentemente, no, porque también es gestión privada de la caza subastar las palomeras cuando la pasa de la paloma, y es evidente que se obtiene un beneficio económico y que gobiernos de muchos signos políticos que ustedes también conocerán son los que se dedican a esta actividad. ¿Les achacamos a ellos privatizar la gestión de la caza? No, hombre, entendemos que es una forma de obtener recursos que se acepta tradicionalmente, por lo tanto, no plantee que este Gobierno es el que pretende privatizar una gestión que es costumbre en esta Comunidad Foral, repito, con un ejemplo tan claro como el que manifiesto y repito, que son ayuntamientos no del signo político de los grupos del Gobierno los que están de acuerdo en hacerlo y, desde luego, creo y considero que lo deben seguir haciendo por el bien de sus economías tan dificultosas, como permanentemente tenemos ocasión de conocer en este Parlamento.*

*Por otro lado, usted habla de que es una práctica casi universal en lo que se refiere a la caza, y a mí eso me parece contradictorio con una afirmación que ha insinuado usted referente a que los niños de catorce años pueden tener un arma.. Eso usted lo deja caer como una crítica a este Gobierno, pero usted luego plantea que puedan cazar*

*donde quieran, es decir, que, al final, el ejercicio de la caza, más allá que el de la pesca, porque los accidentes de pesca tienen menos gravedad por el tipo de instrumental que se utiliza, debe tener una regulación muchísimo mayor y a mí me parece que el que se practique en zonas acotadas es una garantía porque, desde luego, se establecen los recursos, como son los seguros, etcétera, que van a hacer responsables a las personas que dirigen y gestionan ese coto de cualquier tipo de accidente que se produzca en los mismos. A mí no me parece que andar con un arma que mata pueda ser, desde luego, un ejercicio para practicar en cualquier área de una manera libre o de una manera como puede ser la pesca que desde luego creo que sus consecuencias son muchísimo menores. Por lo tanto, me parece que el ejercicio social de la caza debe también ser compatible con una evidente seguridad que necesita su práctica. Yo creo que ahí estaremos todos de acuerdo.*

*Repito que serán los ayuntamientos los que decidan cuál va a ser ese grado de presencia pública en la gestión de los cotos, si lo van a adjudicar directamente, si van a hacer la gestión directa ellos mismos o lo van a sacar a subasta o concurso. En cualquiera de las formas en que se produzca, la posición del poder público, en la garantía del control de la Administración está presente. Por lo tanto, desde luego, existe la compatibilidad plena, que, a juicio de este Gobierno, es la fórmula mejor de gestión en la mayoría de los casos, es decir, que el Gobierno más allá de dirigir y controlar todos y cada uno de los aspectos se limita a uno como es el de control. No basta con tener un coto para hacer lo que se quiera. Porque una serie de personas tengan el suficiente terreno o porque un ayuntamiento lo saque a concurso, no pueden hacer lo que quieran en ese coto. No se olvide usted de citar que, al final, hay un control público evidente que puede acabar hasta con el cierre del coto. Es decir, que, al final, la Administración, repito, está presente siempre. Algunos pretenderán que sea ella la impulsora, pues, bueno, ésas son políticas, desde luego, no es la política de actuación del pensamiento de este Gobierno. Me parece que lo más razonable es que exista siempre la posibilidad de control y de sanción por parte de la Administración Pública, que es lo más efectivo y lo más razonable y como mejor funcionan las cosas, a nuestro juicio.*

*Por lo tanto, siempre habrá que presentar al Gobierno cuál es el plan de caza; el Gobierno va a exigir siempre los sistemas de control, de protección, de prevención, desde luego, primando el interés general sobre el particular; y habrá suficientes elementos de control directo, más allá del guarda de ese coto, que han sido expuestos también por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y ha quedado claro que van a hacer una colaboración para*

que ese plan de ese coto concreto se cumpla. Por lo tanto, me parece a mí que la garantía de que la Administración está detrás para salvaguarda de la cuestión pública, en este caso del interés general, que en este caso es la protección de la fauna, es evidente que va a estar allí. Me parece que eso queda claro.

Esos argumentos me parece a mí que son suficientes para rechazar la enmienda a la totalidad. Luego ya entraremos al debate de cuál es la mejor redacción de uno u otro artículo, que ahora no es el momento de hacerlo. Se aventuran alternativas o propuestas que, así escuchadas en este foro, parecen razonables y la portavoz del Partido Socialista ha hecho hincapié en algunas de ellas que, desde luego, probablemente con matices y aprobando algunas enmiendas, podamos todos mejorar y dejar los aspectos más claros, pero sabiendo todos que tenemos que entrar en esta ley.

Y separarla en dos leyes..., pues, bueno, esto no sé si es fundamental o no, pero a mí me parece que siempre ha habido ya entre los mismos practicantes unas circunstancias y cierta relación entre caza y pesca y más cuando se le da un carácter social, es decir, si fuera de otro tipo habría que hacer otro tipo de regulación. Si tuviéramos salida al mar, a lo mejor habría que hacer una regulación específica de la pesca, pero en este aspecto concreto y con este marcado carácter social me parece que lo más razonable en este momento es mantenerlo como está en un único texto, porque así ha sido siempre en esta Comunidad, pues yo creo que son actividades absolutamente complementarias y con cosas en común, como puede ser el régimen de protección, porque hablamos de proteger la fauna y tanto en la pesca como en la caza es un bien que puede ser susceptible de sufrir algún tipo de daño. Por lo tanto, repito, me parece que lo fundamental, y coincido con los otros grupos, es votar en contra de esta enmienda a la totalidad y abrirnos a mejorar un texto para mejorarlo y no para entender que sea negativo, sino dejarlo en un punto de vista que sea positivo para todos los practicantes con ese eminente carácter social que tiene la actividad de caza y pesca en esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Adelante, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Respecto a las diferentes intervenciones, algunas de ellas se pueden defender y se pueden compartir en el ámbito de la mejora del documento presentado por el Gobierno, pero no es menos cierto que se han hecho una serie de afirmaciones que creo que carecen de todo rigor y del conocimiento de la propia normativa que se puede extraer de una simple lectura del documento que ha presentado el

Gobierno. Yo, de entrada, comenzaría preguntando qué supone que la ley tenga un marcado carácter social. ¿Qué es eso?, ¿que lo gestionen las entidades locales, que son los titulares del coto?, ¿que lo adjudiquen a sus asociaciones de cazadores por un valor por debajo o por encima del mercado?, ¿que el Gobierno decida cuál es el fundamento y el proceso que ha de guiar ese sistema de adjudicación? Porque, claro, yo no sé de dónde se puede desprender que, a partir de la entrada en vigor de este texto, la caza no va a tener ese marcado carácter social. La caza es una actividad, es un bien comunal, gestionado por las entidades locales, y muchos de los aquí presentes en la mayoría de las ocasiones han defendido la capacidad y el margen de maniobra que tienen que tener las propias entidades locales para gestionar sus recursos. Y eso es lo que se pretende con este texto, no que el Gobierno derive la responsabilidad en la gestión sólo a la entidad local, porque el Gobierno tiene una importante responsabilidad en la medida en que aprueba el plan de ordenación cinegética, que es el elemento clave que permite la actividad cinegética, aparte de la aprobación de otros instrumentos normativos, como puede ser la orden de vedas o el plan de cada zona correspondiente.

Por tanto, en este momento aquí no se puede afirmar con ningún rigor que a partir de la entrada en vigor de este texto la caza vaya a perder el marcado carácter social, simplemente se señala y se regula algo que hoy ya se viene haciendo con algunas actividades cinegéticas concretas, como, por ejemplo, la caza de la paloma. Simplemente, se establece la posibilidad de que las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias, decidan cómo van a gestionar esa actividad con el control por la Administración mediante la aprobación del plan de ordenación cinegética. Y así se dice en el artículo 26, frente a lo que se ha comentado aquí hoy, que los aprovechamientos de los cotos locales podrán –artículo 26 a)– adjudicarse directamente a la asociación local de cazadores. Parece que por ahí ya está cubierto el flanco del componente social de la caza, ¿y no se puede compartir ese análisis con el apartado b) del mismo artículo donde se dice que puede gestionar el coto directamente la entidad local? ¿O el tercero, adjudicarlo en subasta o en concurso público? Ah, ¿ahí pierde el marcado carácter social, pese a que la titularidad del coto corresponde a la propia entidad local? Es la entidad local la que decide cómo quiere adjudicar ese coto, si quiere adjudicarlo a la Asociación local de cazadores en un precio equis, el que él decida, con base en la valoración que tenga el coto por la calidad, la cantidad y la superficie de las hectáreas; puede gestionarlo directamente él o puede optar por otra alternativa, como es la de la subasta o la de un concurso público. Y ésa es su decisión.

*¡Y ustedes están planteando hoy aquí que el Gobierno mediatice cómo va a gestionar un bien comunal la entidad local! La verdad, señorías, es que me cuesta entenderlo y me cuesta creer que hoy se esté haciendo ese análisis cuando el principio de subsidiariedad para muchos de ustedes está presente en todos y cada uno de los discursos que hacen desde esta tribuna. Margen de maniobra en las entidades locales..., que gestionen correctamente sus recursos... Y hoy aquí están diciendo que haya un excesivo intervencionismo por parte de la Administración... Control, sí, mediante la aprobación del plan de ordenación cinegética, cuya responsabilidad expresa es del Gobierno de Navarra, que marca, además, que se va a poder hacer en ese coto. Efectivamente. Y ésa es la responsabilidad del Gobierno, y a partir de ahí el Ayuntamiento, como titular del coto, incluso titular y gestor, puede desarrollar ese plan de ordenación cinegética que ha aprobado el Gobierno. Incluso, tiene diferentes modalidades para adjudicar la gestión de ese coto, como ocurre en algunas de las actividades cinegéticas de los cotos. Hoy la actividad de la pasa de la paloma está subastada, porque es una decisión de la entidad local y podría perfectamente adjudicarla a la asociación local de cazadores, pero entiende que del conjunto del recurso cinegético esa parte, la actividad de la caza de la paloma, conviene subastarla, pues eso mismo va a poder hacer ahora frente a la situación actual que no daba plena cobertura a esa realidad o que no daba la cobertura que puede tener un texto normativo como el que en este momento nos estamos planteando. Y será en todo caso una decisión municipal.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Acabo, señor Presidente. Y luego, en ese análisis también catastrofista que ha hecho el señor Jiménez, parece que vamos a generar aquí a jóvenes cazadores de catorce años, incultos y sin formación, pues yo le tengo que recordar el artículo 6, que dice: “podrá cazar en Navarra toda persona mayor de catorce años –y le voy a decir lo que usted no ha dicho– habiendo acreditado la aptitud y conocimiento precisos y esté en posesión de la pertinente licencia”. Y, además, en el mismo artículo se dice: “esos menores deberán ir acompañados en todo momento por cazador mayor de edad que se haga responsable del mismo”. Por tanto, menos catastrofismo con el análisis que usted hace.*

*El portavoz de Izquierda Unida se ha referido a la Federación de Caza, y tengo que decirle que la Federación de Caza, tanto en el artículo 31 como en el artículo 38 y como nunca lo ha estado en*

*esta Comunidad, aparece reflejada expresamente como gestor y organizador de las competiciones deportivas y también como gestor de las zonas de caza controlada. Por tanto, creo que aquí la clave del análisis que se ha hecho hoy es el artículo 26 en cuanto al marcado carácter social de la caza...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, su tiempo ha terminado.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *...y un aspecto importante, y con esto finalizo, señor Presidente, es el de la responsabilidad civil de los acotados, que basta con que lean ustedes los recortes de los medios de comunicación para reconocer el alto grado de satisfacción de los agentes implicados en la actividad cinegética sobre la modificación sustancial que se ha producido en ese apartado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Su réplica, señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Mire, señor Consejero. El carácter social supone que cualquier ciudadano o ciudadana de esta Comunidad que quiera ejercer la actividad de la caza lo pueda hacer a un precio razonable, y usted con esa ley no lo garantiza. Primero, descarga la responsabilidad y la ley la estamos aprobando aquí, cada uno de nosotros y nosotras; usted la ha propuesto y nosotros la aprobaremos. Por lo tanto, la primera responsabilidad de garantizar el carácter público es de quienes vamos a votar esa ley. Y es cierto que, con la buena voluntad de las administraciones locales que usted dice, si optasen exclusivamente y renunciasen a todas las otras vías que ustedes abren por primera vez en el tema de la gestión de la caza, se podría mantener pero, desde luego, ustedes no hacen nada por garantizarlo. Ustedes no garantizan priorizar que los cotos locales queden en manos de las sociedades de cazadores locales y ustedes no garantizan de ninguna forma en esta ley que aquellos cazadores, por ejemplo, de Pamplona, que lógicamente no tienen coto de caza, tengan garantizado el derecho a un coto. Ustedes no lo garantizan en esta ley. Ése es el carácter social.*

*Y, además, ustedes claro que dejan en responsabilidad de las administraciones locales, pero ustedes les dan los indicios, las posibilidades y los medios suficientes para que éstas, si lo desean, por supuesto, puedan dar pasos en cuanto a convertir el recurso de la caza en una fuente de financiación municipal, porque, entre otras cosas, introducen un elemento como es la posibilidad de dividir las especies que se sacan independientemente a subasta. Sí, claro, la paloma ya sabemos que de siempre, y la becada y la caza mayor, la caza menor y el conejo por separado, la perdiz por*

*separado y la codorniz por separado; esto lo introducen ustedes por primera vez en esta ley. Por lo tanto, están dando demasiadas pistas para que los ayuntamientos, que por suerte no tienen una ley de financiación que les permita optar por muchas cosas, conviertan la caza en una fuente de financiación, y una fuente de financiación entraña, entre otras cosas, una pérdida del carácter social y, además, muchos más riesgos. Porque, dígame usted: el grupo de cazadores que pague un millón de pesetas por la explotación de cualquier especie en cualquier coto, ¿qué tipo de comportamiento le parece que va a tener como prioritario? Rentabilizar el millón de pesetas que ha pagado, señor Consejero, rentabilizar el millón de pesetas que ha pagado, y si además en un coto coinciden tres grupos diferentes porque se han subcontratado las especies, pues me imagino... Porque usted dice: planes de gestión. Correcto. ¿Sabe lo que piden ustedes?, un papel; el departamento no está pidiendo más que un papel hecho por los titulares o gestores y no pone los medios para garantizar que ese papel se vaya a controlar. Deja fundamentalmente en manos de titulares y gestores el propio control del plan cinegético, y, claro, si en un momento dado se descubre en un coto no sé qué barbaridad medioambiental ustedes ya estarán para sancionar, se enterarán cuando haya ocurrido porque no ponen medios para que ejercer el control ni el guarderío en la actividad de la caza. No ponen medios, señor Consejero; de eso es de lo que estamos hablando.*

*Y mejor que no hubiese puesto el ejemplo del chaval o chavala de catorce años. Hombre, ¿qué uso de razón, qué sentir? Pues catorce años. Mire usted, catorce años. Si sale aquí al Baluarte, bueno, no, porque el Baluarte como no sirve como parque, si tuviésemos ahí un parque saldría y vería chavales ahí jugando, pues eso es un chaval, si le pone usted una escopeta, pues le pone una escopeta, y esa opción de ponerles una escopeta, de dar la posibilidad de que un chaval de catorce años tenga una escopeta, es suya; nosotros creemos que no deben tenerla. Ése es el planteamiento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Vamos a proceder a votar la enmienda a la totalidad. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 37; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por Aralar al proyecto de ley foral de caza y pesca de Navarra.*

### **Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos, formuladas por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Aralar, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Vamos a entrar en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos. En primer lugar, si lo desea, tiene la palabra el señor Caballero como Consejero para explicar el proyecto.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo para presentar este novedoso proyecto de ley foral de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos, aprobado por el Gobierno de Navarra el pasado 4 de julio, y lo hago con la satisfacción de poder acreditar, una vez más, ante sus señorías cómo el Gobierno de Navarra está trabajando de forma firme y decidida en el cumplimiento de los objetivos marcados al principio de la legislatura, también en el campo de la modernización y de la reforma de la Administración. Como sin duda recordarán, ya en su discurso de investidura el Presidente del Gobierno planteó la necesidad de acometer una modernización de la Administración para hacer frente a los nuevos retos de las administraciones públicas en el siglo XXI. En el mismo sentido, y como no podía ser de otra manera, tuve ocasión de pronunciarme ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior de la Cámara en mi comparecencia de septiembre de 2003 para informar sobre las iniciativas a desarrollar en tal dirección a lo largo de la legislatura. Pues bien, no quiero dejar de recordar a este respecto el plan de modernización y reforma aprobado por el Gobierno de Navarra en noviembre de 2002 y la profunda reorganización de nuestra Administración impulsada y acometida con la aprobación el pasado mes de diciembre de las leyes forales del Gobierno de Navarra y de su Presidente y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en el ámbito local impulsada por la Ley Foral para la actualización del régimen local de Navarra, aprobada hace ahora un año. También quiero recordar cómo el 9 de mayo pasado el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 72/2005, por el que se regulan las cartas de servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Decreto desarrollado por la Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las mismas; o cómo con fecha 15 de julio de 2004 se aprobó el código*

*orientativo de buenas prácticas administrativas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos en sus relaciones con los ciudadanos.*

*Hoy, con este proyecto de ley foral, sin duda, damos un paso más, un paso que nos acerque a ese objetivo de modernización de la Administración, de conseguir, en definitiva, una Administración más moderna, más eficaz, más racional y más cercana al ciudadano. Y lo hacemos mediante un proyecto de ley foral que me atrevo a calificar de importante y de novedoso. Y digo novedoso porque no existe en España una norma de características similares; ninguna comunidad autónoma, sea del color político que sea, ha dictado una ley con tal contenido, ni tampoco lo ha hecho el Estado.*

*Y también creo que es un proyecto importante porque trata de introducir en nuestras administraciones públicas una nueva cultura, una cultura de evaluación de las políticas públicas tal como existe en los estados europeos más avanzados, estableciendo y desarrollando un sistema público de evaluación tanto de las políticas que diseñen y lleven a cabo las administraciones públicas como de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos. Se trata, por tanto, de articular en nuestra Comunidad Foral un nuevo marco jurídico en el que se engloben las metodologías y técnicas para la ejecución de las evaluaciones, tanto lo que denominamos evaluaciones internas o autoevaluaciones llevadas a cabo por las propias unidades administrativas como las evaluaciones externas realizadas por un órgano público e interadministrativo independiente a través de técnicas experimentadas y homologadas.*

*Creo que no debemos olvidar que el principio básico que justifica la existencia de la propia Administración es el servicio a los ciudadanos. Por ello, la evaluación tiene la consideración de ser un instrumento de las políticas sustantivas que desarrollan las administraciones públicas de Navarra, es decir, la evaluación debe formar parte de esas mismas políticas o, si lo prefieren, debe añadirse a ellas, ya que incorpora a la prestación del servicio parámetros comúnmente aceptados como son los de transparencia, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, coherencia, simplicidad, comprensión, participación, prevención, responsabilidad, universalidad, etcétera. En definitiva, se trata de incorporar a la prestación del servicio a los ciudadanos, formando parte inseparable de ese mismo servicio, principios de calidad que son definidos por la propia ley foral.*

*He de señalar que la incidencia de este proyecto no se limita a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sino que alcanza también a las entidades locales y a los organismos de ellas dependientes, así como a otras instituciones públi-*

*cas creadas por nuestro ordenamiento foral. Igualmente, podrán acogerse a este marco regulador aquellas sociedades en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las administraciones públicas y las fundaciones públicas siempre que gestionen servicios públicos o presten servicios de interés general.*

*Estamos ante un proyecto de ley que ha sido fruto del trabajo consensuado del Instituto Navarro de Administración Pública, de la Dirección General para la Sociedad de la Información, de la Dirección General de Administración Local y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y estamos ante un proyecto de ley foral que trata de ser respetuoso con la autonomía de las entidades locales de Navarra, y por ello hemos optado por la no imposición obligatoria de los sistemas de evaluación. Como he dicho, se trata de introducir una nueva cultura de la evaluación y de la calidad de los servicios públicos, y esto, desde nuestro punto de vista, no se hace mediante imposiciones sino que se hace convenciendo de la bondad del sistema. Es cierto que las enmiendas a la totalidad censuran esta voluntariedad, optando en las propuestas que se hacen por la obligatoriedad, pero eso es precisamente lo que separa nuestras opciones ideológicas. Nosotros, como digo, creemos en el convencimiento mediante el trabajo bien hecho y no en la imposición. Partimos, por tanto, en estos primeros pasos de esta nueva cultura administrativa de evaluación de lo público desde lo público por la voluntariedad y no por la obligatoriedad. Creemos que la imposición puede hacer que esta cultura avance más rápido pero que no se consolide lo suficiente, ni avance mejor, o que se rechace por los gestores públicos precisamente por ser impuesta. Así lo hacen muchos otros países europeos y por una senda de la no imposición proponemos caminar ahora.*

*Para la evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos se plantea la adopción y la aplicación de los modelos de autoevaluación y evaluación comúnmente aceptados, muchos de ellos provenientes del sector privado y que son modelos que permiten, tanto la comparación de sus resultados con los de otras unidades administrativas o con los de otras administraciones públicas, como el intercambio de experiencias.*

*Se pretende con este proyecto que la evaluación sea integral y objetiva, que sea una evaluación basada en evidencias, de tal forma que la calidad de los servicios públicos se determine por la relación existente entre los resultados que se desean obtener, los que efectivamente se consiguen y, sobre todo, los que esperan recibir los ciudadanos usuarios de los servicios públicos de que se trate. Por tanto, la medición de la calidad requeri-*

*rá la previa fijación de compromisos y la previa fijación de sus correspondientes indicadores. Un aspecto reseñable es la autonomía de cada administración pública para llevar a cabo la evaluación. Como he dicho, a nuestro juicio, las evaluaciones no se imponen sino que su realización debe obedecer a razones de oportunidad, a razones de cultura administrativa y no a una mera obligación legal o administrativa. Por ello se prevé que la evaluación se realice bien por la propia Administración internamente a través de sus propios medios o mediante la colaboración con terceros, o bien externamente por la comisión foral para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos a la que me referiré posteriormente. Los métodos que podrán utilizar las administraciones públicas para la evaluación son las cartas de servicios, el modelo de calidad total de la Fundación Europea para la Calidad, más conocido como EFQM, el marco común de evaluación para el sector público, CAF, y cualquier otro método previamente homologado por la referida comisión foral cuando se trate de la Administración de la Comunidad Foral.*

*Igualmente se prevé que las administraciones públicas puedan dar a sus evaluaciones la publicidad que juzguen oportuna y por los medios técnicos que consideren más adecuados. En cualquier caso, las evaluaciones concluidas de la Administración de la Comunidad Foral deberán remitirse a la comisión foral que se crea para su incorporación al Registro de evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios.*

*Por otra parte, este proyecto dedica un capítulo a las cartas de servicios, definiéndolas como documentos de acceso público que constituyen un medio a través del cual las administraciones públicas de Navarra informan a los ciudadanos sobre los servicios públicos que prestan. De esta manera se trata de que los ciudadanos tengan cumplida información de los servicios que les ofrecen las distintas administraciones o las distintas unidades administrativas. Pero quizás lo más reseñable, lo más importante es que estas cartas de servicios incorporan compromisos adquiridos por las administraciones públicas, tales como plazos previstos, horarios, formas de comunicación, etcétera, e incorporan igualmente los indicadores que miden el cumplimiento de tales compromisos. El proyecto incorpora también la promoción de premios de calidad, premios a las mejores prácticas como medio de reconocimiento social a los órganos y entidades dependientes de las administraciones navarras que se distinguen en la mejora del servicio ofrecido a los ciudadanos. Y en este punto lo que se prevé es la posibilidad de que el otorgamiento se efectúe por fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que ya realicen actividades similares de premio a la aplicación de modelos europeos*

*de excelencia buscando de esta manera no crear nuevas categorías o instituciones sino aprovechar las ya existentes.*

*Y, finalmente, y como en cualquier sistema público de evaluación, el proyecto de ley foral define el órgano responsable de la evaluación y, así, se concibe la creación de un órgano colegiado en el seno del Instituto Navarro de Administración Pública, la denominada Comisión foral para la evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos. Comisión que tiene una composición interadministrativa con representación de las distintas unidades e instituciones de la Administración de la Comunidad Foral competentes o relacionadas con la calidad de los servicios públicos y también de las entidades locales de Navarra, así como de la fundación o fundaciones públicas destinadas a esta actividad. Se plantea de esta manera que formen parte de la misma representantes de los departamentos del Gobierno con competencias de impulso sobre la modernización, la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos o la fundación Navarra para la Calidad.*

*Por ello, y aunque sea una de las principales cuestiones en las que se han pretendido justificar las enmiendas a la totalidad, este Gobierno se ha limitado, como no podía ser de otra manera, a cumplir y a respetar, en contra de lo que piden las enmiendas a la totalidad, la voluntad mayoritaria de esta Cámara, que en su sesión de 17 de junio de 2004 rechazó una moción de Izquierda Unida precisamente por no considerar oportuno la creación de un nuevo órgano específico, de una nueva entidad pública para la evaluación de la calidad, que es lo que ahora se vuelve a pedir cuando se habla de la creación ex novo de una nueva agencia para la calidad y se plantea en las distintas enmiendas a la totalidad. Como digo, la propuesta del Gobierno, respetuosa con la voluntad ya manifestada por la Cámara, evita así la creación de nuevos organismos o entidades públicas o privadas que nada aportarían, aparte de más funcionarios, más gasto y más burocracia, aprovechando el prestigio, aprovechando la experiencia del INAP, que, como sus señorías conocen sobradamente, tiene personalidad jurídica propia diferenciada, así como autonomía de gestión, características que pretenden buscar las enmiendas a la totalidad, si me lo permiten, a mi juicio, sin excesivo rigor, con la pretendida agencia de nueva creación, como les digo y reitero, ya rechazada por esta Cámara.*

*Al mismo tiempo la propuesta del Gobierno potencia la deseable coordinación y participación de los principales agentes hoy especializados en la mejora de la calidad de las administraciones y del sector público.*

*En resumen, y como les decía al principio de mi intervención, estamos ante una iniciativa novedosa, muy importante, encaminada al objetivo de conseguir una Administración más moderna, una Administración más racional, más eficaz y adaptada a los nuevos tiempos que vivimos y a los principios constitucionales que deben regir su actividad. Una Administración que no es ajena a los retos de modernización y que trata, en definitiva, de ser más eficiente en la utilización de los recursos públicos, que, no olvidemos, pertenecen al conjunto de los ciudadanos. Una Administración más certera en la resolución de los problemas de los ciudadanos y que trata de prestar un mejor servicio a los ciudadanos y las ciudadanas.*

*En definitiva, señorías, este proyecto de ley foral, a cuya mejora les invito en el trámite parlamentario, en línea con la experiencia de otros países europeos y, como les decía, pionero en el ámbito autonómico, introduce en el sector público de nuestra Comunidad Foral una nueva cultura de exigencia de calidad en los servicios públicos y por ello les pido su apoyo para el mismo, máxime les pido su apoyo cuando puedo avanzarles que esta misma mañana se ha reunido en Madrid la Comisión nacional de la evaluación de la calidad con participación del Director-Gerente del INAP y del Director General para la Sociedad de la Información en representación del Gobierno de Navarra y con la participación de las demás comunidades autónomas y del Ministerio, habiendo recibido este proyecto de ley foral el reconocimiento unánime de todos los asistentes, incluido el propio Ministerio de Administraciones Públicas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Caballero. Vamos a acumular las enmiendas a la totalidad y las vamos a defender por el mismo orden que ha establecido la Comisión. En primer lugar, intervendrá el portavoz de Eusko Alkartasuna. Adelante, señor Ramírez Erro.*

**SR. RAMÍREZ ERRO:** *Gracias, señor Presidente. Nosotros coincidimos plenamente con el fundamento ideológico expresado por el Consejero en lo relativo a la necesidad y la importancia de una práctica evaluadora de la Administración, pero en todos los ámbitos, también en el de la investigación y en los ámbitos empresariales y educativos, porque es fundamental que exista un dinamismo por el cual, tras una evaluación inicial y un conocimiento de la situación, se puedan ir introduciendo modificaciones ad hoc mediante una evaluación sumativa para que la evaluación final nos dé como resultado en qué nos hemos equivocado, qué cuestiones están mal y en qué tenemos que mejorar. Todo ello siendo conscientes, como referimos en el texto de nuestra enmienda, de que la calidad de los servicios públicos constituye el ele-*

*mento fundamental que define la credibilidad y buen funcionamiento de un sistema democrático en el que las instituciones estén orientadas al servicio del bienestar, del progreso social y de la justicia de los ciudadanos.*

*La evaluación es fundamental, ahí coincidimos todos, y sobre todo es fundamental dado que en ese sentido estamos yendo detrás de lo que es la práctica habitual en el terreno empresarial, donde la evaluación de todos los sistemas es una constante y el hecho de que se impliquen en la evaluación es un síntoma de proyección de futuro de las empresas. Y qué decir de la educación, donde los propios profesionales tienen que hacer una evaluación inicial para saber con qué alumnado cuentan, qué técnicas educativas tienen que llevar a cabo y, efectivamente, año tras año, ir acumulando esta experiencia para ir mejorando el sistema educativo. Pues lo mismo en los servicios públicos, es fundamental que se evalúe, que se conozca, que se analice, que se lleguen a unas conclusiones y que luego esas conclusiones se incorporen nuevamente a modo de obligaciones y de determinaciones que deben llevarse a cabo para mejorar el sistema general público. La evaluación es una herramienta primordial y, por tanto, la necesidad de una ley que realmente defina en qué va a consistir esta evaluación es, a juicio de este grupo parlamentario, algo que tenemos que debatir con especial interés, porque, es fundamental a la hora de definir la calidad del sistema democrático y de las instituciones sobre todo referido a la respuesta que se da a los ciudadanos y a las ciudadanas.*

*Sin embargo, señor Consejero, no podemos estar de acuerdo con su visión, que se corresponde con el texto de la ley, de que esta ley no debe ser impositiva, pues si lleváramos esto al terreno penal, lógicamente, sería un absurdo, es decir, vamos a hacer una ley que no obliga a nada, pues no sé si eso entra en contradicción con lo que suele ser habitual en las leyes. Se trata de una ley que no obliga a nada, una ley que si se aprueba de esta manera posiblemente no va a cambiar nada, porque no hay ningún tipo de obligación, porque no se establece ningún tipo de instrumento y, sobre todo, porque al final se plantea la creación de un foro evaluador en el que no caben más que aquellos mismos que van a ser evaluados, por lo tanto, resulta que puede ser predecible que en la medida que ello suponga una posible crítica al Gobierno y a su actuación, crítica positiva en todo caso, señor Consejero, la actividad no va a ser todo lo activa y todo lo eficiente que cabría esperar por parte de un sistema público evaluador.*

*Pero es que, efectivamente, esta ley no compromete al Gobierno en nada. Todo puede seguir igual después de la aprobación de esta ley, tal y*



como el Gobierno de Navarra la ha planteado. A nada obliga, nada se propone, no establece plazos, no dice por dónde va a empezar ni por dónde va a acabar, simplemente parte del convencimiento a la propia Administración Pública, porque, señor Consejero, quizás el convencimiento pudiera entenderse en aquellas instituciones que son ajenas a la Administración y que necesitan ser convencidas, pero estamos hablando de evaluar a la propia Administración, por lo tanto, está usted hablando de autoconvencerse a sí mismo de que usted tiene que evaluar. Ese planteamiento, señor Consejero, ni lo entendemos ni lo compartimos, y por ello presentamos esta enmienda a la totalidad, porque nosotros consideramos que se debe ir más allá, porque es importante evaluar y que dicha evaluación tenga alguna estrategia, alguna planificación, algún objetivo, debe fijar qué es lo que se va a evaluar y, sobre todo, qué se va a hacer con las conclusiones a que se llegue después de una evaluación, si van a tener carácter imperativo, si se van a hacer públicas o no, ésa es otra cuestión que nos preocupa a nuestro grupo. Es decir, en el caso de que una institución decida acometer esta labor evaluadora, en ese caso, los resultados no van a tener ningún tipo de publicidad ni está obligada esa Administración a la realización de planes de mejora de las cuestiones detectadas. Pero es que estamos hablando de cuestiones que afectan directamente a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas; estamos hablando del servicio público que da la Administración; estamos hablando de políticas públicas. Por lo tanto, entendemos que la dimensión del objeto que estamos tratando es superior a las medidas y al planteamiento que se hace desde el Gobierno de Navarra, no lo entendemos, nos parece que realmente puede resultar un absurdo y no compartimos de ninguna forma el planteamiento de origen de ese convencimiento, de esa no obligatoriedad, sobre todo porque después de la aprobación de esta ley, una ley voluntarista, todo puede seguir igual, dependiendo de que el que tiene que ser evaluado se autoconvenza de que tiene que evaluar.

En fin, nosotros no lo entendemos, como tampoco entendemos, y nos parece realmente inconsistente, incluso sectaria, la pretensión del Gobierno de crear una comisión foral para la evaluación de las políticas públicas y de calidad en los servicios públicos, una comisión totalmente controlada e integrada por medios directos del Gobierno imposibilitando la participación de este Parlamento, de estos grupos parlamentarios, pero también de organismos independientes como el Ararteko, para aportar y supervisar la labor de dicho organismo.

Cuando hablamos de evaluación se impone necesariamente la honradez intelectual, y en la honradez intelectual lo que es fundamental también es que haya diferentes visiones, y con el plan-

teamiento que se hace en este proyecto de ley la única visión que va a haber en ese consejo evaluador; en esa comisión foral para la evaluación, va a ser la de los integrantes del mismo Gobierno que tienen que ser evaluados.

Por lo tanto, señorías, creo que esto ya es lo suficientemente inconsistente a la hora de plantear una ley como para que podamos admitir políticamente que la presente ley siga su trámite habitual de debate en Comisión. Nosotros consideramos que, en todo caso, esta comisión foral para la evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos, cuya creación nos parece correcta, debe estar integrada por la pluralidad presente en esta Cámara, porque al fin y al cabo somos la representación de la ciudadanía, por organismos como el Ararteko, que también lógicamente algo tendrá que decir cuando hablamos de políticas públicas y de evaluación de los sistemas públicos.

Y voy a terminar, dada la hora que es y sobre todo porque considero que las cuestiones que han motivado esta enmienda a la totalidad han sido suficientemente explicadas, diciendo que lo que ya nos parece incluso de mal gusto, señor Consejero, es que, después de que no hay ningún tipo de obligación de evaluar nada, después de que todo puede seguir igual, después de que la que va a evaluar es una comisión foral formada precisamente por los que tienen que ser evaluados y que es hermética a diferentes opiniones, se crea un gran premio a la gestión que va a dar y diseñar esta comisión foral para favorecer a aquellas instituciones, a aquellos organismos públicos que realmente hagan una labor evaluadora, que suponemos que tendrá que ser siguiendo también unos estándares europeos y con una gran rimbombancia en la profundidad de su cometido. A nosotros nos parece que no se trata de premiar lo que debe ser una obligación, y es una obligación que los ciudadanos puedan ejercer los derechos que les corresponden, y los servicios públicos y las políticas públicas van en la línea de esos derechos y por sí mismos tienen que ser evaluados, porque igual que se hace en las empresas, igual que se hace en educación, del mismo modo que se aborda en todas las cuestiones que son importantes y son serias, la evaluación debe ser un requisito indispensable, que cuente con la pluralidad y que cuente con muchos puntos de vista, porque con todos los puntos de vista se hacen las cosas mejor, siempre teniéndolos en cuenta y dándoles voz, no resultando hermético y queriendo hacer una ley efectista que quizás con el título queda bien pero cuando vamos al contenido realmente vemos que está totalmente vacía incluso puede suponer una tomadura de pelo para el ciudadano y ciudadana que reciben los servicios que en teoría se tienen que evaluar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez. Hervás, tiene la palabra para la defensa de su enmienda a la totalidad.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Sí, señor Presidente. Coincido con lo que ha dicho el señor Ramírez de que lo mejor de la ley es el título, sin ninguna duda; otra cosa es el contenido de la ley. Es más, vendría muy bien por el simple hecho –creo que era ayer cuando salía un estudio que lo decía– de que el 62 por ciento de las quejas y demandas que hacen los ciudadanos a las instituciones –hablaba en el ámbito del Estado– ni siquiera obtienen respuesta, por lo tanto, es un elemento más que suficiente para justificar que por lo menos en esta Comunidad nos dotemos de una ley de ese tipo. El problema viene a partir de que hayamos leído el título. Mire, desde nuestro punto de vista, para que no sólo dispongamos formalmente de una ley de éstas sino para que sea efectiva se nos ocurren a nosotros por lo menos dos elementos imprescindibles: uno, voluntad política de los gestores de las administraciones, de los gestores políticos, no solamente para aprobarla sino para que sea efectiva y se aplique; y, luego, que las personas, los trabajadores, los funcionarios de las administraciones, estén suficientemente implicados y motivados a través directamente de sus organizaciones sindicales, porque en último término también son un elemento clave en el buen éxito de la misma. Y es ahí donde nosotros empezamos a ver los principales problemas, y es que nos da la sensación de que, por ejemplo, la falta de motivación que se da en sectores importantes de trabajadores de la Administración Pública se deriva de comportamientos de los gestores políticos que les llevan inevitablemente a tal situación, fundamentalmente por falta de expectativas, por políticas de privatizaciones, por políticas de sacar la gestión pública externamente de los departamentos, sea a la iniciativa privada, sea a empresas paralelas incapaces de gestionar; pongo el ejemplo de los trabajadores de lo que se viene llamando Administración núcleo, y entonces sí que tenemos un problema serio cuando queremos aprobar una ley donde a una de las partes importantes, como son los trabajadores y trabajadoras implicados en que tenga un buen funcionamiento, nos los encontramos absolutamente desmotivados precisamente por la política que llevan quienes deben gestionar el buen funcionamiento y los buenos objetivos de esta ley. Por lo tanto, ahí tenemos un problema serio.*

*Nuestro grupo también tiene un problema serio en cuanto a la voluntad que hay detrás de este proyecto de ley, y yo me preguntaba: ¿cómo abordó esto? Pues lo voy a hacer desde un planteamiento muy sencillo. Imaginémos que se crea una carta de servicios en una entidad cualquiera, en salud, por ejemplo, señora Kutz, para servicios primarios,*

*es decir, en los ambulatorios, y que en el ambulatorio de Berriozar se establece en esa carta de servicios, pues, por ejemplo, que cuando cualquier ciudadano o ciudadana pida una consulta, si no es en el mismo día, por ejemplo, al día siguiente se le tenga que atender, y se dice que no podrá estar más de una hora esperando a su turno cuando se le ha dicho que vaya el día 5 a las 10.45 de la mañana. Se establece una carta que ¿qué garantías tiene para el usuario, el ciudadano, el administrado? Entramos en uno de los grandes problemas que ve nuestro grupo en la ley. ¿Esa carta tiene carácter normativo o simplemente tiene carácter voluntario como dice el proyecto de ley? Si tiene carácter voluntario quiere decirse que los mismos que la han aprobado pueden decir que tenían muy buena voluntad pero que no les ha sido posible; pues no, que tenga carácter normativo, y si una persona llama para pedir una consulta y cumple los requisitos establecidos para pedir una consulta, cuando se le dice tal día y tal hora, se le dé con esos márgenes de que estamos hablando, por ejemplo, un día para la visita y una hora de margen para que le atienda el médico, pero si no se cumple ¿qué pasa?, ¿quién tiene que evaluar si no se cumple? Claro, por ejemplo –sigo en Berriozar–, si yo pido, que suele pasar, que me dan para tres días y me tocan dos horas de espera, ¿a quién le pido cuentas yo?, ¿quién evalúa que en el centro de salud de Berriozar no se está cumpliendo?, ¿el propio centro de salud?, ¿el departamento? ¿Y quién sanciona el incumplimiento de esa carta de servicios a los cuales tienen derecho los ciudadanos?*

*Éste es el verdadero meollo, señor Consejero, de la ley que ustedes nos quieren meter. Ustedes nos dicen que van a crear una carta de servicios con carácter voluntario, que la van a crear ustedes, ni siquiera implican en crearla a los propios sindicatos de trabajadores, a la parte social. Ustedes le dan carácter voluntario y ustedes ejercen la evaluación sobre el cumplimiento y no cumplimiento. Pues ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen. Pues nosotros les decimos: ¿cartas de servicios?, sí, pero con participación de todas las partes, con los compromisos, si se quiere, razonables que estemos en condiciones de asumir de forma progresiva, pero con carácter de cumplimiento. ¿Y quién evalúa?, desde luego, no quien ha incumplido; tendrá que evaluar una agencia externa y no una comisión foral que controla el propio Gobierno. Tendrá que evaluar una agencia externa con participación, por supuesto, del Gobierno y de las administraciones, de los usuarios y de las organizaciones sociales y sindicales, pero no exclusivamente del propio Gobierno. Ésos son los términos donde no coincidimos en absoluto con el proyecto que nos presentan. Y, además, ¿a qué administraciones les podemos exigir una carta de servicios y a qué administraciones les podemos*

*realizar una evaluación? ¿Solamente, estrictamente, a las administraciones públicas? ¿Y toda esa red paralela que existe, que funciona con recursos públicos?, ¿toda esa red paralela que están generando ustedes de empresas públicas, etcétera?, ¿a éstos se les puede exigir, se les puede evaluar o no? Ahí está el planteamiento que hace nuestro grupo.*

*Por lo tanto, si la ley va a ir en los términos en los que está, lógicamente, no puede contar con nuestro apoyo de ninguna forma, y esperemos, aunque no sé si será posible, modificarla a través de las enmiendas.*

*Espero que el hecho de que tengamos que estar aquí a las tres o tres y media hablando de esta ley sobre la calidad de las administraciones públicas no quiera decir que este Parlamento esté haciendo supeditación a la inauguración de no sé qué centro comercial. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Creo que es una hora adecuada para que suspendamos la sesión hasta las cuatro y media.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, reanudamos la sesión. Vamos a debatir la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista. Para ello tiene la palabra su portavoz señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En esta cuestión tan importante para lo que es el futuro del funcionamiento de las administraciones públicas, pero sobre todo tan importante para lo que es la calidad de las políticas públicas y de los servicios públicos, son dos cosas distintas como creo que han puesto de manifiesto quienes me han antecedido en el uso de la palabra, incluido el señor Consejero en primer lugar, estamos hablando de cómo podemos mejorar, además de con los instrumentos de legitimación democrática en la elección de nuestros representantes y nuestros representantes del Gobierno, no solamente las propias políticas públicas, sino sobre todo la gestión de quienes desarrollan y gestionan esas políticas públicas.*

*Éste es un proyecto de ley interesante. A nosotros nos parece que la introducción de la gestión de la calidad en el funcionamiento de las administraciones públicas es una oportunidad para mejorar políticas y una oportunidad para mejorar la gestión de los servicios públicos. Por lo tanto, desde esa perspectiva, queremos formal y solemnemente incluso, por qué no, saludar una iniciativa política que es pionera en España, cuando esta*

*ley se apruebe será la primera ley de los parlamentos regionales, de los parlamentos de las comunidades autónomas y de la Comunidad Foral de Navarra, en definitiva, del hecho autonómico del Estado de las autonomías que tendrá una regulación por ley, seremos, por lo tanto, los primeros, y eso es algo que creo que hay que saludar, pero no tanto por ser los primeros sino por el contenido tan importante que tiene esta iniciativa. Saludo, por lo tanto, positivo a una iniciativa legislativa de este Gobierno, cosa que, a la vista del debate que ha habido esta mañana, quiero recalcar, no tanto por quedar bien sino porque las cosas son como son, y con pocas palabras y claras dicho queda; saludamos positivamente el proyecto, pero –siempre hay un pero, lógicamente, en toda acción política y en el Legislativo casi es obligatorio– creemos que es insuficiente porque ciertamente le faltan cosas que perfectamente podían estar o no estar, pero nosotros pensamos que es mejor que estén en esta ley.*

*¿Por qué entendemos que es insuficiente? Porque es excesivamente voluntarista. Ya sabemos que hay que ganarse la voluntad de los agentes que van a mejorar la calidad en la función pública, es cierto, pero, lógicamente, hay que incentivar la implantación de esa cultura de la calidad. No fija ningún compromiso obligacional concreto. No es ya que obligue o no obligue, que no obliga, sino que no fija ningún compromiso obligacional. No establece una publicidad clara y contundente de lo que se hace y de lo que no se hace y no establece ninguna obligación de planes o programas que puedan generalizar su contenido. Fija un marco evaluador, ciertamente, y esto es importante, aunque tal vez algunos aspectos, pero son aspectos menores, los veremos en Comisión; fija un marco evaluador discutible, pero, desde luego, aun fijando ese marco evaluador, no pretende fomentar desde el inicio de la ley ni tan siquiera implantar una cultura con carácter general. Entendemos que le falta –y antes he dicho todo lo positivo– ambición, decisión y voluntad, y le sobran, evidentemente, ganas de autopublicidad.*

*Pensamos sinceramente que el proyecto alternativo que presentamos es mejor. Por eso lo hemos presentado, porque entendemos que el contenido es manifiestamente mejorable. La enmienda a la totalidad mejora el proyecto del Gobierno en cuanto que nos parece bien que se establezca un marco para evaluar, pero sobre todo nos parece que es fundamental fomentar e implementar la calidad con carácter general en la Administración Pública, sobre todo para que se puedan satisfacer las demandas de los ciudadanos. ¿Qué es lo que se pretende en el fondo con mucha reglamentación que existía en España, con muchas iniciativas e intenciones, con este propio proyecto de ley del Gobierno? No es tanto tener una ley, de lo que se*

*trata es de mejorar la actuación de los poderes públicos para satisfacer las demandas y las expectativas de los ciudadanos. No se trata sólo de mejorar nosotros o la Administración por mejorarla en sí misma, sino que se trata de mejorar sobre todo para satisfacer esas demandas y esas pretensiones ciudadanas, y pensamos que ahí es precisamente donde la ley puede, de alguna manera, cojear. Un somero repaso de la enmienda a la totalidad con texto alternativo que presentamos y que en aras de la brevedad doy por reproducida bastaría simplemente. Artículo uno, marco general; no evaluemos solamente, fomentemos también la competencia, regulemos programas de todo tipo que permitan ese fomento y esa implementación generalizada.*

*Ámbito de aplicación. Habrá que discutir cuál es el ámbito de aplicación, pero, miren, todo lo que sea el Gobierno de Navarra, sus organismos dependientes y lo que ya, como bien dice la exposición de motivos de la enmienda a la totalidad, decía la Ley del Amejoramiento del Fuero, es decir, el sector público dependiente de la Administración de la Comunidad Foral, y, si quieren, ya lo discutiremos, pero, lógicamente, como no se trata de cercenar nada, sino de mejorar el propio funcionamiento, aquí la definición de qué es y qué no es Administración es lo de menos, porque de lo que se trata es de que funcione mejor lo que se entiende por todos como Administración y lo que tal vez algunos entendemos que es una administración paralela y otros entienden que no.*

*En el artículo tercero ya en el capítulo segundo nos parece que hay que introducir en un lugar preferente lo que tiene que ser la calidad, y la calidad tiene que ser aquello que permita satisfacer la demanda de los ciudadanos, no un invento de laboratorio ni un invento de los empleados públicos ni un invento de los gobernantes; tiene que ser ese instrumento que permita que los servicios públicos funcionen mejor y que las políticas públicas, además de la legitimidad democrática de los gobernantes elegidos por los ciudadanos, sean de mayor calidad, y ahí metemos todo un capítulo completo.*

*El capítulo tercero del proyecto de ley que nos trae el Gobierno es aceptable en términos generales, aunque nos parece que habría que darle un poquito más de contenido y de ahí nuestro artículo 7.2.4, de compromisos de la calidad.*

*Introducimos en el capítulo cuarto, en lo que es la evaluación de políticas y servicios, un capítulo único para ambas cuestiones, que lo que quiere de alguna forma y fundamentalmente, además de su contenido, como digo, es no acotar el campo. Yo particularmente, señor Caballero, estoy de acuerdo con usted en que por el modelo EFQM es por el que hay que apostar, pero dejémoslo sólo dicho en*

*el libro de sesiones y no lo pongamos en la ley, porque eso es hoy, eso no era hace dos años y a saber lo que será dentro de dos años, por lo tanto, dejémoslo abierto. Es casi, de alguna forma, como si nos gustara más un determinado coche para los coches patrulla de la Policía Foral. Vamos a suponer que lo hiciesen todos los fabricantes. No lo pongamos, porque seguramente dentro de unos meses habrá otro que será mejor. Por lo tanto, creo que el esquema de la ley, en cuanto a sistemas, métodos y procesos, está bien, pero no dejemos, de alguna forma, unos dentro y otros fuera; como tema argumental, dejemos constancia pero no nos limitemos a ese sistema de la fundación de los compromisos de la calidad.*

*Introducimos en el capítulo quinto un programa de quejas y sugerencias que nos parece que es clave. ¿Cómo hay que organizarlo? Los ciudadanos tienen que saber que lo que aporten al fomento de la calidad en las administraciones públicas no va a ser algo para que alguien se haga una foto un día, sino que tiene que servir realmente para que sea analizado y sea tenido en cuenta, no necesariamente para que se haga lo que dice una queja, pero sí para que sea suficientemente analizado, y pensamos que ahí el proyecto de ley del Gobierno es también insuficiente.*

*Algunas cositas más, como decía, del simple repaso. En el capítulo siete de nuestra enmienda a la totalidad lo que hacemos es darle a la comisión foral a la que se refiere el señor Consejero la categoría de agencia navarra para la calidad, si bien aquí tengo que decir que hay una diferencia fundamental con la enmienda a la totalidad que luego explicará, supongo, mi compañero señor Izu. Nosotros no queremos en ningún caso contribuir a la proliferación o a aumentar el número de órganos administrativos o que tengan cierta relevancia que pueda, de alguna forma, ir a una proliferación en definitiva de órganos administrativos. Por eso nos parece que bastaría con que la agencia navarra para la calidad sea un órgano colegiado de la Administración de la Comunidad Foral que tenga su autonomía funcional sin necesidad de que sea un organismo autónomo, pero, lógicamente, también lo podemos discutir. Lo que sí nos parece importante es que tenga más funciones que las que aparecen en el proyecto de ley, en el artículo 32. Y también nos parece que es necesario, y de ahí la ampliación que hacemos en el artículo 32, en la letra l), promover los convenios necesarios para que en materia de acreditación y homologación Navarra no se convierta en una isla. Saben sus señorías que está muy de moda el tema de la unidad de mercado y, según algunos, incluso el de la unidad de la patria, aunque nada tiene que ver una cosa con la otra, porque eso está garantizado por la Constitución, pues a ver si aquí estamos criticando el Estatut y resulta en cambio que nos*

vamos a dejar ahí que alguien, en la letra l) del artículo 32, nos haga una especie de espacio navarro de acreditación y homologación en sistemas de calidad. En fin, creo que éste probablemente sea un tema de fácil solución.

Y en el artículo 33, hablando también de la agencia navarra de la calidad, nos parece importante ir a una estructura más funcional y al mismo tiempo más participativa y representativa. ¿Por qué? Porque es necesario que estén los agentes económicos y sociales, por supuesto, es necesario que estén aquellos que están participando propiamente en el tema de la calidad pública y privada, en este caso pública, y es necesario que estén también los representantes de los empleados públicos, que son quienes tienen que entender que ésta no es una cuestión que va contra los funcionarios o los empleados públicos, sino que es una mejora de los sistemas públicos, de los servicios públicos, con su involucración y con su colaboración.

Y, finalmente, incluimos un capítulo octavo, de fomento e incentivos, dentro del cual dejamos unos grandes márgenes de decisión al gobernante para que por medio de un plan general de fomento y unos planes anuales vaya a la fijación de compromisos obligacionales para que esta ley no sea simplemente una ley voluntarista. Nos parece también necesario hablar en ese capítulo octavo de un acuerdo de colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, porque, claro, cuando esta mañana algún Parlamentario preguntaba: ¿a quién nos referimos?, nos referimos a la Administración de la Comunidad Foral, al Gobierno de Navarra y habrá que delimitar si sólo a la Administración estricto sentido o si bien estamos hablando de las empresas públicas sin más. Pero, al margen de lo que es la Administración regional, parece necesario incentivar, sólo incentivar, a la Administración municipal, porque tiene su autonomía, y creemos sinceramente que la ley, aunque contempla a la Administración Local, no habla de incentivar ni de fomentar los planes de calidad en la Administración Local y, sin embargo, la comisión foral sí que parece que es una especie de órgano evaluador. Eso no puede ser, por lo tanto, tiene que ser simplemente a nivel de convenio, y hay que hacer lo necesario para conseguir que en ese ámbito local entre toda la Administración Local o la mayor parte de ella con los mismos ritmos que se fije la Administración de la Comunidad Foral a sí misma.

Por último, en el artículo 36 se fija esa participación de los empleados públicos. Yo creo que aquí hay que dar un mensaje muy claro en el cual no creo que vayamos a diferir mucho el Gobierno y la oposición: no se trata de que los funcionarios públicos trabajen más, se trata de que trabajen de otra forma y probablemente para satisfacción de

todos, no sólo de los ciudadanos y de la Administración, sino también de los propios funcionarios y de los propios empleados públicos.

En definitiva, señorías, nosotros entendemos que estamos ante una oportunidad muy interesante, como he dicho al principio de la sesión de la tarde, de mejora de las políticas y de los servicios públicos, pero, evidentemente, esta ley cuando se apruebe no puede ser un tema simplemente publicitario, no puede ser un simple quedar bien, sino que tiene que ser una apuesta clara e inequívoca de mejora. Si queda como está, seremos los primeros, sin lugar a dudas, tal vez por eso esta mañana hayan felicitado en Madrid a los más estrechos colaboradores del señor Caballero en materia de calidad en el sector público, porque, claro, ser el primero siempre es un motivo de satisfacción, pero lo importante no es llegar el primero, es llegar bien, porque si se llega el primero y se llega vacío de contenidos, probablemente, se estará haciendo un viaje a ninguna parte, pero, en todo caso, siempre se saludan positivamente las primeras iniciativas, señor Caballero. Yo también le puedo asegurar que quienes desde la Administración central han podido felicitar a sus colaboradores están totalmente de acuerdo con lo que desde el grupo socialista queremos adicionar a su proyecto de ley, más allá, lógicamente, de que la dinámica parlamentaria, sobre todo en un tema tan trabajado, dé como para hacer una enmienda a la totalidad y una serie de enmiendas parciales que en cualquiera de los dos casos nos llevarían al mismo sitio. Por lo tanto...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente, señor Presidente. ... si queda como está seremos los primeros, pero, desde luego, seremos los primeros sólo en legislar. El Consejero, eso sí, se hará unas cuantas fotos no sólo en el ámbito regional sino en el ámbito nacional, pero perdemos una oportunidad y las políticas públicas y los servicios públicos no mejorarán con lo que esta ley les puede hacer mejorar adicionalmente y seguirán simplemente como están.

Decía esta mañana, señor Presidente, y termino con esto, el señor Consejero que de alguna manera había una diferencia ideológica. Yo creo que no. Ha dicho: nosotros, el Gobierno de UPN-CDN, apostamos por el convencimiento; ustedes, los enmendantes apuestan por la imposición. No es así. Yo creo que todos, los que conocemos y creemos en la importancia que tienen los sistemas de calidad en este caso en la Administración Pública, somos conscientes de la necesidad de la cultura del convencimiento para favorecer la cultura de la calidad, pero, mire, yo le voy a hacer otro símil, si le parece...

SR. PRESIDENTE: *No hay tiempo para otro símil, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Simplemente, señor Presidente, quiero decirle que esto no es una asignatura optativa ni de libre elección, es una signatura obligatoria. Si la aprobamos entre todos, yo creo que podremos contribuir decisivamente a mejorar la situación. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Izu, para la defensa de la enmienda de Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. La verdad es que buena parte de los argumentos que nuestro grupo tiene para defender esta enmienda a la totalidad han sido ya expuestos por otros grupos, como es lógico, porque nos toca intervenir los últimos. En cualquier caso, alguna cosa añadiré. Esta mañana el Consejero recordaba que este debate no es el primero que tenemos sobre esta materia porque nuestro grupo presentó en abril del año 2004 una moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de ley foral como el que ahora tenemos entre manos. Proponíamos que se estableciera un sistema de evaluación de la calidad para las administraciones públicas de Navarra, entre otras cosas, no en exclusiva, la creación de una agencia navarra de evaluación de la calidad de los servicios públicos, la elaboración con carácter periódico de planes de evaluación y la regulación de procedimientos de participación de los usuarios en esa evaluación de la calidad. Bien, esa moción fue debatida en el Pleno que celebramos el día 17 de junio del año pasado y fue rechazada con los votos en contra de los grupos que sostienen al Gobierno de Navarra. En ese momento alegaron que no hacía ninguna falta una ley foral como la que estábamos proponiendo. Aunque la votación fue en ese sentido, parece que alguien en el Gobierno de Navarra luego ha recapacitado y ha pensado que algo de razón teníamos y que una ley foral en ese sentido sí merecía la pena. Y decimos que creemos que se ha recapacitado porque, desde luego, esta ley foral no estaba en el calendario legislativo del Gobierno de Navarra. En ningún momento se había anunciado una ley foral como ésta, sino que ha aparecido, digamos, con cierta sorpresa, por lo menos para nuestro grupo, en los últimos meses. Entonces, aunque nuestra moción fue derrotada, queremos creer que por lo menos sembramos alguna idea.*

*En este sentido, nos alegramos de que el Gobierno de Navarra aprobara este proyecto de ley foral, pero la alegría se tornó en decepción al examinar el texto del proyecto. Realmente nos decepciona que el Gobierno presente un proyecto de ley en estas condiciones. ¿Y por qué digo esto?*

*Por algo que ya han dicho otros portavoces, porque es una ley con buenas intenciones, con muy buenos principios, que hace unas descripciones muy bonitas de lo que supone evaluar la calidad de las políticas públicas y de los servicios públicos pero que no obliga absolutamente a nada, y el señor Consejero nos lo ha venido a decir esta mañana. Ha dicho que no creen en la imposición. Yo le diría: pues no hagan leyes. ¿Para qué sirve una ley? Una ley es una norma jurídica, es decir, una norma obligatoria, que sirve para imponer. Si no se quiere hacer nada obligatorio y no se quiere imponer nada, no se hace una ley, se hace otra cosa, se hace un libro, un folleto, se hace una rueda de prensa, cualquier otra cosa. Cuando planteamos nosotros mediante moción la necesidad de un proyecto de ley foral era porque creíamos que sí que hay que obligar a algo, creíamos que desde este Parlamento, que es el que tiene la potestad legislativa, tenemos que obligar a todas las administraciones públicas a evaluar la calidad de los servicios públicos que prestan, y creemos que tiene que ser obligatorio porque eso es una garantía para los ciudadanos, y si no lo hacemos obligatorio, estaremos exactamente donde estamos, es decir, que con carácter general se hace muy poca evaluación de los servicios públicos.*

*Evidentemente, algo se hace, en algunos casos voluntariamente porque el responsable político de turno tiene esa iniciativa o porque los responsables técnicos tienen esa iniciativa o porque hay alguna normativa sectorial que dice que hay que evaluar, en materia educativa existe, en materia sanitaria, y entonces se hace evaluación, pero eso abarca una parte mínima de la actividad pública y nosotros creemos que hay que sentar como un principio obligatorio para todas las administraciones públicas que hay que evaluar todo lo que hace la Administración para saber si lo que está haciendo lo está haciendo bien o lo está haciendo mal y para que lo sepamos con unos criterios mínimamente objetivos. Decía hace más de un año, cuando debatíamos aquella moción, que lo que no puede ser es que el Gobierno venga continuamente a decirnos que está prestando servicios públicos de una gran calidad. Claro, en la oposición no nos lo creemos porque no viene avalado con datos. Entonces, pedirnos actos de fe..., realmente creemos que no es nuestro papel. Pero también diré que los de la oposición nos quejamos y decimos que esos servicios tienen una calidad muy por debajo de lo que los ciudadanos pueden exigir. Bueno, pues estamos en las mismas, tampoco tenemos datos. Entonces, quien quiera creernos nos creerá y quien no quiera creernos no nos creerá. Se trata de salir de este debate, es decir, que haya unos datos objetivos, que haya unas mediciones y que se haga con carácter general como principio*

de la actuación de todas las administraciones públicas.

Este proyecto de ley que nos manda el Gobierno habla de evaluación de la calidad, habla de generalidades, pero al final no obliga a nada, es la ley del "podrá". Yo creo que la palabra que más se repite, junto con evaluación y calidad, es podrá. Artículo 5: cada Administración Pública podrá acordar autónomamente la evaluación de las políticas, si quiere. Artículo 6: La evaluación de las políticas podrá abarcar materias completas. Artículo 7: La evaluación de las políticas públicas podrá realizarse por la propia Administración o por terceros o exterior. Artículo 9: La evaluación de las políticas públicas podrá ser ex ante, intermedia, ex post. Artículo 10: Las evaluaciones de las políticas públicas podrán versar, entre otros... No sigo porque tendría que leer casi todos los artículos de la ley, es decir, el principio es que las administraciones públicas si quieren, cuando quieran y como quieran podrán evaluar la calidad de los servicios públicos. Y si deciden que van a hacer algo, aquí tienen una guía de buenas prácticas que no les obliga pero, si quieren, aquí tienen unas pautas que podrán seguir. Bueno, ésta no es una ley foral o, desde luego, no es una ley foral seria.

Esta propuesta del Gobierno no obliga a nada, con lo cual no va a cambiar lo que ya tenemos, porque si no se obliga, sobra la ley. Para hacer lo que el Consejero nos dice que es voluntad del Gobierno no hace falta ninguna ley, basta con decretos forales, como ya se ha hecho, o con órdenes forales o simplemente con instrucciones verbales. Pero si hacemos una ley y nos la queremos creer tiene que ser del estilo del texto que nosotros presentamos. Nosotros presentamos un texto alternativo que va en una línea distinta a la del Gobierno. En teoría el objetivo sería el mismo, parece que eso sí compartimos, es decir, que se evalúe la calidad de las políticas públicas y de los servicios públicos, pero nosotros proponemos que se establezca como principio general que eso se haga obligatoriamente por todas las administraciones públicas, la Administración de la Comunidad Foral, sus organismos autónomos, sus sociedades públicas, las administraciones locales, sus organismos, sus sociedades. Y la fórmula a través de la cual todas las administraciones tienen que hacer evaluación de políticas y de servicios es elaborando planes de evaluación. Cada Administración tendrá que evaluar un plan, lógicamente, adaptado y adecuado a sus circunstancias, un plan que periódicamente tendrá que ir actualizando.

Entendemos que la evaluación externa, y lo decíamos ya en aquella moción el año pasado, exige un órgano independiente, porque si se van a evaluar los mismos que prestan los servicios o que hacen las políticas, mal vamos, y el proyecto del

Gobierno va en esa dirección, crea una comisión foral en la que están los mismos que tienen que ser evaluados, una comisión foral que, además, no tiene recursos propios. Se dice que con los recursos que le preste el Instituto Navarro de Administración Pública. Bueno, pues eso es crear una comisión foral que va a ser bastante formal pero poco efectiva. Y, por otro lado, nosotros, y lo hemos dicho en otros debates, creemos que el Instituto Navarro de Administración Pública se tiene que dedicar a aquello para lo que fue creado, que es para la formación de los funcionarios públicos. Si empezamos a mezclar unas cosas con otras y a darle otras funciones –si por lo menos fuera otras funciones con recursos, pero nos tememos que otras funciones para atender con los mismos recursos que tiene–, desde luego, vamos mal. Nosotros creemos que hay que crear un organismo autónomo que sea independiente en la medida de lo posible de aquellos a quienes va a evaluar, aunque también creemos que se les debe dar participación en la agencia a todas las administraciones y a todos los sectores afectados de una u otra manera por la evaluación y, entre otros, tienen que estar representados los empleados públicos, que creemos que son los grandes olvidados del proyecto de ley foral que nos manda el Gobierno. Porque la Administración, al final, no es más que una abstracción, la Administración son las personas que están trabajando en la Administración, y, claro, si no se tiene en cuenta que al final todo esto lo tienen que hacer personas, prestar los servicios, hacer las políticas y evaluar, si no se cuenta con las personas, tampoco iremos muy lejos y por eso nosotros, entre otras cosas, pensamos que tienen que estar los representantes de los empleados públicos también en ese organismo que va a evaluar.

Pero no sólo eso, también ponemos otra serie de disposiciones dirigidas a los empleados públicos, por ejemplo, en cosas que, en fin, parecen muy tontas, pero a las que ni siquiera se hace alusión en el proyecto. Cuando se dan esos premios a la calidad, que no se den sólo a organismos, que se den también a personas, que se acuerde alguien de los empleados públicos, de los responsables de los órganos de la Administración, y también, para impulsar la productividad de los empleados públicos, que en el estatuto del personal se establezca alguna medida en esa dirección. Lo ponemos en una disposición adicional porque entendemos que esto, lógicamente, tiene que ser el resultado de una previa negociación colectiva. Habrá que negociar con los representantes de los empleados públicos precisamente para involucrarles de alguna manera, porque también sabemos que no basta con poner las obligaciones en la ley, creemos que es imprescindible, pero no basta, por supuesto, luego habrá que convencer y habrá que ir fomentando esa cultura de la calidad sobre todo entre los

*empleados públicos y habrá que darles cancha. Pero esto, aunque haya quedado dicho aquí en este salón de plenos, está ausente del proyecto de ley del Gobierno.*

*Ponemos alguna cosa más, por ejemplo, la publicidad de las evaluaciones. El proyecto, con esa voluntariedad, dice en el artículo 11 que las administraciones públicas darán a sus evaluaciones la publicidad que juzguen oportuno, que, por cierto, no está muy bien redactado, será que juzguen oportuna. A nosotros nos parece que no puede ser que una evaluación se quede en el cajón si a la Administración correspondiente le parece así, creemos que hay que sentar el principio obligatorio, por supuesto, de publicidad de todas las evaluaciones, a través de un registro y a través de otra serie de medidas que se prevén en el texto. Nuestro texto es más corto que el proyecto, creemos que el proyecto regula una serie de cosas que puede que estén bien pero que, desde luego, no son en estricto sensu un sistema de evaluación de calidad, me refiero al tema de las cartas de servicios. La verdad es que no hace falta una ley foral para hacer cartas de servicios, y, de hecho, el Gobierno hace pocos meses, mediante decreto foral, ya las reguló. A nosotros nos parece que con una simple remisión a la regulación reglamentaria bastaría. La ley foral dedica varios artículos –en una ley breve, muchos artículos, tantos como cuatro– a regular las cartas de servicios. Las cartas de servicios están muy bien pero estrictamente no sirven para evaluar la calidad. En cualquier caso, serán un sistema de información, de comunicación con los ciudadanos. Entonces, siendo un tema tan importante ya nos indica que en realidad este proyecto de ley no avanza mucho en lo que pretendemos y, sobre todo, si es en las cartas de servicios donde van a aparecer los compromisos que adquiere la Administración y se dice inmediatamente que las cartas de servicios no tienen el carácter de disposiciones normativas y no surten efectos jurídicos vinculantes no deja de ser más que una absolutamente contradicción...*

*SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Izu.*

*SR. IZU BELLOSO: Acabo inmediatamente, señor Presidente. ... porque compromiso, y lo dice el Diccionario de la Real Academia, son obligaciones contraídas. Si nos dicen que en los compromisos no va a haber obligaciones, quiere decir que tampoco va a haber compromisos. En resumen, creemos que con este proyecto de ley no se va a conseguir nada de lo que se pretende y por eso, además de presentar nuestra enmienda con texto alternativo, votaremos también a favor de todas las demás enmiendas a la totalidad, porque creemos que es mejor la devolución del proyecto a que*

*se apruebe tal como lo ha mandado el Gobierno. Gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Abrimos el turno en contra de las enmiendas a la totalidad. Por UPN, señor León, tiene la palabra.*

*SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Sorprenden algunas intervenciones, bueno, al final me han sorprendido todas las intervenciones, tanto las de la mañana como las de la tarde, algunas de ellas por una total falta de argumentos, piensa este portavoz, y otras porque creo que han justificado sobradamente la presentación de este proyecto de ley. Algunas formaciones políticas tienen responsabilidades en otras comunidades autónomas por lo que resulta, repito, sorprendente la descalificación de este proyecto de ley viendo lo que se ve por esos mundos de Dios. De un análisis superficial de toda la documentación que los servicios de la Cámara han tenido a bien remitirnos estos días podemos ver que no hay ninguna ley, todos son acuerdos, decretos, disposiciones, pero no hay ninguna ley. La única es la que se presenta en este momento a trámite por el Gobierno de Navarra.*

*Entrando en las enmiendas a la totalidad de los distintos grupos, haré una respuesta única a todos los grupos. El Partido Socialista e Izquierda Unida formulan sendos textos alternativos que, después de su atenta y detenida lectura, no puedo calificar sino de extremadamente parecidos, a mi modo de entender, al proyecto de ley foral propuesto por el Gobierno. A excepción de algunos aspectos puntuales, entendemos que la discusión de estos aspectos concretos no justifica en modo alguno una enmienda a la totalidad. El grupo socialista propone la incorporación de unos programas de calidad y su desarrollo y unos análisis de la demanda y del grado de satisfacción ciudadana. Esta propuesta no pasa de ser una concreción muy específica y complementaria de la más genérica devaluación de la calidad de los servicios públicos que el proyecto plantea. Tampoco aporta nada nuevo la enmienda sobre las cartas de servicios, nada que no sea un simple cambio de orden, y lo mismo ocurre, en mi opinión, con la regulación que se propone sobre la evaluación de políticas y servicios públicos.*

*Hay un aspecto clave en el proyecto que ha sido abordado de una u otra manera por todos los grupos, es el de la comisión foral para la evaluación de políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos. Lo único nuevo que se plantea es la creación de una agencia navarra para el fomento de la calidad en la gestión pública, lo plantea el Partido Socialista, Izquierda Unida lo llama agencia navarra de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos. Mientras la agencia que propone la enmienda del*



*grupo socialista sólo se diferencia del órgano previsto en el proyecto de ley foral en el nombre y en algunos, muy pocos, componentes que se proponen, el grupo de Izquierda Unida propone que a esa agencia se le dote de estatuto jurídico de organismo autónomo, que esté dirigida por un director gerente y que cuente con una composición algo más amplia que la propuesta por el Gobierno. Aralar también incide en el mismo aspecto y propone así mismo una agencia independiente sin especificar si se trata de un organismo autónomo aunque parece ser que así quiere decirlo. A mi intervención del pasado 17 de junio de 2004 sobre una moción que presentó el señor Izu por Izquierda Unida me remito, y, señor Izu, yo no dije que no hacía falta una ley, lo que dije es que no era necesaria la creación de la agencia.*

*El disenso, decía en aquel momento, que nos impide apoyar esta moción radica en la creación de una nueva entidad pública, cual es la agencia navarra de la calidad de los servicios públicos, cuando sus funciones, nada novedosas, por cierto, se vienen realizando de forma eficaz y coordinada por los funcionarios del Gobierno de Navarra o desde la Administración de la Comunidad Foral. También entonces dijimos que el Gobierno venía trabajando a través de distintas iniciativas y departamentos en lo relativo a la calidad de los servicios públicos. Como resultado de ese trabajo, y a la vista de modelos comparados en otros países europeos y de iniciativa de la Administración del Estado, el Gobierno ha considerado oportuno presentar este proyecto de ley.*

*En este sentido, también sobre la misma cuestión de la agencia que plantea el grupo Aralar, quisiera precisarles que las funciones de la comisión no son controlar u ocultar nada, como se afirma en su enmienda, sino impulsar la cultura de la evaluación de lo público, elaborar planes de mejora, establecer criterios comunes, definir metodologías, ayudar a la formación, realizar estudios, etcétera. No podrá ver este grupo en la regulación del proyecto de ley foral ninguna función de control de la Administración evaluada, entre otras cosas, porque la autoevaluación y la evaluación externa siguen siendo voluntarias y al servicio de la unidad que las promueve.*

*El grupo Eusko Alkartasuna califica a la comisión foral de inconsistente, sectaria, controladora, excluyente, etcétera.*

*Otro punto que se plantea también en la enmienda socialista es la introducción de un régimen legal de quejas y sugerencias. Tampoco hay ninguna mejora. Efectivamente, el capítulo cinco habla de quejas y sugerencias, y lo que sí podemos ver es una sustancial mejora en relación con otras legislaciones que hemos podido ver por ahí y que les recomiendo muy encomiásticamente. El grupo*

*socialista se refiere también a los programas de fomento e incentivos, donde, a nuestro entender, tampoco se aporta nada nuevo que no sea complicación en la gestión de elaboración con los planes generales y los planes anuales. En definitiva, señor Lizarbe, entendemos que en absoluto se justifica esta enmienda a la totalidad y que las cuestiones que se plantean son más propias de enmiendas parciales. Nos quedamos también con sus últimas palabras en cuanto a que van a trabajar por la ley para mejorar la calidad de los servicios de las administraciones públicas de Navarra que deban prestar sus servicios. Ahí seguro que nos va a poder encontrar.*

*Izquierda Unida propone como novedosos los denominados planes de evaluación de calidad que se tratan de imponer, efectivamente, a todas las administraciones y entidades públicas. Esta imposición nos parece excesivamente rígida porque permite constatar el distinto concepto que mantiene el grupo de Izquierda acerca de cuáles son el alcance y el contenido de la autonomía en las administraciones públicas y en concreto de la autonomía municipal y local. También propone la publicidad de todas las evaluaciones. Y el resto de las aportaciones, como texto alternativo, son cuestiones menores y tampoco entendemos que se justifique una enmienda a la totalidad.*

*La enmienda del Grupo Parlamentario Aralar califica el proyecto de ley foral presentado por el Gobierno como una mera declaración de intenciones sin fuerza vinculante alguna, textualmente. Nada más lejos de la realidad. El texto del Gobierno de Navarra es un proyecto de ley foral dotado, por tanto, de toda la fuerza vinculante que otorga una ley foral. Cuestión distinta es si con la ley foral se quiere, como se plantea en la enmienda, obligar a todas las administraciones públicas a evaluarlo en todo momento. Mire, nada tienen que ver los derechos de los ciudadanos, incluidos los de Berriozar, con lo que son criterios de calidad de los servicios, que es lo que plantea esta ley. Y si de obligatoriedad hablamos, el proyecto de ley foral defiende la voluntariedad. Lo que pretendemos, y lo ha dicho el Consejero en su intervención esta mañana, no es imponer ni aprobar normas obligatorias para la Administración, sino crear una nueva cultura que cale en las administraciones paulatina y suavemente mediante políticas y técnicas de evaluación. Estoy seguro de que si el proyecto de ley foral hubiese propuesto evaluaciones obligatorias, ustedes, en su labor de oposición, habrían pedido que fueran voluntarias. Si hubiésemos propuesto una agencia con naturaleza de organismo autónomo, ustedes habrían propuesto un órgano entre administraciones, etcétera.*

*Efectivamente, no se contempla, como dicen en su enmienda, lo de la participación sindical. Y no*

*es porque queremos excluirla sectariamente, como dicen ustedes, no se trata de fijar condiciones de trabajo de los empleados públicos, lo que se pretende es evaluar lo público por y desde la Administración.*

*Y, finalmente, en cuanto a la enmienda a la totalidad presentada y defendida por el señor Ramírez, perdone, pero es que usted no ha entendido nada de lo que plantea el proyecto de ley. Comienza descalificando el proyecto de ley foral por efectista. Como ya se ha dicho, el proyecto de ley foral introduce en las administraciones públicas de Navarra una nueva cultura de evaluación de las políticas de la calidad y de los servicios públicos. Vuelvo a repetirle lo mismo que al señor Jiménez, los derechos de los ciudadanos no tienen nada que ver con las políticas de calidad. Desde luego, en la comunidad autónoma en la que tienen ustedes responsabilidad no hay ninguna ley en este sentido, ni en ésta ni en ninguna otra sobre la calidad de los servicios.*

*Habla de autoevaluación y pregunta por qué no están en la autoevaluación el Parlamento o la Defensora del Pueblo. Porque estamos hablando de autoevaluación, ¿qué pinta el Parlamento en la autoevaluación de un organismo o una entidad concreta?, pues muy poco.*

*Habla de que la ley foral no obliga a cada administración a autoevaluarse o a evaluarse externamente. Yo creo que ése no es el objetivo de la ley foral, por lo menos no es el gran objetivo, como dicen ustedes, sino, repito, es crear una atmósfera más adecuada y las técnicas y medidas más propicias en Navarra para que se produzca la evaluación a lo público desde lo público.*

*En cuanto a la publicidad del resultado, éste es un aspecto que tampoco se impone. Es decir, no se trata de autocrítica ni de flagelarse ni de darse bombo con la comparsa de gigantes y cabezudos en la plaza...; no, estamos hablando de valorar fundamentalmente por uno mismo lo que uno en ese momento ha podido mejorar.*

*Finalmente, en cuanto a la calificación de broma de mal gusto que hace en la enmienda a la creación de un premio a la gestión, creía que en su argumentación no lo iba a utilizar, pero al final lo ha utilizado. No pensaba contestarle para no parecer irrespetuoso, pero al final tendré que contestarle. No creíamos que dar premios fuera una broma de mal gusto, de todas maneras, le recuerdo que en la Comunidad Autónoma Vasca se dan unos premios, la Q, la K, no sé qué letra es, que los entrega el mismísimo señor Lehendakari. Por lo tanto, señor Ramírez, siento tener que decirle que no ha entendido mucho el proyecto de ley.*

*En definitiva, votaremos en contra de todas y cada una de las enmiendas y mantendremos que el*

*proyecto de ley siga su trámite parlamentario. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, el señor Alli, su portavoz, tiene la palabra.*

*SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Al contrario de lo que acaba de decir el señor León, yo sí creo que han entendido lo que propone la ley, y lo han entendido tanto que el grupo socialista ha reconocido que es una aportación novedosa, positiva, y, evidentemente, esto es así porque no hace mucho el Gobierno del señor Zapatero también ha remitido a las Cortes una iniciativa en un sentido muy similar a éste que supone también una novedad en lo que será la evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos en el conjunto de la Administración estatal. Por tanto, estamos en un camino de introducir unas técnicas que son nuevas en el Estado español, que son en este caso novísimas –el proyecto de ley– en el ámbito de las comunidades autónomas y Navarra se ha adelantado con los riesgos que, sin otra experiencia que la del derecho comparado, tiene precisamente adelantarse a estas iniciativas.*

*Claro que los grupos entienden lo que pretende esta ley, lo entienden tanto que estamos hoy en el Pleno de las enmiendas a la totalidad porque sencillamente los grupos han visto que con la presentación de enmiendas a la totalidad a todas las iniciativas del Gobierno tienen una oportunidad más de salir en los medios de comunicación, de formular sus alternativas, aunque éstas sean repetición, como varias de las que hoy vamos a ver; del proyecto del Gobierno introduciéndole algunas cuestiones de matices de orden menor que en otros casos, en otros momentos, en otras legislaturas simplemente pasaban por las enmiendas parciales, pero que hoy, aunque no sean textos alternativos con una total diferenciación, simplemente se utilizan porque eso, evidentemente, da más posibilidades al debate parlamentario, da más posibilidades a la presencia mediática y a que los grupos tengan protagonismo. Por tanto, señor León, saben perfectamente lo que están haciendo, no faltaba más. Aquí, como se dice en el lenguaje popular; hasta los más tontos somos relojeros, y, por tanto, es evidente que la oposición está utilizando todas las posibilidades que le da el Reglamento de la Cámara, y yo les alabo el gusto, evidentemente, para eso estamos aquí, otra cosa sería insatisfactoria en el deber de ser activos opositores a la labor del Gobierno.*

*Yendo por el orden que ha establecido la Mesa de la Comisión, la primera enmienda a la totalidad es del grupo Eusko Alkartasuna, al que, evidentemente, todo le parece mal. Bueno, yo creo que el grupo de Eusko Alkartasuna tiene una oportu-*

tunidad de oro que no tenemos prácticamente los demás grupos, salvo el Partido Socialista, que ahora lo está haciendo en el Estado, para demostrar que se puede hacer algo mejor. Allí donde gobiernan, que es en la Comunidad Autónoma Vasca, pueden tomar una iniciativa que nos sirva de ejemplo, y no duden de que si su ley es mejor, aquí la adaptaríamos, pero es que hasta ahora no hemos tenido en ésta ni en otras materias, como, por ejemplo, la legislación urbanística, la oportunidad de conocer qué es lo que los partidos del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca están dispuestos a formular como propuestas propias en temas muy importantes, sin duda, tanto más importantes cuanto más administrativizada o burocratizada está una comunidad autónoma, y en este caso no podemos olvidar que el nivel de una comunidad pluriprovincial con derechos históricos de los territorios forales es mucho más burocrático que el de la Comunidad Foral de Navarra, que al fin y al cabo es uniprovincial.

El carácter efectista. Que ha producido efecto, evidentemente, aquí lo estamos viendo, han presentando enmiendas a la totalidad todos los grupos y, por tanto, claro que ha producido un efecto, pero lo que hay que ver es el contenido profundo y cuál es la alternativa que se plantea en estas enmiendas a la totalidad. Se reprocha que el proyecto del Gobierno no obliga a cada Administración a autoevaluarse o evaluarse externamente. Bueno, ésa era otra opción, establecer la obligatoriedad incluso por ley a todas las administraciones públicas, incluida la Administración Local. ¿Qué hubiese dicho la enmienda a la totalidad de EA y la de IU, por poner un ejemplo o dos ejemplos, si esto hubiese alcanzado también a la Administración Local? Hubiesen dicho que era un atentado a la autonomía municipal, porque eso lo tiene que hacer la Administración Local en ejercicio de su propia autonomía y, por tanto, establecer ella sus propios mecanismos de autoevaluación.

Aquí, como ha dicho muy bien el Consejero esta mañana, se han tomado referentes de países de la Unión Europea donde estas políticas tienen una tradición, y lo primero que hay que hacer es crear la conciencia de la autoevaluación. Y no me sirve el ejemplo, que se ha puesto esta mañana de que esto es una práctica común en el mundo empresarial porque, señorías, la Administración no es una empresa y funciona con unos parámetros distintos y, por tanto, hay que adecuar técnicas que se puedan aplicar en otros mundos con mucha más experiencia a lo que son las características propias del orden jurídico administrativo, que es muy diferente del de la iniciativa privada. De ahí que en los Estados Unidos de América, que es donde primero introdujeron esto, en Estados como Francia y Alemania han ido creando primero, en la estructura de la Administración, la cultura

de la evaluación de la calidad y de las políticas públicas.

Y hay una metodología, que ya está establecida en algunos países de la Unión Europea, de cómo se puede ir estableciendo esto, pero una estructura que vive desde la idea de la prerrogativa de la Administración, de la idea del poder exorbitante de la Administración tiene que cambiar no el chip, sino mucho del programa, para entender que no tiene que basarse en la idea de la prerrogativa sino en la idea, primero, de la garantía de los derechos de los ciudadanos y, en segundo lugar, de la eficacia y de la eficiencia de la gestión de los servicios públicos. Y esto exige una nueva mentalidad en los servidores de la Administración, en los funcionarios o en los empleados de la Administración. No se puede, si no hay conciencia para que la norma pueda tener validez sociológica, imponer a priori un contenido puramente impositivo porque, por muchas normas que hagamos... Miren, el Diario de Sesiones y el Diario Oficial lo aguantan todo pero la validez en el comportamiento de la Administración será nula. Es por eso mucho más importante, y éste es el camino que han seguido muchos países de la Unión Europea de nuestro contexto, crear la cultura de la evaluación, hacer conocedores a los funcionarios de las técnicas, establecer pautas de comportamiento, reglas de buena conducta administrativa, etcétera, para que esa cultura vaya penetrando y así llegar, en una segunda fase, a formular una técnica que es la de la eficiencia de la gestión pública.

Cada vez que la Cámara de Comptos emite un informe sobre las Cuentas Generales dice siempre lo mismo y nunca aporta ninguna solución: la necesidad de valorar la eficiencia. Tantas veces como lo dice tantas veces le he preguntado yo al Presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia: ¿cuáles son los métodos que la Cámara de Comptos propone –nunca por escrito, a ver si lo decía oralmente– para que se valore esta eficiencia? Y nunca he tenido ninguna contestación concreta, porque es un término que queda bien en el discurso pero es muy difícil aprehenderlo, con hache intercalada, en el sentido de asimilarlo y practicarlo.

Señorías, se dice de que esto es una especie de declaración de intenciones, pero es que las normas también tienen un sentido declarativo de propósitos y de creación de una determinada cultura de respeto y en este Estado, que es España, ha habido muchas normas que han estado vigentes durante muchos años y, sin embargo, su vigencia real en la organización administrativa y en la sociedad ha sido en muchos casos inexistente cuando no muy deficitaria, sencillamente porque faltaba el ingrediente del comportamiento cultural necesario para hacerlas efectivas.

*Se nos dice también por parte de EA que no se impone la publicidad. Pues, sencillamente, es porque se respeta la autonomía de cada Administración. Es que si se impusiese a la Administración Local nos dirían: atentado a la autonomía, si se impusiese la publicidad dirían: atentado de la autonomía. Esto es un ejercicio de responsabilidad de la Administración consigo misma y con la sociedad, se pone en sus manos la posibilidad de decidir sobre la publicidad.*

*Se nos dice que no hay avance alguno en materia de derechos de la ciudadanía. El sistema de derechos no tiene que estar en una norma de estas características, eso es otro orden de cosas. El sistema de derechos de la relación entre los ciudadanos y la Administración está en otro tipo de normas, como lo recogen muy bien la Ley básica 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, las leyes forales 14 y 15 de este año y, sobre todo, las leyes sectoriales. Si ustedes van a materia medioambiental, a materia de sanidad, etcétera, verán que allá hay un elenco de derechos de los ciudadanos y deberes –todo derecho lleva aparejado deber– respecto a la Administración Pública en ese ámbito sectorial. Otra cosa, que podrá ser objeto de valoración, es cómo se hace efectivo ese sistema de derechos y de deberes en cada ámbito de la Administración.*

*Sobre la comisión foral de evaluación se dice que está integrada sólo por representantes de las administraciones y que sería conveniente la presencia del Parlamento. Bueno, hay algo que se llama división de poderes, y una cosa es tener la función legislativa y la función de control de la acción política y de la gestión del Gobierno, y otra cosa es la evaluación que se produce en el ámbito interno, salvo que todos los que estamos aquí hayamos recibido en el día de la toma de posesión, cosa que a mí me parece que es evidente que sí, no la discuto, ciencia infusa, y nos consideremos en condiciones de evaluar los procedimientos, las técnicas de evaluación y toda la metodología propia de esta ciencia. Eso sin cursillo, sólo por el hecho de tomar posesión como Parlamentarios de la Comunidad Foral.*

*¿Que caben técnicas externas? Evidentemente, también caben técnicas externas, pero técnicas especializadas. Y, luego, de esos informes se podrá hacer una valoración política para criticar la buena o mala gestión del Gobierno pero, de verdad, ¿sus señorías creen que esta Cámara, toda ella en conjunto o cada uno por separado, estamos en condiciones de meternos en la metodología del análisis de la eficiencia en el orden económico, si para eso tenemos a la Cámara de Comptos, cuando necesitamos que nos asesore en materias económicas? Si la Cámara de Comptos no es capaz de decirnos cómo se valora la eficiencia, y es un*

*órgano de esta Cámara especializado, de verdad, con autocrítica, ¿somos capaces? Por lo visto, sí; yo no.*

*También se alude, ya ha hecho el señor León una referencia, a lo de la broma de mal gusto. Bueno, pues todo depende del sentido del gusto y del sentido del humor que tiene cada cual, pero yo creo que recordará el portavoz de EA que existe una fundación en la Comunidad Autónoma Vasca que tiene las mismas funciones que la Fundación Navarra para la Calidad que se llama Euskalit, y entérese de lo que hace esta fundación, dar las Q de oro y las Q de plata, que no las K, por otra parte, las Q de oro y de plata como premio a la buena gestión, a la excelencia en la gestión.*

*El Grupo Aralar alude también al carácter vinculante de la ley. Lo ha dicho expresamente el señor Consejero y no voy a abundar en esa materia, y alude a las cartas de servicios y dice: no son normas. Evidentemente, las cartas de servicios pueden tener el carácter de criterio interno de la Administración con el mismo significado que pueden tener las instrucciones, que pueden tener las recomendaciones y que no tienen valor normativo alguno, ni de ley porque no lo aprueba el Parlamento ni siquiera de reglamento porque no es ejercicio de la potestad reglamentaria de la Administración. Son otra cosa, son sistemas internos de control a través de la referencia.*

*Sobre la comisión foral de evaluación dicen sus señorías que el Gobierno pretende convertirla en un controlador de las administraciones. Pues yo no he visto en la ley ningún significado de control. Al contrario, las labores que se le atribuyen no son de control sino de aportación básicamente de métodos, de formación en la cultura de la evaluación, de planes de mejora, de definición de metodologías, de realización de estudios, etcétera. No se trata de control sino de posibilitar medios para que esa cultura se interiorice dentro de la estructura de la Administración.*

*Alude también a la participación sindical...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, ya acabo... y es que tampoco es misión de esta comisión que utiliza, sin crear un nuevo organismo autónomo, una estructura que ya existe, que es la del Instituto Navarro de Administración Pública, definir las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Eso se define en las mesas sectoriales y en otros ámbitos. Esto es cómo se actúa en la consecución de los objetivos de la eficacia y de la eficiencia.*

*Podría decir alguna otra cosa respecto al grupo socialista. Después de la intervención del señor Lizarbe, yo comparto gran parte de lo que él ha sos-*

*tenido respecto a la conveniencia de introducir mejoras, pero, señor Lizarbe, mejoras reales, no cambiar el orden, como proponen con base en el proyecto de ley foral, de los objetivos o precisar algunos de los que están en el género recogido dentro de la ley. En definitiva, ha sido un brillante ejercicio de oposición pero que, en modo alguno, a juicio de nuestro grupo, justifica enmiendas a la totalidad aunque perfectamente puedan ser incorporadas enmiendas parciales, y tendremos buen cuidado en estudiarlas con toda profundidad porque en la medida que puedan mejorar la ley no dudamos que seremos muy receptivos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alli. Vamos a los turnos de réplica. En primer lugar, Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro, tiene cinco minutos.*

**SR. RAMÍREZ ERRO:** *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, señorías, buenas tardes. Realmente, uno aprende cómo desde esta tribuna se pueden defender cuestiones que difícilmente pueden ser defendibles como una ley que es poco seria, que no obliga a nada y que, entre otras cosas, es imposible de incumplir, es decir, si nosotros evaluamos una ley por el grado de incumplimiento que tiene la misma, ésta va a ser la mejor ley que haya hecho un Parlamento porque es imposible de incumplir, y no es que tenga ninguna intención ni ninguna ambición de incumplirla, pero es que es imposible de incumplir porque no obliga a nada.*

*Mire, señor León, se lo voy a explicar otra vez para que lo entienda. Nosotros queremos una ley en la que se evalúe, y que después del proceso de evaluación se llegue a unas conclusiones y esas conclusiones se implementen y se pongan en práctica para la mejora del sistema de servicios públicos. Eso es lo que nosotros queremos. Lo que no queremos es una ley en la que se evalúe si viene bien, si no, no, y el resultado nos lo quedamos dentro, según cuál sea, nos interese políticamente o no, y todo lo juzgue un consejo en el que no estemos más que nosotros mismos porque, claro, vamos a ver qué hacemos con esa información.*

*Ustedes han utilizado dos argumentaciones fundamentales para intentar contraargumentar estas enmiendas a la totalidad, y es que en otras comunidades no se hace, y les responderé que mientras en Eusko Alkartasuna tengamos responsabilidades de gobierno les aseguro que este tipo de leyes no se van a debatir con este formato, tan irresponsables en cuanto a que están vacías de contenido, no obligan a nada y, sobre todo, es un bluff, porque el nombre queda muy bien pero el contenido no obliga a nada. Insisto, es imposible incumplirla. Dicen que no tienen precedente. Por supuesto que en Navarra tenemos que ser atrevidos y crear leyes novedosas, pero vamos a hacer-*

*las bien y vamos a ser serios, señor León. Y se lo explico otra vez para que lo entienda. Nosotros queremos que se evalúe, que sea una evaluación seria, planificada, que en el transcurso de unos años se evalúe todo el sistema público y que en esa evaluación, como se hace en educación... y le voy a poner un ejemplo, me va a permitir el inciso. Imagínese que vamos a evaluar el sistema educativo y en ese sistema educativo se crea un consejo y en ese consejo solamente toman parte los miembros y representantes del Gobierno y del Departamento de Educación, excluyendo a profesores, al alumnado, a los sindicatos, etcétera. Usted coincidirá conmigo en que la evaluación que pueda hacer ese consejo no se corresponde en nada con una evaluación seria y responsable. Imagínese que llega a una conclusión pero que esa conclusión, como por ejemplo imagínese también una conclusión a la que llegue la Cámara de Comptos, no se hace pública, porque, claro, eso es intrusismo, eso tiene que ser para consumo interno, pues no, es que con la misma argumentación que utilizaba el señor Alli, muy experto en la sofismática, y permítanme esta expresión, pues dice: no, no, es que esa evaluación tiene que estar dentro exclusivamente del ámbito en el que se efectúe, los ciudadanos no tienen por qué tener derecho o acceso a esa información. Pues mire, pues sí, nosotros defendemos que la evaluación y el resultado sean públicos y que todos los conozcamos y que el Gobierno tenga la obligación de tener la espada de Damocles encima de ese resultado y de los parámetros que figuren para que, efectivamente, los ciudadanos puedan saber si se está haciendo bien o si se está haciendo mal.*

*Nosotros queremos una ley seria, una ley en la que se determinen compromisos, se planifique, se hable de qué es lo que se va a evaluar, que esa evaluación tenga un resultado y se introduzca en el sistema de mejora de calidad de los servicios públicos y de las políticas públicas. Eso es lo que queremos, señorías. Comprendo que le ha tocado el turno y que realmente tenía usted complicaciones para defender una ley de estas características, pero usted comprenderá que una ley que no dice nada, que no obliga a nada... Bueno, sí, ustedes podrían incumplir la ley y sería no dando el premio, es decir, a pesar de que no se haga ninguna evaluación en ningún departamento ni en ninguna institución, a pesar de que no se llegue a ningún resultado, a pesar de que el resultado de la evaluación no sea conocido por nadie, ustedes pueden entregar el premio a la gestión a aquél que ustedes consideren oportuno, sin ningún tipo de publicidad, estando ustedes mismos como jurado y entonces, lógicamente, la ciudadanía aplaudirá a aquél que ha recibido el premio. Señor Alli, usted sabe que la Q de oro de Euskadi está guiada por otros*

*parámetros y que en ningún modo se puede comparar con el premio que usted está planteando.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Señor Presidente, termino enseguida. Pero hay una cuestión que es más importante, señorías, y es en qué van a notar los ciudadanos esta ley. ¿Se va a mejorar? ¿Qué compromisos adquiere el Gobierno? ¿De qué depende? ¿Va a tener recursos para el mismo? No lo sabemos, como hasta ahora, como antes de que se pueda aprobar esta ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Aralar, señor Jiménez Hervás, su réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Gracias, señor Presidente. Hoy, cuando menos, a mí me está sorprendiendo una cosa y es que en el punto anterior y en éste se está dando un debate sobre el papel y las competencias de las entidades locales que nunca se había dado en este Parlamento porque estamos un poco en el mundo al revés. Está haciendo hoy el Gobierno una defensa de las competencias de las administraciones locales, desde luego, absoluta. Fijense qué contento está el señor Consejero de Administración Local, pero es que no es ni la de ayer ni la de mañana, no es ni lo que defendía normalmente el Gobierno ayer ni lo que seguramente va a defender mañana, que suele ser lo contrario, bastante limitadora de las competencias, bastante paternalista, bastante limitadora igual de la capacidad económica, etcétera. Hoy, por el contrario, toca la defensa absoluta de las competencias municipales, tocó en el tema de la ley de caza y está tocando en estos momentos.*

*Mire, señor León, yo igual no termino de saber qué es calidad de los servicios y qué son derechos de los ciudadanos. Pues igual no. Voy a intentar cambiar el ejemplo de Berriozar para que no me llamen excesivamente localista y le voy a poner otros dos a ver si valen. Con respecto a una parte del título de la ley, funcionamiento de la Administración, ¿cabría, por ejemplo, el comportamiento del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda en cuanto a la tramitación de los expedientes del caso Egüés? ¿Cabría el comportamiento del Departamento de Bienestar Social con respecto al tema de Humanismo y Democracia? Desde mi punto de vista, en esta ley que aprobaríamos sí cabría el comportamiento de la Administración en cuanto a esos casos. Con respecto a la calidad de los servicios, ¿cabe la situación de la enseñanza pública? El nivel de recursos, las dotaciones, la atención desde la Administración, ¿cabe el nivel de la situación de los servicios públicos de sanidad en cuanto a atención especializada, listas*

*de espera, número de cartillas por médico en centros de salud? ¿Cabe todo eso?*

*Entonces, estaremos, por lo menos, de acuerdo en los ejemplos. Estaremos de acuerdo en las dos bases de esta ley, el funcionamiento de la Administración y la calidad de los servicios, ya que, por lo menos, nos hemos puesto de acuerdo en los ejemplos. Y entonces ustedes nos quieren decir, a partir de que estamos de acuerdo en los ejemplos, que esta ley que proponen ustedes, en los términos que proponen ustedes, va a poner coto a esto, y va a garantizar a los usuarios, a los administrados, a los ciudadanos que todo esto se va a corregir. Y, además, ¿nos quieren hacer creer que se va a corregir desde un planteamiento de absoluta voluntariedad, autovaloración, sin participación, exclusivamente de la Administración? Pues es una cuestión de fe. El problema es que ustedes nos piden a la oposición, por lo menos a nuestro grupo, que tengamos fe en ustedes, en los grupos del Gobierno, y eso es poco menos un imposible. Otros dirían un milagro pero, en nuestro caso, que no creemos en milagros, es un imposible. Por eso, lógicamente, tenemos que presentar esta enmienda a la totalidad. No tendría otra justificación.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, su réplica.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes otra vez. A mí me parece que la calidad en la función pública, lo mismo que en las empresas privadas, señor Jiménez, no puede dar tanto de sí como ustedes creen ni tampoco como debe de pensar el señor León. Ni una cosa ni la otra. Yo creo que hay un intermedio y ese intermedio es más evidente pero, en fin, por la brevedad que impone, lógicamente, el denso orden del día que tenemos quería decir tres cosas.*

*A los portavoces de UPN y CDN, vamos a ver, señor León, sorpresa porque en otras comunidades autónomas... Mire usted, yo ya he dicho aquí que la primera comunidad va a ser ésta. No sé qué más hay que decir. Pero el primer Gobierno de España que se ha metido de verdad en el tema de la calidad ha sido el actual Gobierno, y hay un real decreto de julio de este año cuyas aportaciones más interesantes nosotros hemos incorporado vía enmiendas junto con el texto que hemos mantenido del proyecto del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, es verdad que ninguna otra comunidad, sea del color que sea, todavía ha hecho una ley de calidad en el sector público, pero es verdad que el Gobierno de la nación ha hecho un real decreto y, como bien dice el señor Alli, hay un proyecto de ley estatal ya en pretrámite para enviarlo a las Cortes Generales. Por lo tanto, yo creo que sí ha habido un cambio sustancial en la Administración del Estado a la cual, de alguna manera, se suma o se une la Administración de la Comunidad Foral*

de Navarra. Bueno, pues muy bien, yo creo que el gesto hay que saludarlo positivamente y reconocerlo como es.

¿Son extremadamente parecidas las alternativas de IU y del PSN? El señor Izu ya hablará de la suya, yo de la mía, pero yo creo que sí y usted ha puesto un ejemplo. ¿En qué se diferencia la comisión foral de la agencia navarra de la calidad? Pues hasta en el nombre, y en los tiempos que corren, en este otoño, le puedo asegurar que el nombre, sobre todo cuando se habla de agencias, es muy importante desde el vista autonómico o foral. Le puedo asegurar que es sumamente importante y espero que nadie entienda, sobre todo fuera de este hemiciclo, que quiero ir con mis palabras más allá de lo que exactamente han dicho mis palabras, pero le puedo asegurar que incluso en el nombre, pero, bueno, por si usted no está de acuerdo con el nombre, en el artículo 31 y 33 del proyecto de ley del grupo socialista puede comprobar con absoluta claridad que es una diferencia importante.

¿Tienen algo que ver los derechos con la calidad? Sí y no. Fíjese, con los derechos no, porque los derechos son los que están en la Constitución, los que pueden estar en los estatutos de autonomía o no, ahora los que están en la Constitución, pero sí que tiene que ver mucho la calidad con la efectividad y la plenitud de los derechos, con eso sí, por eso si esta ley sale bien, que yo espero que salga bien y a eso tenemos que contribuir todos, los derechos serán más plenos, el nivel de efectividad y plenitud práctica de los derechos de los ciudadanos navarros será mejor con una ley de estas características que si no la hay y lo mismo sucederá, evidentemente, en el ámbito estatal.

Respecto del señor Alli, dice que si están, lo ha dicho la señora Oreja, de moda las enmiendas a la totalidad y él también se ha referido. Señor Alli, es la dinámica parlamentaria. Hay una comisión de reglamento donde me consta que el señor Cristóbal ha hecho algunas aportaciones, por ejemplo, proponiendo que cada ley del Gobierno tenga un debate de totalidad porque será la mejor forma de verlo y, efectivamente, igual en ese caso no será necesario hacer estas enmiendas a la totalidad, pero sí que han servido para dejar claras las posturas de quienes hemos hecho un texto alternativo porque, evidentemente, es la ley que nosotros hubiésemos hecho de estar en el Gobierno, y ahí no hay duda de qué es lo que queremos los que hemos hecho enmienda a la totalidad con texto alternativo. Por lo tanto, a mí me parece que sí que es positivo. Pero, a partir de ahí, dice el señor Alli, con la gracia y, sobre todo, el fundamento con que lo dice, que parece que sus señorías han obtenido la ciencia infusa cuando han tomado posesión. Bueno, habrá que preguntárselo al señor

Corpas, que él sin ni tan siquiera haber jurado el cargo de Parlamentario, porque no lo es, sólo es miembro del Gobierno, tuvo la peregrina idea de crear una comisión gubernamental en la cual hubiese una representación directa del Parlamento de Navarra, el resto todavía no. Y, desde luego, en el texto de la ley de calidad que aquí estoy defendiendo no aparece ninguna representación parlamentaria. Ahora, el señor Corpas tuvo un problema con no sé qué museo y, evidentemente, quería que la Comisión de Cultura designase directamente un representante en esa comisión.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino, señor Presidente. Por lo tanto, pregúntele usted a su socio de gobierno estas cuestiones que son las que importan. ¿Cuestión de orden? No, cuestión de fondo en el proyecto socialista alternativo, no solamente es una cuestión de orden.

En todo caso, termino señor Presidente diciendo lo siguiente. Mire, señor Caballero, a mí me parece que ustedes han dejado claro qué es lo que quieren hacer en principio con el tema de la calidad en la función pública. Nosotros también con nuestro proyecto alternativo. Yo le digo una cosa: ¿cuál de los dos, su proposición o mi proyecto, es mejor para llegar a una regulación consensuada, pionera y moderna en materia de calidad? Usted tiene la palabra, porque seguramente su grupo parlamentario le va a hacer caso. Yo, sinceramente, creo que es mejor el mío. En cualquier caso, si no son condescendientes y no votan a favor de la enmienda a la totalidad que yo estoy defendiendo, a la vista de las palabras del señor León parece que no, espero que en la Comisión parlamentaria no solamente se apoyen cuatro o cinco enmiendas para quedar bien sino que entre todos los que hemos presentado textos alternativos serios y coherentes podamos hacer la primera y, desde luego, no sólo la primera sino por su contenido la mejor ley de fomento de la calidad en el sector público en España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Izu, su réplica.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Tanto el señor León como el señor Alli han coincidido en criticar los textos alternativos que hemos presentado el grupo socialista y el grupo de Izquierda Unida, han dicho que son muy parecidos, que no se justificaban como enmienda a la totalidad. Bueno, si son tan parecidos yo les sugiero que nos den una alegría a los grupos de la oposición, que voten a favor y debatamos sobre los textos de la oposición. Lo que sucede es que no son tan parecidos. Alguien que no se los haya leído bien puede sacar esa impresión. Hombre, el

título es el mismo, la materia es la misma pero el tema es que no son tan parecidos, hay un texto que tiene 36 artículos, hay otro que tiene 23 y hay otro que tiene 12. Alguna diferencia habrá en esa diferencia de extensión, pero hay que leerse bien los proyectos.

También decía el señor León que él no se opuso a hacer una ley, que lo que él rechazaba era una agencia como la que proponíamos. Bueno, tiene razón, él en su intervención de junio del año pasado no dijo que se oponía a la ley, fue el señor Alli el que, efectivamente, dijo y leo textualmente: "entendemos que el establecimiento de un sistema de evaluación de calidad de servicios no precisa de rango de una ley". Esto es lo que dijo. El señor León, efectivamente, dijo que no veía necesaria esa agencia, etcétera, pero el señor León, como todos los demás miembros de su grupo, votó en contra de una moción que tenía varios puntos y sólo uno de ellos era el de crear una agencia, ¿por qué no pidió la votación por puntos?, ¿por qué no intentó hacer una enmienda in voce donde desapareciera eso y quedara lo demás?, hacer una ley, hacer planes de evaluación, etcétera, bueno, votó que no, se opuso en ese momento a la propuesta que hacíamos.

También el señor León y el señor Alli han coincidido en hablar de la autonomía local. Es una cosa muy bonita, cuando no se sabe de qué hablar, se habla de la autonomía local, que da mucho juego, y entonces nos dicen que esto va contra la autonomía local. Cuanto interesa resulta que los ayuntamientos deben tener mucha autonomía, pero es que uno se acuerda de los debates que hemos tenido no hace muchos meses aquí y resulta que las entidades locales tienen tanta autonomía que no pueden cambiar el nombre, por ejemplo, y ha habido alguna que ha tenido que ir a los tribunales porque el Gobierno de Navarra no le dejaba cambiar de nombre, aunque era sólo cambiar la forma de escribirlo, pero los ayuntamientos tienen que ir a pedir permiso al Gobierno de Navarra para diseñar su bandera, para cambiar su escudo, para cambiar la capitalidad dentro del término municipal, si quieren entrar en una mancomunidad en donde hay municipios de otra comunidad, etcétera y, claro, ahí no funcionó el criterio de la autonomía local que algunos sí defendimos, ahí no, ahí tienen que pasar por el aro, cuando se elaboran determinados planes directores, es decir, los planes de evaluación van contra la autonomía local pero los planes de saneamiento, de abastecimiento, de residuos no van contra la autonomía local, los planes urbanísticos tampoco, no hay ningún municipio que pueda aprobar su plan municipal, lo aprueba el Gobierno.

Y no vamos a hablar del tema de la financiación. Claro, ahí no hablamos de autonomía local,

cuando hay que subvencionar a los ayuntamientos hasta para poder pagar las retribuciones de los corporativos, cuando tienen que reformar las casas consistoriales, cuando tienen que hacer arreglos en centros escolares, que es obligación de los ayuntamientos aunque el centro lo gestione el Gobierno pero, como no tienen dinero, el Gobierno les tiene que dar el dinero y tantas otras cosas. Entonces, ¿hablamos de autonomía local?, pues no, pero ahora sí interesa y, además, el señor Alli va con ese argumento absolutamente perverso, aunque se utiliza mucho, de decir, ¿qué hubieran dicho ustedes si? Bueno, pues no sé qué hubiéramos dicho si, evidentemente, pero si se nos critica lo que decimos en función de lo que el que nos critica dice que hubiéramos dicho en un supuesto hipotético pues, evidentemente, poca defensa tenemos. No sé qué hubiéramos dicho, sé lo que decimos, sé lo que hemos dicho cuando hemos hablado de autonomía local en todos esos otros casos a los que me he referido.

Y el señor Alli también ha dicho, que primero vamos a fomentar la cultura de la calidad y luego ya veremos. Bueno, ¿pero cómo vamos a fomentar la cultura de la calidad?, ¿entre quién? Y lo he dicho en mi intervención anterior, si es que el proyecto de ley del Gobierno ni siquiera habla de los empleados públicos, si es que no se acuerda de ellos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Acabo inmediatamente, señor Presidente ...ni para la participación que nosotros sí proponemos, ni para prever incentivos, ni para darles premios. Parece que el único fomento es que los empleados públicos se lean esta ley cuando la aprobemos en el Boletín Oficial de Navarra y entonces a ver si se les va infundiendo algo de cultura de calidad.

Entendemos, lo he dicho antes, que esta ley se habrá hecho, no sé si, como nos acusaba el señor Alli, para suscitar la atención de los medios, con lo cual, hemos fracasado todos porque hay que ver la cantidad de medios de comunicación que están en este debate pero, en cualquier caso, creo que haría bien el Gobierno en dedicarse a hacer otras leyes en vez de ésta, otras leyes que, por cierto, tiene anunciadas en un calendario legislativo que va incumpliendo porque le faltan por remitir cinco que prometió para el primer periodo de sesiones de este año y otras once que debería remitir en este periodo de sesiones y que todavía no las hemos visto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, comenzamos



con la enmienda de Eusko Alkartasuna. *Votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. **Votamos ahora la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. **Votamos.***** (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. **Vamos con la enmienda correspondiente al grupo socialista. **Votamos.***** (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. **Y votamos finalmente la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida. **Comenzamos.***** (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, titulado debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno. Como saben sus señorías, el debate de las enmiendas y votos particulares se hace de forma conjunta para las mantenidas y formuladas*

*por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realiza de mayor a menor y abriremos un turno de intervenciones a continuación a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se hace, como siempre, por artículos y en el mismo orden que en la Comisión.*

*Pasamos a debatir, en primer lugar, el texto articulado del dictamen. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido seis enmiendas. Para la defensa del primer bloque, señora Acedo, tiene la palabra. Le corresponde un turno de diez minutos.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Intentaré ser lo más breve posible dado lo que nos queda todavía de Pleno. Nuestro grupo ha mantenido las enmiendas número 2, 7, 11, 21, 28 y 33 porque creemos que en un tema como éste, en el que se apuesta por mejorar o no empeorar las condiciones actuales de nuestro cielo y aun a sabiendas de que no sólo influyen nuestras decisiones y opciones pero, bajo la premisa de pensar globalmente y actuar localmente, nuestra Comunidad debe ser un poco más avanzada, un poco más líder en el conjunto del Estado, más cuando ya tenemos precedentes de haberlo sido en materia medioambiental y creo que perfectamente. Creemos, señorías, que nos lo podemos permitir por competencia, por capacidad de medios humanos y materiales y porque, además, no sólo contribuiremos a proteger nuestro cielo oscuro y la contemplación de las estrellas sino que ahorraremos consumo energético con lo que supone de ayuda al cumplimiento del Protocolo de Kioto y a la herencia que vamos a dejar a las siguientes generaciones.*

*Reconocemos el esfuerzo de los grupos del Gobierno por asumir la necesidad de la ley y gran parte de su contenido, pero creemos que es importante intentar llegar un poco más a que sea modélica y, a nuestro modo de ver, se podría conseguir a través de la aceptación de estas enmiendas que hemos mantenido para el Pleno. ¿Por qué? Porque las enmiendas números 2, 7 y 11 tratan de conseguir que no haya dudas e interpretaciones sobre el objeto de la ley, tratan de evitar nuevas contaminaciones y de minimizar las existentes.*

*Es evidente que la número 28, mientras no cambie el sistema de financiación de las entidades locales, de la que ya se ha hablado mucho, incluso, hoy también, es necesario prever y establecer en la ley la presupuestación de las ayudas a las entidades locales para fomentar el uso y consumo eficiente de la energía en el alumbrado público, y la existencia de esta norma no debe ser a través de su contemplación en la ley foral porque, si no, será una mera teoría en general y una escasa*

*práctica en particular. Al final, ya sabemos que cuando hablamos de dinero se puede tener filosofía pero si no hay financiación se queda en papel mojado.*

*Consideramos que es un olvido la número 33, entre comillas lo decimos, de la redacción de la ley, y creemos que establecerlo mejora y evita incorrectas interpretaciones. Nos estamos refiriendo a que se exija también en los proyectos de urbanización porque, cuando la ley habla de lo que está sujeto a licencia de obras, nosotros ya explicamos en comisión y repetimos aquí que los proyectos de urbanización no requieren la concesión de una licencia de obras porque con su aprobación definitiva es suficiente para la ejecución y entendemos que si las medidas de la ley no se contemplan justamente en los proyectos de urbanización, que es donde más iluminación pública suele haber, independientemente de los consumos, luego puede haber errores de interpretación y puede entenderse que como no está en la ley no hace falta en el proyecto de urbanización. Creemos que así se concreta.*

*Y por último, la 21, que la hemos dejado para el final porque consideramos que es la más importante, creemos que es vital para eso que hemos dado en llamar un poco más avanzados, ya que si realmente creemos que debemos atajar este fenómeno, si creemos que, además, no sólo no genera problemas económicos sino todo lo contrario, no hay razón para que la ley foral establezca en este sentido tolerancia cero, es decir, eso es lo que nosotros proponemos, tolerancia cero a la emisión de luz por encima de la horizontal.*

*Quizás no supimos explicar en la Comisión la importancia de estas propuestas pero creemos que, con el tiempo transcurrido y con las explicaciones que estamos dando, seremos capaces de convencer, sobre todo a los grupos del Gobierno, de que la aceptación de estas enmiendas, insistimos, daría un poco la visión de liderazgo en esta materia, que después de haber conseguido una ley que nosotros entendemos que es satisfactoria desde el trabajo surgido de la Comisión, sin embargo, alcanzaría esa condición de pionera y esa nota superior si, al final, Navarra siguiera siendo un poco más avanzada incluso que Cataluña, de donde partió esta normativa, y, en concreto, esta enmienda, la número 21, nos parece especialmente importante porque se acepta esa tolerancia cero y no el 20 ni el 10 ni el 25 por ciento. Nada más y muchas gracias.*

*Bueno, señor Presidente, si me lo permite, en relación con el resto de las enmiendas de los grupos, nuestro grupo mantendrá la postura ya adoptada en Comisión, por dejar constancia de ello. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias. Vamos a abrir un turno a favor de las enmiendas del grupo socialista. ¿Por Izquierda Unida? No. Aralar tampoco. EA tampoco. ¿En contra? UPN, señor Jaime. Son cinco minutos, señor Jaime, que le veo a usted con muchos papeles en la mano.*

**SR. JAIME IRUJO:** *Buenas tardes. Yo creo que no consumiré los cinco minutos porque espero tener más de cinco minutos en las respuestas siguientes. En primer lugar, diré que el documento base que se nos presentó, transcripción de la presentada por Batzarre en el año 2002 pero con la introducción de algunas enmiendas elaboradas por UPN, nos seguía pareciendo como tal un documento interesante y necesario, pero seguíamos encontrando algunos puntos delicados por sus consecuencias a corto y largo plazo y por su interpretación en el ámbito de una ley. Además, se hacía poco hincapié en la eficiencia y ahorro energético del cual depende el desarrollo sostenible y la disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub> causantes del efecto invernadero. Tampoco se hacía referencia a los óxidos de azufre origen de la lluvia ácida y óxidos de nitrógeno muy perjudiciales para la salud y nosotros, en nuestras actuaciones políticas, siempre hemos querido contribuir a la disminución de la contaminación y a la mejora del medio ambiente. Por eso hemos introducido, ya la ley las lleva, las mínimas pero imprescindibles correcciones mediante enmiendas eliminando los contenidos grandilocuentes, procurando dar a cada uno de los factores contemplados la importancia debida y, al mismo tiempo, reforzar la idea del alcance de la eficiencia y del ahorro energético.*

*Desde la exposición de motivos, en donde se pone de manifiesto que el alumbrado es una necesidad social por su contribución a la seguridad de los peatones, vehículos y propiedades así como al desarrollo de las actividades comerciales, productivas, deportivas y lúdicas, hasta los efectos secundarios de la alteración de los ciclos naturales día-noche de la contaminación lumínica han sido reducidos mediante las enmiendas introducidas a valores mínimos como compromiso de la conservación del medio ambiente así como a hacer eficiente las instalaciones para consumir la menor cantidad de energía, conseguir un desarrollo sostenible y limitar las emisiones gaseosas contaminantes.*

*También mediante enmiendas hemos introducido la estabilización de la tensión de alimentación a todos los componentes de la instalación haciendo que las instalaciones sean más eficientes, se haga mejor uso de las mismas así como un ahorro energético y de mantenimiento que la sociedad en general y las instituciones públicas en particular, ayuntamientos y Gobierno, lo agradecerán. Por eso, esta ley ahora es una ley buena, una ley que*

*después de las enmiendas ha sido mejorada sustancialmente.*

*En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, votaremos en contra de la 2, la 7, la 11, la 21 y la 28. Creemos que la 2 está bien como está, la ley es para la protección del medio nocturno, no para lo que se propone aquí, lo que se propone es bastante ambiguo.*

*Tampoco estamos de acuerdo en la 7, como dijimos en Comisión. También se lo dijimos a Izquierda Unida que llevaba una igual.*

*En la 11 lo que se nos propone..., creemos que algunas de estas están cogidas de los amateurs astronómicos y creemos que no es sitio ni lugar como para hablar de estos temas en una ley que va a generar... y lo que queremos es la eficiencia energética y no otras cosas.*

*En la 21, el objeto de la ley, como hemos dicho ya en una enmienda que está presentada, es reducir y no quedarnos como hace cinco mil años sin luz, etcétera, que es lo que promovían los que hacían las enmiendas, los astrónomos amateurs.*

*En la enmienda 28 ya existen ayudas para nuevas instalaciones eléctricas, para las nuevas, y esta ley habla de alumbrados exteriores existentes inadecuados, no sólo de las lámparas sino inadecuados. Por lo tanto, eso es lo que se va a plantear en esta ley y es a lo que va esta ley.*

*La enmienda 33, efectivamente, aunque entendemos que la ley hay que aplicarla hasta en los proyectos de urbanización por los ayuntamientos y entidades locales, ya que son instituciones públicas y deben acatar la ley y, por lo tanto, si están en la mejora del medio ambiente deben hacerlo, nosotros creemos que esto aclara un poco más que también en estos proyectos que no necesitan licencia de los ayuntamientos, se sepa por parte de los técnicos que trabajan en estos temas, los ingenieros y arquitectos, etcétera, que también tienen que incluir y aplicar la ley. Por lo tanto, aprobaremos la enmienda número 33. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jaime. ¿Más peticiones de intervención en el turno en contra? ¿Por CDN? En ese caso, su réplica, señora Acedo.*

*SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente, por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. En primer lugar, y como no podía ser menos, agradezco que al menos en una de las enmiendas se haya entendido que el planteamiento de este grupo era para mejorar en el sentido de concretar y de que no haya interpretaciones posiblemente erróneas. De todas formas, que nosotros hayamos planteado algunas enmiendas y se nos diga para rechazarlas que provienen de amateurs astronómicos nos parece un calificati-*

*vo un tanto peyorativo. Desde luego, nosotros respetamos mucho el trabajo y la aportación que han hecho los técnicos del Planetario y hemos asumido gran parte de sus planteamientos porque creemos que es importante introducirlos en la ley. Nosotros entendemos que sí mejoraban y que sí apostaban por una mayor sensibilidad respecto al desarrollo sostenible en materia de energía y, sobre todo, de alumbrado nocturno y de contaminación lumínica y por eso las hemos planteado. Sentimos mucho no haber convencido a los grupos que sustentan al Gobierno en este sentido y esperaremos a mejor ocasión. Nada más y muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos ahora con el bloque de enmiendas que defiende Izquierda Unida, que son cuatro. ¿Lo va a hacer, señor Izu? Adelante.*

*SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Le tengo que corregir; nosotros no hemos presentado enmiendas porque éramos los autores de la proposición de ley que estamos defendiendo, lo que hemos hecho ha sido presentar votos particulares para mantener el texto original de la proposición de ley foral en algunos aspectos que fueron enmendados en el debate en Comisión.*

*Sobre la importancia que le dábamos a la materia que se regula en este texto no voy a entrar porque yo creo que coincidimos todos los grupos parlamentarios cuando debatimos, precisamente, la toma en consideración de la proposición que habíamos presentado desde nuestro grupo, y le quiero corregir al señor Jaime que no es una transcripción de la que en la legislatura anterior presentó el grupo Batzarre, aunque sí es cierto que, como aquella proposición de ley foral estaba inspirada directamente en la ley que sobre esta materia se aprobó en Cataluña, evidentemente, hay muchas coincidencias, pero era un texto ligeramente distinto.*

*Entendemos que después del debate en Comisión y después de introducir una serie de enmiendas ha mejorado en algunos aspectos, ha mejorado, entre otras cosas, asumiendo algunas de las sugerencias que nos hicieron los que el señor Jaime llama los astrónomos amateurs. Bueno, serán amateurs en el mismo sentido que somos nosotros Parlamentarios también no profesionalizados por el momento. A lo mejor algún día nos hacemos profesionales, de momento también estamos en el mismo campo amateur.*

*Entendemos que en algunos aspectos la proposición de ley foral ha mejorado, votamos a favor de algunas de las enmiendas que debatimos en Comisión, y también tengo que decir que creemos que el texto todavía se puede mejorar y por eso vamos a votar a favor de casi todas las enmiendas que otros grupos mantienen en este debate en*

*Pleno. Pero también tenemos que decir que en algunos casos creemos que ha empeorado con algunas enmiendas aprobadas en Comisión, que son enmiendas presentadas por UPN y CDN, tengo que decir, no todas las que presentaron, algunas las apoyamos y creemos que mejoraron algunos aspectos del texto, pero creemos que hay otras de estos dos grupos, que son los que apoyan al Gobierno, que empeoran el texto y alguna en particular pone en riesgo que se pueda cumplir con los objetivos que se pretenden con esta ley foral. Por eso en esos aspectos en concreto lo que pedimos es una vuelta al texto original de la proposición de ley.*

*En particular, creemos que hay que volver al texto original en el artículo 4, apartado primero. Se ha suprimido una serie de definiciones que se contenían en el texto y se han sustituido por una remisión entendemos nosotros que genérica y demasiado abstracta al vocabulario electrónico. Con esto se pierde algo que creemos que es muy importante del texto original, y es la definición de contaminación lumínica y una serie de conceptos relacionados con la contaminación lumínica que en el fondo es el objeto central de la proposición de ley foral. Entendemos que se pierde una buena parte de las definiciones y que se puede perder parte del contenido propio de esta ley foral una vez aprobada.*

*También preferimos la redacción original en el apartado 3 del artículo sexto. En el texto original se dice que los ayuntamientos pueden establecer una zonificación siempre que no disminuya los niveles de protección de la propia ley y se ha sustituido por una obligación de los ayuntamientos para establecer la zonificación con esos niveles de protección. A nosotros nos preocupa que de aquí se derive que mientras no haya una zonificación aprobada por los ayuntamientos, como hay esa remisión, realmente no va a ser eficaz la ley, por lo cual, sin una colaboración activa de todos los ayuntamientos, la ley puede quedar en agua de borrajas. Preferimos asegurar un mínimo ya en la propia ley foral, como hace el texto original.*

*En el apartado segundo del artículo 8 se han introducido, se han adicionado una serie de contenidos que entendemos que son demasiado técnicos, demasiado concretos y que serían mucho más propios de un desarrollo reglamentario que del texto de la ley foral.*

*El artículo 19, que es el que regula los órganos competentes, creemos que quedaba mejor definido en el texto original, en el que se atribuía al departamento competente en materia de medio ambiente la competencia sancionadora y tanto a ese departamento como a las entidades locales la actividad de inspección y denuncia. Eso se ha sustituido por un texto donde se remite todo al desarrollo regla-*

*mentario y no se diferencian adecuadamente cuáles son las funciones de una y otra administración, con lo cual caemos en el riesgo de siempre de que cuando se comparten responsabilidades cada uno se las va a echar a la administración de enfrente. Por cierto, la enmienda que se aprobó habla del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda saliéndose del criterio adoptado en el resto del texto y en todas las leyes que se vienen aprobando últimamente de no mencionar a los departamentos por su nombre actual, porque puede variar en el futuro, sino por la competencia que tengan.*

*También en la disposición final segunda preferimos el texto original, en el que se hablaba de una comisión de prevención y corrección de la contaminación lumínica, un órgano asesor y participativo donde podrían estar todos los que tengan relación o estén implicados en el objeto propio de esta ley. Simplemente se ha suprimido, no se desea que haya ese órgano de participación.*

*Y, finalmente, también proponemos la vuelta al texto original en la exposición de motivos. Nos gusta bastante más la que presentamos nosotros que la que resulta del dictamen por una enmienda de UPN y CDN, que creemos que de alguna manera viene a rebajar los objetivos que se pretendían con esta proposición de ley foral.*

*Como digo, creemos que en estos aspectos quedaría mejor el texto con la redacción original, aunque valoramos que en otros se haya mejorado lo que traíamos aquí con ánimo precisamente, ya lo dijimos, de debate y de mejora entre todos. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Estamos ahora en el turno a favor del bloque de enmiendas de Izquierda Unida. En el turno en contra, por UPN, señor Jaime.

**SR. JAIME IRUJO:** Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi contestación a todas ellas. A Izquierda Unida, que ha presentado el mantenimiento de los votos particulares al artículo 4.1, le tengo que decir que nosotros ya enmendamos este artículo. La enmienda número 5, de UPN es la que figura en el proyecto. Creemos que es mejor que lo que estaba porque la unificación de criterios con el resto de España y de Europa es buena para los ciudadanos y, como pone en el texto de la ley, las definiciones están perfectamente recogidas en los vocabularios electrónico e internacional. Si se cambian las definiciones, amplían o quitan, no hay que modificar la ley, por lo tanto, seguiremos atendiendo a lo que nos digan desde Europa y desde España para que todo el mundo tengamos las mismas condiciones y los mismos criterios, por eso hemos quitado toda esa relación y hemos puesto esa indicación, con la

*cual deben aparecer todos aquellos que la Comunidad crea conveniente.*

*En el artículo 6.3 del texto que figura en el dictamen está la enmienda 18, de UPN y CDN, porque creemos que la zonificación está ligada al planeamiento y la naturaleza de las áreas rústicas, urbanas, etcétera, es ya una competencia exclusiva municipal. Por lo tanto, si es municipal y es exclusiva de ellos, el cambio que hemos realizado se entiende perfectamente porque se establecía que “pueden establecer” y nosotros decimos “establecerán”, ya que la competencia es que establezcan, no que puedan establecer, por lo tanto, está bien como está en el texto.*

*En el artículo 8.2 del proyecto de ley están las enmiendas 23 y 24 presentadas por UPN y CDN, porque para lo que se quería conseguir en esta ley, que, entre otras cosas, era la reducción, la estabilización para que las instalaciones fueran más eficientes, es mejor indicar la palabra reducción que regulación, que venía en la proposición que se nos presentó, y dejar clara la estabilización, que es fundamental para el ahorro energético y, sobre todo, para el ahorro pecuniario de los ayuntamientos, etcétera. Asimismo, creemos que es mejor seguir el reglamento electrónico para baja tensión vigente, que es de obligado cumplimiento, y las recomendaciones del IAE en eficiencia energética, que es lo que se ha introducido en la enmienda 24. Por tanto, el artículo 8 figura con estas enmiendas de UPN y CDN y, por tanto, creemos que es mejor así que como estaba.*

*En cuanto al artículo 19, dado que las infracciones más graves son las que ponen de manifiesto las mayores afecciones medioambientales, parece lógico que en este caso la competencia sancionadora recaiga en el Departamento de Medio Ambiente y para que figure eso en el texto hemos presentado nuestras enmiendas. Por lo tanto, creemos que el texto está bien recogido y que no hay que mantener el antiguo, porque éstas no recaían en quien tiene las competencias mayores, que es el Gobierno de Navarra.*

*Sobre la disposición final segunda, creemos que una ley ni es interpretable ni es discutible en el seno de una Comisión, sino que su desarrollo corresponde, con los elementos necesarios, al Gobierno de Navarra, como así es en todas ellas. Por lo tanto, creemos esta disposición ya está corregida también por enmienda esta disposición y la dejaremos tal como está.*

*Respecto a la exposición de motivos, ¿qué quieren que le diga a Izquierda Unida? Para gustos están los colores, a usted le gusta la que estaba y a nosotros la que hemos introducido. La verdad es que la que hemos introducido ha quitado frases grandilocuentes pero hemos mantenido el espíritu*

*de lo que decía esa exposición de motivos en todos sus campos, mejorando la redacción y quitando esas palabras grandilocuentes, como he dicho. Por lo tanto, mantenemos la exposición de motivos y votaremos a favor del dictamen y en contra de sus planteamientos.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención en el turno en contra? En ese caso tiene su réplica, señor Izu.*

*SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Como será breve, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Hay un par de cosas que ya le dije al señor Jaime en Comisión, pero como él sigue aferrado a sus planteamientos tendré que repetirlas. Dice que lo de la zonificación lo tienen que hacer los ayuntamientos porque va ligado al planeamiento urbanístico y eso es competencia exclusiva de los municipios. Bueno, yo le animo a que se lea la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, porque sacará la conclusión contraria: de competencia exclusiva, nada, compartida y bien compartida con el Gobierno de Navarra, que es el que aprueba los principales instrumentos de planeamiento, hasta el plan municipal. Y, en segundo lugar, cuando dice que para desarrollar y aplicar una ley foral no hay que crear una Comisión, que eso no es propio de una Comisión, pues también le animo a que se lea muchas leyes forales en materias muy diversas donde se crean comisiones como órganos participativos y consultivos donde están todos los que tienen que opinar algo precisamente sobre cómo se va a desarrollar y cómo se va a aplicar esa ley foral. Entonces, bueno, si emplea este mismo argumento en otras leyes, incluso en otros proyectos de ley foral que nos mande el Gobierno estableciendo ese tipo de comisiones, pues bien, pero me parece que, desde luego, no es coherente cuando lo normal en estos tiempos suele ser justamente lo contrario, que prácticamente cada ley foral que aprobamos va con sus órganos de participación.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Vamos a ver el bloque de enmiendas presentado por el grupo Aralar, que son tres. Señor Jiménez Hervás.*

*SR. JIMÉNEZ HERVAS: Al hilo del debate que llevamos todo el día, en el cual se acusaba un poco a la oposición de presentar enmienda a la totalidad a todos los proyectos de ley del Gobierno, igual la solución es coger como ejemplo éste, pues puede que tengamos una buena ley por unanimidad y que ésta venga de la mano de la oposición. Igual es que el Gobierno tiene que cambiar y dejar que sea la oposición la que haga las proposiciones de ley. Igual las hacemos más fácilmente, de mejor calidad y casi por unanimidad.*

*En cualquier caso, respecto a esta unanimidad yo, cuando menos, tengo que decir una cosa. Hay grandes aspectos de esta ley que a nosotros nos gustaban más en su versión original, y es que no se puede evitar que se note la mano de UPN y CDN en la Comisión. Y esta mano de UPN y CDN en la Comisión a través de algunas enmiendas ha supuesto rebajar en la mayoría de los casos el compromiso y la regulación en cuanto a la contaminación lumínica y la protección al respecto. Ésa es la realidad, y otro elemento que también han tenido en cuenta es que la posibilidad de que se mejorara esta ley por parte de los demás grupos de la oposición que no éramos proponentes en la mayoría de los casos ha quedado igualmente limitada y se ha impedido incorporar enmiendas que, por lo menos desde el punto de vista de nuestro grupo, eran importantes.*

*En cualquier caso, lógicamente, Aralar va a votar a favor de esta proposición de ley porque consideramos que es muy oportuna, que es necesaria, que es innovadora y que, además, cumple una función bastante importante, como es el hecho de controlar la contaminación lumínica.*

*Claro, a la hora de mantener las tres enmiendas que tiene nuestro grupo, señor portavoz de UPN, me siento un poco cohibido. Yo me imagino al portavoz de UPN diciendo: Houston, aquí Jaime; tema: asesoramiento NASA, proyecto de protección lumínica, Parlamento de Navarra. Frente a esto estamos los que hemos cogido como asesoramiento meros señores que tienen la fea costumbre de mirar por unos tubicos al universo, que es un poco como usted ha venido a calificar el asesoramiento que han tenido los grupos de la oposición frente a un supuesto asesoramiento de un nivel muchísimo mayor, que usted nunca ha explicado de dónde les ha venido a ustedes, pero que, desde luego, lo ha calificado como incomparable con respecto a los señores del planetario de Pamplona, por ejemplo. Entonces, lógicamente, a la hora de defender enmiendas no puedo sino sentirme desde la humildad del asesoramiento y desde la situación absolutamente de limitación que tengo como Parlamentario y que tienen los señores que se han molestado cuando menos en asesorarnos.*

*En cualquier caso, haré la defensa de estas tres enmiendas que tienen también cierto aspecto testimonial, dado que fueron defendidas, lógicamente, pero no fueron aprobadas en la Comisión y me temo que tampoco lo serán aquí, y es que, insisto, una de las funciones que han cumplido los dos grupos del Gobierno es impedir que se introduzcan por lo menos algunas mejoras importantes como que en esta ley, además de lo que ya regula y controla, había un aspecto que era importante, el término de todo tipo o forma de contaminación lumínica, que no hemos podido incorporar; en la*

*número 9 no entendemos por qué todavía se tienen temas o espacios tabúes, aceptamos que puede haber zonas con un tratamiento especial, y así lo decíamos en nuestra propia enmienda, pero no entendemos que el hecho de que haya instalaciones del tipo que sean, aeropuertos, instalaciones militares, las que sean, a las que se les dé un tratamiento especial no posibilite que una ley recoja cualquier tipo de regulación sobre el tipo de iluminación que deban tener; y luego, igualmente, está la necesidad de definir mucho mejor todo lo que tiene que ver con suelo rústico no urbanizable, etcétera, que ha sido otro tema de debate dentro de la Comisión.*

*Insisto en que vamos a defender ésas porque creemos que ayudarían a mejorar todavía más la proposición de ley que se presenta, pero, en cualquier caso, nos congratulamos del resultado de la misma y del debate en la Comisión y votaremos favorablemente a las enmiendas que se someten a votación en este Pleno y luego igualmente favorablemente al dictamen. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. ¿Turno a favor de estas enmiendas? ¿Turno en contra? Señor Jaime.*

**SR. JAIME IRUJO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues, en primer lugar, he de decirle que en la enmienda número 3 la respuesta está dada ya, es la que le he dado al Partido Socialista, ya que la 2 es la misma que la 3. Es una copia de lo que presentaron también a todos los grupos políticos ciertas personas y, bueno, solamente quiero decirle que ya tiene la respuesta dada.*

*Con la enmienda número 9, de Aralar, se quieren quitar competencias a otras instituciones públicas. Nosotros somos respetuosos con la ley, no hacen falta convenios, porque esa potestad la tienen otras instituciones, como es el Gobierno de España y, además, hay otras contingencias no previstas en esos campos en los que ustedes quieren hacer convenios o por lo menos discutir y negociar, como son las emergencias en casos muy concretos o en casos esporádicos mejor dicho. Por lo tanto, creemos que no hace falta eso que ustedes piden porque yo creo que es meterse contra el Gobierno en aquellas competencias que tiene.*

*No podemos aceptar la enmienda 16 porque puede afectar al desarrollo de otras actividades promovidas por la propia sociedad, por las instituciones públicas, ayuntamientos, Gobierno, en favor del medio ambiente, como son, por ejemplo, los parques solares, las huertas, etcétera, que no están contempladas. Si aceptáramos su enmienda, todas estas cosas irían fuera porque estarían en sitio no adecuado, según sus enmiendas y, por tanto, imposibles de cumplir.*

*La verdad es que en el proyecto se han incorporado, aunque diga usted lo contrario, enmiendas de la oposición. Se han incorporado las enmiendas que nosotros hemos creído que eran pertinentes, que eran buenas y que hacían mejorable el texto que se estaba perfilando y, por tanto, si a ustedes no se les ha admitido ninguna es porque no habrán presentado buenas enmiendas. Otros partidos las han presentado y hemos apoyado algunas dentro de la Comisión. Y en todo el orden de la vida siempre están los profesionales y también los amateurs, en cada materia, hasta en el fútbol, que está el entrenador y hay veinte mil entrenadores en cada partido de fútbol, que son los amateurs, los unos son los profesionales y los otros no. Ustedes eligen siempre a aquellos que no son profesionales para preguntar y para hacer sus cosas y nosotros vamos a los profesionales que entienden de esto, que trabajan para el Gobierno de España, que están en Europa. En Comisión ya dije con quiénes habíamos hablado, y si usted no se entera en Comisión, yo le tengo que repetir lo mismo, que hablamos con las instituciones públicas del Gobierno de España y hablamos con las instituciones públicas también en Europa sobre estos temas. Y como quiera que usted ha hablado de la NASA, seguro que los ingenieros y astrólogos de la NASA no irían a esos astrólogos amateurs aunque compartan sus aficiones y tengan sus aptitudes en lo mismo, sino que están con los pies en el suelo y cuando se gastan el dinero de otros tienen que tener mucho cuidado en lo que están haciendo.*

*Votaremos en contra de todas ellas, por si acaso no ha quedado claro. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Jiménez Hervas, su réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Insisto en que más allá de este rifirrafe sobre lo amateur o no, creo recordar que las instituciones que han presentado propuestas de modificación son instituciones tan reconocidas como el propio observatorio de Navarra y, además, señor Jaime, ¿los profesionales son los que están a sueldo por libre designación de ustedes, exclusivamente?, ¿los que están a sueldo de libre designación por ustedes son profesionales en la materia? Sí, sí. En cualquier caso, estamos hablando de una ley que debe regular cualquier tipo de actividad en lo que tiene que ver con la contaminación lumínica, independientemente de la ubicación que tenga. Lógicamente, cualquier tipo de actividad, si se aprueba esta ley, aunque sea en un terreno rústico no urbanizable, deberá cumplir los requisitos de esta ley, y ustedes pretenden sacarlo simplemente, ustedes pretenden simplemente proteger algunas actividades y algunas zonas y algunas partes de donde se produce la contaminación, pero no pretenden protegerlo com-*

*pletamente. Entonces, ése es el problema, eso es por lo que ustedes no quieren meter zonas rústicas o no urbanizables, porque dejan abierta la posibilidad para que en esos sitios se pueda desarrollar una actividad que no se tenga que someter a esta ley. Ésa es la enmienda que defendemos nosotros y que ustedes no apoyan.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Vamos ahora con el bloque de Eusko Alkartasuna, que concretamente tiene tres enmiendas.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad, hablaré desde el escaño. Las enmiendas que hemos presentado ya fueron debatidas en Comisión y yo creo que lo sustancial del debate ya se puso de manifiesto entonces. Nosotros, no sabemos si de una manera amateur o profesional dentro de nuestras opiniones políticas y de nuestros convencimientos tanto en materia legislativa como en fórmulas de intentar que las cosas se ajusten lo máximo posible al objetivo que tienen marcado y desde una perspectiva de mejorar la sociedad, etcétera, hemos planteado estas enmiendas, que son tres, numeradas con los números 39, 48 y 49. Empezaré por las dos últimas. La 48 propone la adición de un nuevo artículo, el artículo 18 bis) referido a la graduación de las sanciones, y lo que busca es matizar la graduación de las mismas en función de la seguridad jurídica a la hora de aplicar sanciones.*

*La enmienda 49 también propone y aporta la posibilidad de implementar, de apuntar en la ley y en el proyecto la adición de un nuevo artículo, que sería el 18 ter) y en el mismo la motivación parte de la consideración de que es necesario establecer unas medidas cautelares para el buen funcionamiento de los objetivos de esta ley.*

*En cuanto a la enmienda número 39, plantea algo que aparece directamente en una ley similar a las que pueden ser un antecedente a la que actualmente estamos debatiendo, que es la ley catalana, que formula algo que creemos que puede ser una buena idea para que figure en nuestra ley, y es la creación de un fondo económico, nutrido fundamentalmente por el importe de los ingresos provenientes de las sanciones, las aportaciones y ayudas otorgadas por particulares, por empresas e instituciones públicas y privadas y por las administraciones públicas y también por las aportaciones de los presupuestos de esta Comunidad, etcétera.*

*Nosotros consideramos que la viabilidad de esta ley exige que se cree un fondo económico para su eficacia y consideramos que este fondo y esta cierta autonomía del fondo permite y garantiza que se cumplan los objetivos y las determinaciones de la misma. Es una idea que sometemos nuevamente a debate en el Pleno de esta Cámara y*

que defendemos y hemos mantenido porque consideramos que sería una buena idea que figurase la misma.

En cuanto a la valoración general, nosotros consideramos positivo que por fin se haya concluido con un debate una materia sobre la que no pudo concluirse el debate en la pasada legislatura por falta de tiempo y, sobre todo, anunciamos nuestro voto favorable en general a la misma, así como el voto favorable a las aportaciones de los otros grupos vía mantenimiento de enmiendas en este Pleno en el que hoy estamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Intervenciones a favor de estas enmiendas? ¿Intervenciones en contra? Señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias. En la enmienda 39 votaremos en contra, como dijimos en Comisión, porque creemos que los fondos públicos en un Gobierno se definen y concretan en los presupuestos, no en un artículo metido en una ley como quiere Eusko Alkartasuna. Asimismo, quiero recordar que los ingresos de cualquier materia van a engrosar las arcas públicas y su distribución, como he dicho anteriormente, se hace a través de los presupuestos, que también esta Cámara los verá. Por lo tanto, ésa es la forma de repartirlo, no a través de una ley sino en este campo.

En cuanto a la enmienda 48, no entendemos cómo se puede sancionar por la intencionalidad, porque la intencionalidad la determinan los jueces, pero aquí, ¿quién la va a determinar?, ¿qué funcionario determina esa intencionalidad? Creemos que no es objetivo el tema y, por lo tanto, no creemos que esta falta de objetividad tenga cabida en esta ley.

En la enmienda 48, como medidas cautelares que ustedes plantean, hombre, nosotros creemos que cuando se detecta una actuación contraria a la ley lo que hay que hacer es denunciar, no dar audiencia previa a nadie, sino denunciarlo, porque, al final, la audiencia la hacen los jueces, diciendo si, efectivamente, hay delito o no hay delito, y tendrán que ir a declarar y, por lo tanto, actuar allá.

Y, para terminar, quiero matizar algunas cosas que se han dicho. Cuando hablamos de fincas rústicas, etcétera, y de que queremos mantenerlas, hombre, las fincas rústicas, como todo el mundo sabe, se pueden convertir, si así lo desean los ayuntamientos y el Gobierno, cuando es necesario, en polígonos industriales, viviendas, etcétera, pero también para cuando haga falta hacer generación de energías limpias y renovables que algunos grupos tanto proclaman pero que poco hacen por ellas. Votaremos en contra de las tres. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Ramírez Erro, su réplica.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, si me lo permite. Cuando hablamos de intencionalidad no estamos hablando de intencionalidad referida y vinculada a una cuestión penal, estamos hablando de las sanciones, y hay otros ámbitos en los que la intencionalidad de las sanciones también viene en la ley específica y, por tanto, digamos que la Administración tiene instrumentos suficientes para considerar cuándo existe una intencionalidad o, por otro lado, si se trata de una cuestión en la que no cabe interpretar que ha habido ninguna intención ni ningún conocimiento de que realmente se estaba infringiendo nada. Esto consideramos que se puede ver en otras leyes, está en otras leyes, es decir, no es nada que no tenga un precedente o un antecedente o un referente y, por lo tanto, nosotros consideramos que es mejor para la ley, que sería una buena idea que se articulara este nuevo artículo 18 bis) referido a la graduación de las sanciones en el que se tenga en cuenta, así como la intencionalidad, el grado de participación en el hecho por otro título que el de autor o la reincidencia, ya que no se dice nada al respecto en las sanciones. Consideramos que también tenemos la capacidad de que en las leyes figure lo mismo, es una cuestión que está recogida en otras leyes y consideramos que sería una buena idea que estuviese en las de Navarra.

Y en cuanto a las medidas cautelares, tres cuartas partes de lo mismo, es decir, no estamos hablando de cuestiones penales, estamos hablando de sanciones y consideramos que la ley puede tener competencias sin ningún tipo de problema y que, además, ello redundaría en una mayor efectividad, dado que, sin duda, la Administración con sus instrumentos puede actuar más directamente y con más eficacia y más inmediatez en la resolución o paralización de los problemas que se puedan crear o en la resolución de los mismos.

Y en cuanto al fondo, no sería una novedad tampoco la existencia de un fondo para materias concretas, es decir, podemos ver otros aspectos de la Administración, en los que no voy a entrar, en los que se crea un fondo que, de alguna forma, supone una garantía de que los objetivos de la ley se puedan llevar a cabo, dado que, efectivamente, da la posibilidad de una autogestión y de una capacidad financiera que no esté al albur de las decisiones parlamentarias en cuanto a la consignación presupuestaria que debe tener esta ley. Lo que supone la creación del fondo es garantizar directamente que la ley se cumpla, que el Gobierno de Navarra y la Administración Pública tengan los recursos suficientes independientemente del color político que gobierne e independientemente



*del resultado del debate presupuestario, ya que en el debate de la ley va implícita la consideración de importante el que se cumplan los objetivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Si lo desean los grupos UPN y CDN disponen todavía de un turno sobre el texto del dictamen. ¿Quiéren intervenir? ¿No? Muchas gracias. Vamos entonces a pasar a la votación por artículos. Al artículo 1 tenemos dos enmiendas, la número 2, de los socialistas, y la número 3, del grupo Aralar. Vamos a votar primero la enmienda número 2, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, rechazada la enmienda número 2. Votamos la enmienda número 3, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 3. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 1. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 1. Los artículos 2 y 3 no tienen enmiendas ni voto particular, por lo que sometemos directamente el dictamen a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 2 y 3. En el artículo 4, apartado 1), existe un voto particular de Izquierda Unida para recuperar el texto de la proposición. Votamos el voto particular. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, rechazado el voto particular. Vamos a continuación a votar el artículo 4 del dictamen. Señores Parla-*

*mentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 4 del dictamen. Al artículo 5 existe una enmienda de Aralar, la número 9. Votamos primero la enmienda de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 9. Votamos el artículo 5 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 5. Al apartado 1 del artículo 6 no hay enmienda ni voto particular, por tanto, sometemos el texto del dictamen a votación. 6.1. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 6.1 del dictamen. Al artículo 6, apartado 2, hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda número 11, y la enmienda número 16, del grupo Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 11, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 11. Votamos ahora la enmienda número 16, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 16. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6, apartado 2. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 6, apartado 2. Al artículo 6, apartado 3, por Izquierda Unida se ha presentado un voto particular. Votamos, en primer lugar, el voto particular de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido, por tanto, rechazado el voto particular. Votamos ahora el artículo 6.3 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 6.3 del dictamen. Al artículo 7 hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda número 21, que sometemos a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 21. Votamos el artículo 7 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 7. Al artículo 8, apartado 2 se ha formulado por Izquierda Unida un voto particular. Votamos este voto particular de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazado el voto particular. Votamos ahora el artículo 8 del dictamen y la enmienda número 28 del grupo parlamentario socialista.*

SR. IZU BELLOSO: *Perdón, señor Presidente, en el artículo 8 pedimos voto por apartados, porque nosotros nos oponemos sólo al segundo apartado, que es al que presentamos voto particular.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. Votamos, entonces, el artículo 8 del dictamen por apartados, en primer lugar, el apartado 1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el apartado primero. Votamos ahora el apartado segundo del artículo 8. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 14; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado, por tanto, aprobado completo el artículo 8 del dictamen. La enmienda número 28 del grupo parlamentario socialista es de adición. Tenemos que votarla ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 28. A los artículos 9, 10 y 11 no hay enmienda ni voto particular alguno, por lo que sometemos el dictamen a votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 9, 10 y 11. El artículo 12 tiene una enmienda del grupo socialista, la enmienda 33, de adición. Votamos. En primer lugar, votamos el artículo 12 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 12. Votamos ahora la enmienda 33, del grupo socialista, que es de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobada la enmienda número 33. A los artículos 13, 14 y 15 no hay enmienda ni voto particular, por lo que*

*sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 13, 14 y 15. Se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda 39, de creación de un nuevo artículo. La votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 16; en contra, 29; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 39. A los artículos 16, 17 y 18 no hay enmienda ni voto particular; por tanto, votamos el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 16, 17 y 18. Por Eusko Alkartasuna se han mantenido las enmiendas 48 y 49, de creación de nuevos artículos. Votamos, en primer lugar, la enmienda 48.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 48. Votamos ahora la enmienda 49, de Eusko Alkartasuna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda 49. Al artículo 19 Izquierda Unida ha mantenido un voto particular. Votamos ahora mismo ese voto particular.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 36; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el voto particular. Vamos a votar ahora el artículo 19 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 42; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 19. Al artículo 20, disposiciones adicionales, transitorias y final primera no hay enmienda ni voto particular; por lo que sometemos directamente el texto del dictamen a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados el artículo 20, las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, las transitorias primera, segunda y nueva y la disposición final primera. A la disposición final segunda Izquierda Unida ha mantenido un voto particular; que sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazado el voto particular. A continuación procedemos, por tanto, a votar la disposición final segunda del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 32; en contra, 4; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobada la disposición final segunda del dictamen. A las disposiciones finales tercera, cuarta y quinta, al título y rúbricas de la ley no hay mantenidas enmiendas ni votos particulares, por lo que sometemos el texto del dictamen a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobadas las disposiciones finales tercera, cuarta, quinta, el título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos, Izquierda Unida ha presentado un voto particular; que sometemos a votación.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazado el voto particular y, por tanto, se procede a la votación del texto del dictamen y la exposición de motivos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 28; en contra, 14; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobada la exposición de motivos del dictamen. Señorías, solicito de la Cámara que faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al Reglamento, esta propuesta queda aprobada por asentimiento. Por lo tanto, señorías, ha sido aprobada la Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de Ley Foral de Subvenciones.**

SR. PRESIDENTE: *Vamos ahora con el sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral de subvenciones. El debate de las enmiendas se realizará de forma conjunta para las mantenidas por cada grupo parlamentario a todo el texto del dictamen, que fijará una posición respecto de esto. El orden del debate va de mayor a menor representación de grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervención a favor, otro en contra del texto del dictamen, en el que intervienen los grupos que no han mantenido enmiendas. La votación se hace por artículos en el mismo orden que en Comisión.*

*Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral de subvenciones. Por los grupos de UPN, CDN, IU, EA y Aralar se ha presentado la enmienda in voce número 1 y por UPN y CDN la enmienda in voce número 2. ¿Se opone algún Parlamentario a su tramitación? En ese caso quedan admitidas las dos. La enmienda de los cinco grupos, ¿quién la va a defender? ¿UPN? Adelante.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Esta enmienda in voce es consecuencia de otras enmiendas presentadas por algunos grupos parlamentarios y aprobadas en el debate en Comisión porque tras la aprobación de las mismas se vio que sería conveniente hacer una nueva enmienda in voce recogiendo la filosofía y el espíritu de lo que aquellas enmiendas pretendían, que no era otra cosa que establecer la publicidad que deben tener las subvenciones, acordando dar más publicidad de la que venía establecida en el proyecto de ley remitido por el Gobierno. Ésta era una de las cuestiones cuya regulación todos los grupos parlamentarios tenían interés en que fuera más allá de*

*lo que estaba en el proyecto de ley del Gobierno, los dos grupos que sostienen al Gobierno vieron oportuno ampliar esta regulación y de ahí la enmienda, en la que se agradece, desde luego, el consenso conseguido por todos los grupos parlamentarios. Esto, unido también a alguna otra cuestión que luego comentaré, yo creo que es lo que ha hecho que esta ley cambiara en algunas partes respecto a cómo vino cuando era proyecto de ley y después de su trámite en Comisión.*

*La otra enmienda, la número 2, se refiere a un fallo en la redacción que hubo al realizar la ley. En un artículo que regula algunas excepciones, organizaciones sindicales, el tribunal laboral de la construcción yo creo que es, y alguna otra, se olvidó a las organizaciones empresariales, que también entraban dentro de ese bloque. Lo que viene a hacer esta enmienda es corregir ese fallo que hubo a la hora de la transcripción del proyecto de ley primitivo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *¿Alguna intervención a favor de las dos enmiendas? ¿En contra? Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Simplemente para decir que nosotros votaremos en contra de eximir de tener que poner una garantía a las organizaciones empresariales porque nos parece que ahí UPN toma muy poco en consideración a las organizaciones empresariales, como es debido, y, por tanto, nosotros creemos que debería corregir su actitud. No considerábamos fallo esa ausencia, la considerábamos lógica, ¿o es que aquí las organizaciones empresariales no tienen cómo poner garantías?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para la réplica, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Seré breve. Si se lee el artículo 33, en el punto que regula eso, está claro que cuando se está hablando de las organizaciones que allí se habla se echan en falta las organizaciones empresariales le guste o no al señor Zabaleta.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya, por fin escucho qué dice el artículo 33 famoso. Por el grupo parlamentario socialista se han mantenido once enmiendas. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Bien, ya tenemos aquí el proyecto de ley foral de subvenciones y, como dice el refrán, hecha la ley, hecha la trampa, o, mejor aún, hacemos una ley, en este caso una ley foral, a la medida de nuestras trampas. Porque esto es lo que estamos haciendo, una ley foral a la medida. Si no, no se entiende por qué no se incluye dentro de su ámbito de aplicación al resto de las administracio-*

nes públicas, como nosotros pedíamos en nuestra enmienda, porque si no entran en el ámbito de esta ley, entendemos que entran en la Ley 38/2003, general de subvenciones, con lo cual, tampoco estaría mal, pero estamos renunciando a nuestra capacidad normativa.

Este proyecto pone de manifiesto que ésta es una gestión tramposa de la Administración. No sólo hago las leyes a la medida sino que, si es necesario, las burlo. Ahí está el caso de la supuesta subvención a un club deportivo, que ya no es tal subvención, sino un convenio de colaboración o un contrato o no se sabe qué. El caso es que como no encaja en este proyecto de ley foral no va a ser un dinero que este Gobierno le dé a un club privado, sino que, por lo visto, el club se ha ofrecido a resolver una necesidad de la Administración, cual es la publicidad de la marca turística. Al final, ni será subvención ni será contrato ni será convenio, sólo será la voluntad del Gobierno.

¿Qué decir de los conciertos educativos?, pues lo mismo. Como no encajan en este proyecto, los sacan fuera, cuando en realidad no están incluidos, puesto que hay una contraprestación, ¿o no? Eso es por lo menos lo que pone en el artículo 2, apartado a), del proyecto en cuestión.

En su momento nos manifestamos en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar, aduciendo que el proyecto presentado mejoraba la norma en vigor y además era susceptible de mejoras en el trámite de enmiendas. Pues bien, hoy, pasado el trámite de enmiendas en Comisión, si tuviéramos que manifestarnos a favor o en contra del proyecto nuestro voto sería en contra. Sólo se ha admitido una enmienda de nuestro grupo, la relativa a las organizaciones sin ánimo de lucro, algo que, por otra parte, reclamaban todos los grupos de la oposición, a petición de la Coordinadora de ONG. No obstante, si en este último trámite se admitiese alguna de nuestras enmiendas algo habríamos mejorado, por eso, el voto que mantuvimos en Comisión, de abstención en algunos artículos, será negativo en el caso de que nuestras enmiendas no sean apoyadas en este último trámite.

Mantenemos nuestras enmiendas, que van encaminadas a fortalecer el control de las subvenciones por parte de la Administración, a garantizar el empleo de los fondos públicos, objeto definido en la convocatoria –en las enmiendas 51 y 54–, a valorar adecuadamente las actuaciones objeto de subvención –enmiendas 59 y 61– y a establecer los plazos de prescripción –enmienda 67– o clarificar el régimen sancionador –enmienda 68–.

Creemos que nuestras enmiendas mejoran sustancialmente la redacción del proyecto, cubren aspectos que no sabemos si deliberadamente o no

se dejan fuera del ámbito de la norma y, en fin, asumen la demanda de la Cámara de Comptos, repetida año tras año, de establecer medidas de control del uso o destino de las subvenciones.

En el debate en Comisión echamos en falta razones de peso para el rechazo de nuestras enmiendas y, por no extenderme, voy a hacer referencia a unas pocas. En la enmienda 54 nosotros pedíamos que en el caso de inmuebles se aportara certificado del tasador independiente, debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, simplemente para valorar que el objeto de la subvención está adecuadamente valorado.

En la enmienda 59, donde el proyecto dice que hay que actuar con criterios de eficiencia y economía, nosotros pedíamos que se incluyera la siguiente expresión: “con la presentación de al menos tres ofertas de diferentes proveedores y justificando, si se diera el caso, la no elección de la propuesta económica más ventajosa”. Esto es ni más ni menos lo que propone la Cámara de Comptos, es decir, aplicar el criterio de economía. En un debate anterior el señor Alli decía que no sabía cómo aplicar el criterio de eficiencia, en este caso ya le decimos nosotros cómo se puede aplicar el criterio de economía.

En la enmienda 61 establecemos cómo puede la Administración valorar el valor de mercado de los gastos subvencionados. Los criterios que se pueden emplear son criterios obtenidos de la Ley general, la 38/2003, con lo cual, no estamos pidiendo nada nuevo, sino que simplemente estamos diciendo cómo comprobar el valor de mercado de los gastos.

En la enmienda 67 hablamos de la prescripción del derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro. Esto es algo que no aparece en la norma, y tiene que haber un criterio que establezca cuándo prescribe ese derecho de la Administración, por eso proponemos un artículo 37 bis, como nuevo.

Por terminar, en la enmienda 68 proponemos una nueva redacción, un nuevo orden de las infracciones y sanciones en el sentido clásico de infracciones leves, graves y muy graves.

En resumen, con nuestras enmiendas pretendemos mejorar la redacción y ampliar los instrumentos de control. Parece, por lo visto hasta ahora, que el Gobierno y los grupos de UPN y CDN no están por la labor. Esperemos que en este último trámite cambien de opinión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. ¿Intervenciones en el turno a favor? ¿Intervenciones en el turno en contra? Adelante, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Le puedo asegurar al señor Pardo que hicimos un verdadero esfuerzo para ver si alguna de las enmiendas presentadas por el grupo socialista era susceptible de ser aprobada sin que la ley quedara seriamente estropeada, y la verdad es que no lo conseguimos. alguna de las enmiendas que presenta coincide con la enmienda a la totalidad de Aralar, la referida a las subvenciones de las entidades locales. Quitando ese criterio general, sobre el resto de las enmiendas ya se dieron las explicaciones oportunas en la Comisión y se puso de manifiesto que no tenía mucho sentido aprobarlas.*

*Es una evidencia que en el debate en Comisión se han aprobado un buen número de enmiendas de otros grupos parlamentarios, no recuerdo si alguna en concreto del Partido Socialista, y es evidente también que las dos cuestiones que más preocupaban a los grupos parlamentarios en líneas generales, como era la publicidad de las subvenciones y cómo quedaban las ayudas a las ONG, han sido corregidas, se han tenido en cuenta esas aportaciones hechas por diferentes grupos parlamentarios, se han introducido en la ley y, por lo tanto, la ley, lógicamente, ha tenido una mejora importante con estas introducciones y estas mejoras incorporadas por la aprobación de enmiendas de otros grupos de la oposición.*

*Y poco más se puede decir. Creo que las explicaciones se dieron en Comisión y es evidente que si se presentan enmiendas que difícilmente se justifican para la ley que estamos aprobando, lógicamente, aunque uno tenga intención, haga esfuerzos e incluso intente modificarla, a ver si de alguna forma tiene encaje en esa ley, al final resulta una labor muy laboriosa y, desde luego, de imposible cumplimiento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Pardo, su turno de réplica.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. No será tan complicado y tan difícil atender las enmiendas del grupo socialista cuando son básicamente enmiendas cogidas de la Ley general de subvenciones, la Ley 38/2003, es decir, nosotros hemos cogido varios apartados de esa ley y hemos pretendido incorporarlos a la ley foral. No será tan complicado incorporarlos. Por lo tanto, sobre el esfuerzo que dice que han hecho, francamente, no habrán sudado mucho.*

*Cuestión básica para usted es el tema de la publicidad. Para nosotros, era el tema del control y el de la economía. No ha hecho ni mención a ese tema. Claro, es un tema que no les interesa desde el punto de vista de que son grupos que mantienen al Gobierno actual. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Izquierda Unida se han mantenido once enmiendas, creo, o diez enmiendas. Señor Nuin, tiene la palabra para su defensa.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Hemos mantenido diez enmiendas a este dictamen. La valoración de mi grupo parlamentario del dictamen que ha salido del debate en Comisión es una valoración con claroscuros. Creemos que hay aspectos, como aquí se ha comentado, en los cuales el dictamen mejora el texto del proyecto que remitió el Gobierno, y quizás el aspecto más claro de ello sea el consenso o el acuerdo que hoy está reflejado en una redacción final nueva, definitiva, en una enmienda in voce firmada por cinco grupos sobre el nivel de publicidad de las subvenciones concedidas. Nosotros creemos que ahí el dictamen garantiza un nivel de publicidad, aunque sin definir exactamente cuáles van a ser los instrumentos con los cuales se va a dar esa publicidad, pero, bueno, afirma claramente que se dará publicidad en un nivel mucho mayor, entendemos, al que preveía el proyecto, a las subvenciones que se concedan por la Administración. Por lo tanto, ahí sí se ha avanzado en el tratamiento de determinadas organizaciones, ONG, entidades sociales, ayuda al desarrollo, etcétera, pero en otros aspectos creemos que no se ha avanzado y de ahí que nuestro grupo mantenga hoy para su debate esas diez enmiendas que voy a pasar a defender y que en algunos casos creemos que además tocan aspectos ciertamente relevantes e importantes del proyecto.*

*En la enmienda número 14 pedimos que se suprima el número 3 del artículo 5. Nosotros creemos que en ese apartado se incorpora, dentro de lo que son los principios generales que han de regir la gestión y la aplicación de esta ley, una declaración que es innecesaria y que, además, tiñe o pretende teñir de una filosofía radicalmente neoliberal el contenido de esta ley. En concreto, ese apartado 3 dice: Cuando los objetivos que se pretenden conseguir mediante la actividad subvencionadora afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores. Es decir, se pretende limitar la capacidad y potestad de los poderes públicos a través de su política subvencionadora, de intervenir también en el mercado cuando entiendan que esa intervención se hace en defensa del interés general y, desde luego, yo creo que todos podemos tener en la cabeza sectores enteros de actividad y de producción que están intervenidos de arriba abajo, con lo cual, si los redactores de este párrafo o de este número del artículo 5 fuesen coherentes con lo que se dice, a lo mejor tendrían que cambiar muchas cosas en el funcionamiento de la Administración y en la intervención que hacen determinados secto-*

res. Además, el propio portavoz de UPN reconoció en el debate en Comisión que este texto estaba prácticamente sacado del Tratado constitucional europeo, por lo tanto, de obediencia rabiosamente neoliberal, como todos conocemos. Nosotros planteamos la supresión de este texto, que nada aporta y sólo tiñe, o pretende hacerlo, de una determinada ideología y filosofía el proyecto.

Con la enmienda 16 pretendemos que entre los principios generales que van a regir la aplicación de la ley se incorpore un nuevo concepto, un nuevo principio, el de progresividad. Además, ya hay un ejemplo: la Ley Foral de ayudas a madres trabajadoras con hijos menores de tres años, pues se van a conceder estas ayudas en función de los ingresos de la renta familiar, por lo que ya de una forma práctica se ha introducido en la gestión, aplicación y concesión de una subvención concreta el principio de progresividad. Creemos que sería bueno que se incorporase en la propia enumeración de los principios de la ley.

Las enmiendas 32, 36 y 46 entendemos que van a una cuestión realmente importante, que además nos parece que es el aspecto más negativo de esta ley, donde hay un retroceso claro en relación con la situación actual. Lo que planteamos en estas enmiendas es que existan órganos colegiados en los procedimientos de concesión de subvenciones cuando éstos se hagan en régimen de concurrencia competitiva y de evaluación individualizada, es decir, que en todos estos procedimientos de concesión de subvenciones se introduzca la intervención de estos órganos colegiados. ¿Por qué?, porque para nosotros es garantía de una mayor objetividad e imparcialidad en la gestión y concesión por parte de las administraciones, del Gobierno de Navarra, de las subvenciones. Entendemos que esta participación de órganos colegiados es una forma de reducir los márgenes de discrecionalidad y de aportar mayores garantías a los ciudadanos de que las cosas se hacen con objetividad.

Además, decimos que es un retroceso porque en la ley todavía vigente si se establece la intervención necesaria y obligatoria de los órganos colegiales al menos en los procedimientos de concesión de subvenciones en régimen de concurso. Ahora esto desaparece; ahora, los procedimientos de concesión de subvenciones son tres: concurrencia competitiva, evaluación individualizada y adjudicación directa, y desaparece la necesidad y obligatoriedad. Va a ser potestativo, ¿de quién?, pues del órgano que concede la subvención, en definitiva. Nos parece un aspecto especialmente negativo del texto del dictamen y mantenemos las enmiendas 32, 36 y 46 para que se incorpore.

La enmienda 58 pretende suprimir un apartado o un contenido del artículo 28. El artículo 28 viene a decir que los tributos son gastos subvencionados

y nosotros no entendemos por qué han de ser gastos subvencionables los tributos, nosotros entendemos que no debe ser así ni está justificado.

La enmienda 60 plantea la supresión del párrafo segundo del número 1 del artículo 29, que trata de subvención de inversiones superiores a 60.000 euros. Lo que establece este artículo es que para que se abonen subvenciones de capital superiores a 60.000 euros, es decir, destinadas a financiar inversiones, la Administración ha de proceder, antes de su pago, a la comprobación material de la realización de la inversión. Lo que dice el párrafo segundo, que nosotros pretendemos suprimir, es que excepcionalmente la anterior comprobación material se podrá sustituir por una justificación documental, pues nos parece que esto también rebaja el nivel de garantías del buen destino, uso y aplicación de fondos públicos y, por lo tanto, creemos que en subvenciones de capital de esta cuantía y de esta importancia es positiva y es necesaria la comprobación material de la inversión.

Las enmiendas 69 y 70 pretenden que el plazo de prescripción tanto de las infracciones como de las sanciones sea de cinco años y no de cuatro, como plantea el proyecto.

Finalmente, la enmienda número 80 plantea incorporar en la exposición de motivos, entre los principios rectores de la ley, el principio de progresividad, como he explicado en una enmienda anterior dirigida al artículo 5.

En resumen, insistimos en que nosotros creemos que el dictamen avanza en algunos contenidos sobre lo que venía en el proyecto de ley, y en algunos aspectos que son relevantes e importantes, como el nivel y régimen de publicidad de las subvenciones, pero creemos que en otros aspectos no se ha avanzado lo suficiente, y algunos de ellos son aspectos muy importantes, y por eso mantenemos las enmiendas a debate y votación en este Pleno final de aprobación de la norma.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor de estas enmiendas? ¿Turno en contra? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Intervendré brevemente, si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño, para decir que sobre algunas cuestiones como la progresividad ya comentamos en Comisión que en algún tipo de subvenciones sí que se aplicaba y tenía sentido, pero que había otras en las que no era muy lógico que se aplicara esta cuestión.

Y respecto a lo hablado del Tratado de la Unión, lógicamente, son ideas diferentes las que tiene Izquierda Unida y las que tiene Unión del Pueblo Navarro respecto al Tratado de la Unión y los principios que lo inspiran y, por lo tanto, como se comprenderá, nosotros intentamos aplicar lo

que entendemos que es más acertado y, en este caso, a favor de lo que marca el artículo correspondiente del Tratado de la Unión.

Y en cuanto a los órganos colegiados, que creo que es una de las tres cuestiones –Izquierda Unida planteaba más, pero fueron recogidas en el dictamen– que se puede decir que ha planteado hoy que quedan vigentes, hay que decir que antes existía en aquellas subvenciones que eran en régimen de concurso, y había subvenciones en las que no existía este órgano colegiado. A partir de ahora, con este proyecto de ley que se aprueba, seguramente el órgano colegiado se dará en más casos que en los que se da actualmente, porque en la convocatoria tiene que establecerse si se da o no, y sabe el señor Nuin que en algún tipo de subvenciones un órgano colegiado carece de sentido por la aplicación simple o casi automática del baremo que se establece, por lo tanto, tener un órgano colegiado sería algo desproporcionado, y ése es el motivo. Yo creo que con la aprobación de esta ley, como digo, lo habrá en más momentos y en más concesiones de subvenciones que lo que existe con la ley en vigor que tenemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Nuin, ¿quiere utilizar el turno de réplica?

SR. NUIN MORENO: Intervendré muy brevemente, señor Presidente. Empezaré por lo último. A nuestro juicio, no hay ninguna garantía de que eso vaya a ser así, de que a partir de ahora en más procedimientos de concesión de subvenciones vaya a operar o a intervenir un órgano colegiado, porque en todos los procedimientos dependerá de la voluntad del órgano de la Administración concedente de la subvención y del que instruye el procedimiento, tanto si es un procedimiento de concurrencia competitiva como si es de evaluación individualizada o de adjudicación directa; dependerá única y exclusivamente de su voluntad, de nada más, no hay ninguna obligación, por lo tanto, esa afirmación de que ahora está garantizado que va a existir en más ocasiones creemos que no se sustenta en ningún artículo ni en ningún apartado de la ley.

Y en relación con las diferentes filosofías e ideologías, efectivamente, eso es así, pero lo único que quiero decir es que si se pone un apartado como el apartado tercero del artículo 5, donde se dice que la actividad subvencionadora debe ser mínimamente distorsionadora del mercado, quien ponga esto debería modificar gran parte de la política de subvenciones que en estos momentos hace la Administración en mercados y en áreas de producción muy importantes de nuestras economías. Nosotros creemos que es una declaración de intenciones o filosófica o ideológica rabiosamente neoliberal y que además se compadece muy poco con las políticas que en ocasiones el propio

Gobierno de Navarra en algunos mercados y en algunas áreas de producción práctica y aplica.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo Aralar se han mantenido catorce enmiendas. Señor Zabaleta, haga la defensa de ellas.

SR. ZABALETA ZABALETA: Arratsalde on. Buenas tardes. Efectivamente, hemos mantenido una serie de enmiendas y defenderé algunas de ellas en el tiempo que me corresponde. En primer lugar, nosotros creemos que habiendo como había una ley de subvenciones del 97 si se abordaba un nuevo texto legal debía ser una oportunidad para profundizar en la mejora de este sistema, máxime si este sistema de subvenciones se define, como hizo el Vicepresidente y Consejero de Economía en el debate de la totalidad, como un espacio cada vez más importante en el que se ha de desarrollar la acción de gobierno. Por lo tanto, entendemos que, de alguna manera, hay que actuar con rigor en el establecimiento de los sistemas, de los controles y de las formas de equidad que regulen toda esta normativa.

Hemos mantenido la enmienda número 3, al artículo 1, por la que pretendemos que no sea sólo en aquella acción de gobierno dimanante de los Presupuestos Generales de Navarra en la que se aplique esta normativa. Quedan fuera los ayuntamientos y entidades locales; quedan fuera también los consorcios, las mancomunidades, las fundaciones públicas, las entidades participadas; quedan también fuera, aunque esto se ha discutido, las empresas públicas. Que todo esto quede fuera de la regulación de una ley foral de subvenciones, que tiene que aspirar a tener una visión de conjunto, nos parece que es una limitación no justificada. Por lo tanto, hemos mantenido en ese sentido, como digo, la enmienda número 3, pero consideramos que esto es una carencia esencial de esta normativa, sobre todo si se define con vocación de ser un aspecto fundamental en la gestión de gobierno.

Con la enmienda número 7 introducimos una modificación en el artículo 3.2, de modo que se excluya del concepto de subvenciones toda aquella aportación de fondos públicos que esté regulada por convenios y conciertos. Esto tiene relación con la misma definición de subvención. La subvención, por pura definición, tiene que ser sin contraprestación, y cuando hay un convenio o un concierto tiene que ser con contraprestación, es decir, la entidad que haga un convenio con las administraciones públicas, en nuestra teoría con la Administración Pública Gobierno de Navarra, según el texto del Gobierno, tiene que ser a cambio de ejercer unas funciones, desarrollar unas actuaciones, unas actividades, etcétera, por lo tanto, es con contraprestación. Debería quedar expresamente excluida y no queda así.



*Al artículo 5, números 1 y 4, hemos mantenido las enmiendas números 18 y 21, en las que pedimos la existencia de una estrategia, es decir, de una previsión no sólo a corto plazo, no sólo puntual, como es en muchas ocasiones la gestión de las subvenciones, y esto lo decimos así precisamente por la razón que ya hemos indicado, que si la subvención se ha definido como forma de actuación cada vez más importante en el quehacer del Gobierno tiene que haber una estrategia que se echa en falta en esta ley, que no la prevé en modo alguno.*

*Al artículo 6 hemos mantenido la enmienda número 22, que es aquella en la que se hace referencia a las subvenciones provenientes de la Unión Europea. O es obligación que esas normas de la Unión Europea se cumplan, y en tal caso este artículo es innecesario, o esas subvenciones no están sujetas a una obligación dimanante de la normativa europea, lo que supone una restricción de las competencias y capacidades propias de Navarra. Por lo tanto, es una supresión que se justifica en ambos supuestos: si es obligación, porque resulta innecesaria; y si no es obligación porque supondría una restricción.*

*En el artículo 10 hemos propuesto una modificación que en realidad supone una visión diferente de lo que son las entidades colaboradoras. En la norma que se nos propone a aprobación las entidades colaboradoras se dibujan, se diseñan como unas entidades que han de intermediar entre la Administración concedente de las subvenciones y los beneficiarios. Estas entidades, si no son una serie de entidades participadas por el Gobierno, etcétera, también tienen que tener, a nuestro juicio, la consideración de no ser entidades con afán de lucro, es decir, tienen que ser entidades en las que esté excluido el objetivo mercantil de lucro, son entidades intermediadoras, si tienen gastos tendrán que cobrar, pero no lucrarse en la función de intermediación de subvenciones, si no, se introduce necesariamente un concepto que puede distorsionar la misma esencia de la subvención, y puede hacerlo, por ejemplo, en muchos ámbitos de bienestar social, en ámbitos de promoción cultural, etcétera. Se nos podrá decir que en otros temas más rígidos los gastos pueden tener justificación, pero, a nuestro juicio, no en la forma de ser de las entidades colaboradoras el lucro.*

*Hemos mantenido la enmienda número 42, al artículo 17, para quitar una salvedad, que es la siguiente, que salvo en casos debidamente justificados el Gobierno de Navarra autorice el régimen de evaluación individualizada. Relacionaré las enmiendas números 42 y 43, ambas referidas al artículo 17, y es que nosotros entendemos que en el artículo 17 concretamente en el número 2, ya se prevé la posibilidad de conceder subvenciones*

*directamente cuando sea necesario, y nosotros creemos que la necesidad de esa concesión directa no tiene que ser sólo por el objeto, sino también por otras posibilidades, pero, siendo eso así, todos sabemos que existen las subvenciones de campionario, que son las que se discuten y a las que se les da dialécticamente ese nombre en los presupuestos, no en forma oficial, sino en forma dialéctica, insisto, usualmente en este Parlamento. Bueno, pues si eso es así hay que quitar la excepción del número 1, donde de alguna manera se exceptúan también por parte de la entidad concedente de la subvención aquellos..., se hace una salvedad, debidamente justificada, etcétera. Eso abre una puerta a la discrecionalidad, que es lo que de alguna manera hay que evitar en la regulación legal de las subvenciones. Precisamente por ser aportaciones de dinero sin contraprestación tienen que estar rigurosa y añadiríamos que rígidamente establecidas la forma de concesión y el control de las mismas.*

*Hemos mantenido la enmienda número 45 al artículo 20, en la que se pide que el órgano colegiado actúe siempre y no sólo cuando las bases así lo decidan, sino que en todas las bases habría que ponerse esta intervención. En este sentido, hago mío el razonamiento que acaba de hacer el señor Nuin, portavoz de IU-Nafarroako Ezker Batua, pero tendríamos que añadir que, a nuestro juicio, además, esta cautela nunca sobraría y sería necesaria siempre.*

*Hemos mantenido la enmienda 50, al artículo 26, para limitar las posibilidades de subcontratar. Entendemos que la posibilidad de subcontratar no puede ser una escapatoria general en esta norma, entendemos que hay que limitarla y por eso mantenemos esa enmienda.*

*La enmienda 56, que mantenemos al artículo 28, es una cuestión conceptual. Creemos que el gasto realizado no tiene que ser sólo el realmente pagado, sino también el comprometido o firmemente devengado. Es una cuestión de estilo. En este caso, de alguna manera podría parecer una fórmula más laxa que la que viene en el propio texto, pero entendemos que es rigurosa y que el concepto de gasto realizado debe ser de este modo entendido, no sólo el pagado, sino también el firmemente comprometido o devengado.*

*En nuestras enmiendas números 72, 73 y 71 pedimos la anulación de los órganos sancionadores, de la definición de responsabilidades y del procedimiento sancionador; igual que lo venimos haciendo en todas aquellas leyes en las que aparece todo un sistema específico de sanción que nosotros creemos que habrá que abordar en algún momento de una forma general.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Lo hago en seguida. Por lo tanto, creemos que esta norma de subvenciones, habiendo, como existía, la del 97, que pomposamente además se suele aducir como la primera en el género, etcétera, habría sido una buena oportunidad para hacer una ley mucho más precisa y en la que existiese como sistema uno que marcara unas pautas más rigurosas.*

*Tal como he dicho, votaremos en contra de la enmienda in voce del artículo 33, por las razones que he dicho en broma, y que ahora las digo también en serio. Creemos que las organizaciones empresariales no deben ser, por su propia definición, eximidas de prestar fianza. Y votaremos a favor de las enmiendas que han mantenido el Partido Socialista, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Intervenciones a favor de este grupo de enmiendas? ¿En contra?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré brevísimamente porque Aralar presentó una enmienda a la totalidad que, lógicamente, tuvo un debate específico y en el que se le dio respuesta. Otra cosa es que se convenciera o no el portavoz de Aralar respecto a todas las cuestiones que él ha planteado y, por lo tanto, no voy a repetir aquí todos los argumentos que se dieron en el debate de aquella enmienda a la totalidad. Y es cierto también que, lógicamente, en el debate en Comisión se han tenido en cuenta algunas aportaciones que hizo el grupo Aralar y que ya constan en el dictamen que en este momento estamos debatiendo y que votaremos a continuación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Su réplica, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *No hay réplica. La contestación ha sido formal. Bueno, yo considero que no se dio respuesta a estas cuestiones, que siguen teniendo vigencia, que son importantes, pero, en todo caso, puesto que no hemos entrado al debate de cada una de las enmiendas planteadas, tampoco hago más réplica.*

SR. PRESIDENTE: *Por Eusko Alkartasuna se han mantenido cuatro enmiendas. Su portavoz, señor Ramirez Erro, puede defenderlas.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Hemos mantenido cuatro enmiendas para este debate plenario porque consideramos que con su aceptación se puede mejorar directamente una ley que sí que ha avanzado desde el proyecto que presentó el Gobierno de Navarra, pero nosotros también estamos viendo que realmente su ambición no llega a los términos o a los límites que*

*nosotros consideramos. No obstante, consideramos que es una ley necesaria, una ley que debía llegar a este Parlamento y, por lo tanto, una ley tras la cual la concesión de subvenciones va a tener un marco normativo más adecuado que el que había hasta ahora.*

*Hay que tener en cuenta también que el debate de este proyecto de ley desde su inicio, tanto en Comisión como en estos momentos, viene lastrado por una serie de acontecimientos e irregularidades en cuanto a las subvenciones que, lógicamente, hace, si cabe, más interesante la afinación en los términos y buscar garantías efectivas para que el dinero de los contribuyentes, de toda la ciudadanía, realmente se emplee con criterios de transparencia, de racionalidad y de justicia. Nosotros consideramos que se podía haber ido más allá, que se podía haber avanzado en los niveles de garantía para que la consignación y los recursos estén directamente bien empleados, como también consideramos que se podía haber avanzado para que se agilizase el acceso por parte de aquellos organismos e instituciones, etcétera, a la hora de conseguir una subvención, sin que ello redunde en una menor garantía o en un posible peligro de que los fondos no se destinen a los objetivos diseñados.*

*Nosotros coincidimos con la valoración que hace Izquierda Unida respecto a que no es nuestro el concepto de subvención que se maneja en esta ley, no obstante, valoramos el esfuerzo que han hecho el Gobierno y los grupos que lo sustentan a la hora de introducir cuestiones fundamentales que se han planteado en el debate, y estamos hablando del tema de la publicidad, aunque censuramos que no haya querido ir más allá y no haya querido hacer una ley más global, más integral, que realmente suponga un marco normativo realmente fuerte y con vocación de constituir un referente directo en los próximos años, sino que de alguna forma se ha quedado bastante corto, como se suele decir, bastante justico.*

*No obstante, para mejorar el dictamen aprobado por la Comisión y para intentar que la ley avance en las líneas que antes he referido, nosotros mantenemos tres enmiendas para el debate y votación en esta sesión. La enmienda número 23 se refiere al párrafo segundo del artículo octavo, que se refiere a los beneficiarios. Dice: "cuando el beneficiario sea una persona jurídica y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamenta la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios", y nosotros añadimos: "y responderán con carácter solidario respecto al beneficiario principal". Consideramos que es necesario garantizar el*

*principio de solidaridad en cuanto a la responsabilidad en el cumplimiento de las actuaciones subvencionadas y evitar así posibles fraudes y, por lo tanto, un tratamiento inadecuado de lo que son los fondos públicos.*

*Asimismo, hemos mantenido la enmienda numerada con el 30, que se refiere al artículo 13 y propone la adición de una nueva letra h), un artículo referido a los requisitos para obtener la condición de beneficiario o de entidad colaboradora. Nosotros consideramos que en el párrafo segundo, que hace referencia a quienes no podrán obtener la condición de beneficiarios, se debe incluir a aquellos que no hayan presentado en el plazo establecido al efecto la justificación correspondiente al destino y uso de las ayudas cuando hubieran sido beneficiarios en ejercicios precedentes de idénticas subvenciones, es decir, se trata de evitar que realmente personas o instituciones u organismos, etcétera, que no se ajustan a los objetivos, que no cumplen las normas, puedan volver a tener acceso a una subvención, por lo tanto, a una ayuda económica o a una infusión de dinero por parte de la Administración foral.*

*La enmienda número 35 se refiere al artículo 14, que trata de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones. En este sentido, nosotros recogemos una inquietud de muchas ONG y de muchos organismos que tienen más incidencia social que intendencia a la hora de poder realizar correctamente las gestiones necesarias para conseguir y realizar los trámites que se definen para acceder a una subvención. Lo que proponemos es que el Gobierno de Navarra, mediante un decreto foral, elabore un reglamento de presentación y un formato estándar al que puedan acceder estas organizaciones que, insisto, tienen más incidencia social y más labor social que intendencia para realizarlo, un formato estándar de las bases reguladoras o convocatorias de subvenciones que se publiquen en el Boletín Oficial. Dicho reglamento estándar contendrá los extremos mencionados en el apartado 1 de este artículo. Estamos hablando del artículo 14.*

*Finalmente, en la enmienda número 75 proponemos una cuestión que nos preocupa, y nos preocupa en general en todas las leyes, estamos hablando del control parlamentario. Consideramos que la labor del Gobierno y la labor de controlar al mismo que tiene asignada la oposición tiene que ser facilitada con instrumentos creados a partir de las propias leyes. Por lo tanto, proponemos que el Gobierno tenga la obligación de comparecer ante este Parlamento a dar cuenta para que los grupos parlamentarios tengamos acceso a esa información para poder opinar sobre ella, para poder ratificar que se han hecho las cosas bien o poder denunciar que se han hecho las cosas*

*mal, en definitiva, se trata de transparencia, de poner en valor el trabajo de este Parlamento y de obligar al Gobierno de Navarra a que realmente tenga en consideración las aportaciones que se puedan realizar desde los grupos parlamentarios, porque, en definitiva, señorías, estamos para hacer buenas leyes y estamos para aportar cosas todos y todas. Por lo tanto, consideramos que en esta enmienda número 75 mostramos una vocación que consideramos que es necesario que esté presente en todas las leyes, y se trata de facilitar por parte del Gobierno el legítimo control parlamentario. Es importante en esta ley, como en las otras, sobre todo haciendo especial incidencia en todas aquellas subvenciones que hemos acordado que no deben ser públicas, pues tendríamos que tener acceso a las mismas. Consideramos que es una cuestión fundamental y por eso hemos mantenido esta enmienda número 75.*

*Votaremos a favor de todas las enmiendas presentadas por Nafarroako Ezker Batua-Izquierda Unida de Navarra y prácticamente de todas las mantenidas por el Partido Socialista de Navarra, salvo de la enmienda número 4, que pretende incluir dentro del régimen de subvenciones los conciertos educativos. Nosotros consideramos que es otra cuestión que, efectivamente, no casa dentro de la línea estructural general del proyecto de ley, aunque consideramos que la ambición que debiera tener esta ley podría abarcarlos. Pero, tal y como está, consideramos que no se ajusta a los criterios que utiliza el Gobierno, y al fin y al cabo es en lo que nosotros nos tenemos que basar una vez que no salió adelante la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar. Tampoco votaremos favorablemente a la número 62 porque consideramos que es realmente legítimo que se suprima —y estamos hablando del artículo 33— de la necesidad de anticipo de subvenciones a las entidades culturales sin ánimo de lucro. Se trata de facilitar que estas entidades puedan tener acceso a subvenciones y nosotros no estaríamos de acuerdo con esto, como no estamos de acuerdo con la enmienda número 7, de Aralar, porque va en la misma línea, entendemos, que la 4, pero sí con todo el resto que ha mantenido, que hacen un total, si no me equivoco, de doce enmiendas.*

*Finalmente, el artículo 17, que habla de los procedimientos de concesión, en su apartado segundo habla directamente de que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones... Ahí está una de las claves que podría dilucidar esa famosa cuestión de la subvención directa a un club deportivo de élite, y el tratamiento que pueda tener. Nos anuncia que las previstas nominativamente en la Ley Foral de presupuestos, lo que antes se denominaba o ha denominado el señor Zabaleta como campanario, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a*

*favor de un beneficiario concreto. Ahí parece que tiene encaje eso que ya ha decidido el Gobierno de Navarra, sin escuchar, al parecer, a este Parlamento o por lo menos a los grupos de la oposición, y estamos hablando de Osasuna, que a nadie le quede ninguna duda. Y también dice que con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario en razón del objeto de la subvención excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado... Aquí no estaría el caso de Osasuna porque, claro, clubes de élite podríamos encontrar otros.*

*En cualquier caso, no se...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ramírez Erro, debe terminar.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino, señor Presidente. ... no se cierra definitivamente la sospecha que pudiera encontrarse y que se da en esta Comunidad de que realmente se hace un ejercicio clientelista de las subvenciones, sin seguir los parámetros racionales y que debe determinar la Administración, sin nombres, sin apellidos, y no orientados a los fines y a los objetivos que se marcan. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Intervenciones a favor de las enmiendas? ¿En contra? Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente, desde el escaño, si me lo permite, para decir que de las últimas palabras del señor Ramírez debo entender que su grupo parlamentario va a renunciar a presentar a los Presupuestos Generales de Navarra para este ejercicio enmiendas que vayan dirigidas a una cuestión concreta, me imagino, ya que se refería al artículo 17.2.a), pero, en todo caso, sí le puedo garantizar que en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2006 no va a haber una previsión, como ya se ha anunciado, para darle una subvención al Club Atlético Osasuna que venga recogida o que esté amparada en el artículo 17.2.a). O sea, que si eso le tranquiliza algo ya le puedo decir que, en ese sentido, puede estar tranquilo.*

*En cuanto al conjunto de sus enmiendas, creo que hay que reconocer que bastantes de las aportaciones que hicieron en las enmiendas que presentaron en su momento han sido incluidas en el dictamen. Es verdad que alguna cuestión no se ha recogido, pero creo que el dictamen al final, lógicamente, recoge los principios de transparencia, control, publicidad y el tratamiento especial que se quería dar a aquellas subvenciones que se otorgan a las ONG, por lo tanto, creo que en líneas generales el dictamen es bastante completo y aprobable en su conjunto. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Su intervención de réplica, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve y, si me lo permite, interveniré desde el escaño. Ha entendido usted mal si piensa que nosotros no vamos a presentar enmiendas ajustadas a objetivos y a cuestiones que consideramos que el Gobierno de Navarra margina en su consignación presupuestaria y en su tratamiento desde el ejercicio del gobierno. Lo que sí le debe quedar claro y entenderá usted bien, si entiende, valga la redundancia, es que nosotros estamos en contra de que se dé una subvención directa a Osasuna sin ningún tipo de planificación, sin ningún tipo de justificación y además manifestando, como ha manifestado el Presidente de nuestra Comunidad, ante la moción que ha presentado este grupo parlamentario referida a la cuestión, que no va a tenerla en cuenta, dado que, al parecer, este Parlamento en esta cuestión no tiene por qué manifestarse.*

*En cualquier caso, consideramos que es una ley que favorece en líneas generales y cuya valoración no podemos hacer negativa, por lo tanto, no va a contar con nuestro voto negativo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Una vez debatidas las enmiendas, vamos a pasar a la votación por artículos. Al artículo 1 el grupo socialista tiene una enmienda y el grupo Aralar tiene otra. En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 1. Votamos ahora el artículo número 1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 1 del dictamen. Votamos ahora la enmienda número 3, de Aralar; enmienda de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la enmienda número 3. Al artículo 2 hay enmiendas de los socialistas y del Grupo Parlamentario Aralar. En primer lugar, votamos la enmienda 4 de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 4. Votamos la enmienda número 7, del grupo Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 3; en contra, 34; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 7. Votamos el artículo 2 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 10; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 2 del dictamen. Votamos el artículo 3 del dictamen. (PAUSA)*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 29; en contra, 0; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 3. Votamos el artículo 4 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 4 del dictamen. Al artículo 5 hay dos enmiendas de Izquierda Unida y otras dos de Aralar. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 14, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 14. Votamos ahora la enmienda número 16, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 16. Votamos ahora el artículo 5 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 25; en contra, 4; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 5. Votamos ahora la enmienda número 18, de adición, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 18. Votamos ahora la enmienda 21, de adición, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 21. Al artículo 6 Aralar ha mantenido la enmienda 22, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 22. Votamos ahora el artículo 6 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 6. Votamos ahora el artículo 7 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 7. Al artículo 8 hay una enmienda, la número 23, de Eusko Alkartasuna, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 23. Votamos ahora el artículo 8 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 8. Al artículo 9 hay una enmienda del grupo socialista, la número 24, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 24. Votamos ahora el artículo 9 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 9. Al artículo 10 se ha mantenido por Aralar la enmienda 26, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 33; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 26. Votamos el artículo 10 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 10. A los artículos 11 y 12 no hay mantenida ninguna enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han quedado aprobados los artículos 11 y 12. Al artículo 13 se ha mantenido por Eusko Alkartasuna la enmienda 30, de adición.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Señor Presidente, le pediría votación separada del artículo 13, apartado 2, una nueva letra introducida por la enmienda número 31, ya que después de leer el conjunto del dictamen hemos visto que está repetida esta letra.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Votamos el artículo 13.1 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 13.1. Votamos ahora el artículo 13.2 (PAUSA) ¿Qué ha pasado?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Menos la nueva letra introducida por la enmienda 31.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón. En ese caso, repetimos la votación completa. Anulamos la votación anterior y hacemos la votación del artículo 13, apartado nueva letra, y luego votaremos todo lo demás. ¿De acuerdo? (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la nueva letra incorporada al artículo 13. Votamos ahora el resto del artículo 13 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el resto del artículo 13. Votamos ahora la enmienda número 30, de Eusko Alkartasuna, de adición. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 30. Al artículo 14 hay dos enmiendas de Izquierda Unida, la 32 y la 36, y una de Eusko Alkartasuna, la 35. Votamos, en primer lugar, la enmienda 32, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 32. Votamos ahora el artículo 14 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 14 del dictamen. Votamos ahora la adición de*

la enmienda 35, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 35. Votamos ahora la enmienda 36, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 36. Al artículo 15 se ha presentado la enmienda in voce número 1, por UPN, CDN, IU y Aralar. ¿La votamos? (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobada, por tanto, la enmienda in voce número 1. Votamos ahora el artículo 16, que no tiene ninguna enmienda, texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 16. Al artículo 17 hay dos enmiendas de Aralar, la 42 y 43. Votamos en primer lugar la 42. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 42. Votamos ahora la enmienda 43. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 34; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 43. Votamos ahora el artículo 17 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 17. Los artículos 18 y 19 no tienen enmiendas, votamos el texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobados los artículos 18 y 19. Al artículo 20 tenemos las enmiendas 45, de Aralar, y 46, de Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, la enmienda 45, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 45. Votamos la enmienda 46, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 46. Votamos ahora el artículo 20 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 20. Votamos juntos los artículos 21, 22, 23 y 24 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 21, 22, 23 y 24. Al artículo 25 los socialistas del Parlamento de Navarra tienen la enmienda 47, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 24; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 47. Votamos ahora el artículo 25 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 10; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 25. Al artículo 26 Aralar tiene la enmienda 50 y los socialistas la enmienda 51. Votamos la enmienda 50. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 33; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 50. Votamos el artículo 26 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 27; en contra, 10; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 26. Votamos ahora la enmienda 51, de adición, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 51. Al artículo 27 hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda 54, que votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 54. Votamos el artículo 27 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 10; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido aprobado el artículo 27. Al artículo 28 tenemos una enmienda de Aralar, la 56; de Izquierda Unida, la 58; y de los socialistas, la 59. Votamos la 56, de Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 56. Votamos la enmienda 58, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 58. Votamos la enmienda 59, del grupo socialista. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 59. Votamos el artículo 28 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 14; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 28. Al artículo 29 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 60 y los socialistas han mantenido la enmienda 61, de adición. Votamos, primero, la número 60. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 60. Votamos el texto del dictamen, artículo 29. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 14; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 29. Votamos la enmienda 61, de adición, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 61. Los artículos 30, 31 y 32 del dictamen no tienen enmiendas. Los votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se han aprobado los artículos 30, 31 y 32. Al artículo 33 los socialistas han mantenido la enmienda 62, y los grupos de UPN y CDN, la enmienda in voce número 2, de adición. En primer lugar, votamos la enmienda 62, de los socialistas. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*



*siguiente: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 62. Votamos ahora el artículo 33 del texto del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 30; en contra, 10; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 33. Votamos ahora la enmienda in voce de UPN y CDN. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 24; en contra, 13; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la enmienda in voce número 2. Los artículos 34, 35, 36 y 37 del dictamen no tienen enmiendas ni votos particulares, por lo tanto, los votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 34, 35, 36 y 37. Los socialistas han mantenido la enmienda 67, de creación de un nuevo artículo. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 67. Los artículos 38, 39, 40 y 41 del dictamen no tienen enmienda ni voto particular, por lo tanto, los votamos directamente. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 38, 39, 40 y 41. Al artículo 42 los socialistas han mantenido la enmienda 68 y los de Izquierda Unida, la 69. Votamos, en primer lugar, la 68. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 68. Votamos la enmienda 69, de Izquierda Unida. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 69. Votamos el artículo 42 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 14; abstenciones, 03*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 42 del dictamen. Al artículo 43 Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 70, que votamos ahora. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 70. Votamos ahora el artículo 43 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 36; en contra, 4; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 43. Al artículo 44 Aralar ha mantenido la enmienda 71. La votamos. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 71. Votamos el artículo 44 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 44 del dictamen. Al artículo 45 se ha mantenido por Aralar la enmienda 72. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 72. Votamos ahora el artículo 45 del dictamen. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 45. Al artículo 46 Aralar ha mantenido la enmienda 73, que votamos.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 25; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 73. Votamos ahora el artículo 46 del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 46. Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda 75.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 75. Votamos ahora la nueva disposición adicional, que no tiene enmienda alguna.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado la nueva disposición adicional. A las disposiciones transitorias, derogatoria, final, título y rúbricas de la ley no hay mantenida ninguna enmienda, por lo que sometemos a votación el texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Han sido aprobadas las disposiciones transitorias, derogatoria, final, título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos Izquierda Unida ha mantenido la enmienda 80, que votamos ahora.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 18; en contra, 24; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda 80. Votamos la exposición de motivos del texto del dictamen.* (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

*siguiente: votos a favor, 35; en contra, 0; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al Reglamento de la Cámara, esta propuesta ha sido aprobada por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de subvenciones.*

### **Pregunta sobre la unidad de rehabilitación cardiaca, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre la unidad de rehabilitación cardiaca, formulada por la Parlamentaria señora Torres, que tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Ayer me decía la Consejera que haga oposición y que le hable del plan de salud y de los consultorios. Hoy le vamos a hablar del plan de salud y me tengo que referir al 2 de julio de 2001 cuando el Gobierno de UPN acuerda el plan foral de salud con una vigencia de 2001-2005. En ese plan de salud se hace referencia a una serie de áreas prioritarias, a cinco en total, y me voy a centrar en las cardio-cerebro-vasculares. Uno de los objetivos era mejorar los medios de rehabilitación clínica y funcional de las personas afectadas por cardiopatía isquémica; la estrategia era garantizar prácticas de rehabilitación temprana a estas personas y una de las propuestas que incluía este plan de salud que acaba este año era instaurar una unidad de rehabilitación clínica temprana para los enfermos con infarto de corazón, propuesta que está recogida en la página 134 del plan foral de salud navarra 2001-2005. La pregunta es muy sencilla: ¿cuáles son las razones para este incumplimiento del plan y para que no se haya puesto en marcha esta unidad de rehabilitación cardiaca?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Kutz, ¿va a contestar?*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señorías. La atención cardiológica en Navarra en su globalidad es una de las mejores del panorama nacional, con un alto nivel técnico de sus profesionales y con la aplicación de las técnicas más vanguardistas. Todo ello queda demostrado en el plan integral de cardiopatía isquémica, PICI, que pilotó el Ministerio de Sanidad y Consumo, como bien es sabido por el grupo de Izquierda Unida, al que tuve el placer de responder a una pregunta parlamentaria a este respecto.*

*Dicho plan pregunta sobre la enfermedad coronaria en Navarra desde su prevención primaria*

hasta su rehabilitación, valorando las diferentes áreas, y observamos que en el ámbito de la prevención existen múltiples campañas poblacionales dirigidas a fomentar esos hábitos de vida cardiovascularmente saludables.

Respecto a la accesibilidad del paciente coronario a los medios diagnósticos y terapéuticos, existe una cobertura muy eficaz canalizada por los diferentes servicios de urgencias con una sección de hemodinámica, con cobertura veinticuatro horas al día. Además, en Navarra se realiza cirugía coronaria sin extracorpórea en más del 90 por ciento de los pacientes en que se indica cirugía de revascularización. Se ha incorporado la utilización de stents recubiertos con fármacos.

No obstante, quiero dejar claros una serie de aspectos respecto a la rehabilitación cardiaca. El hecho de que hasta la actualidad no dispongamos de una unidad diferenciada de rehabilitación cardiaca no supone en ningún momento que los pacientes no realicen rehabilitación cardiaca. Así, a todo paciente que es dado de alta tras un proceso agudo, como es el infarto de miocardio, se le indica rehabilitación cardiaca individualizada de acuerdo con sus características y con su patología, siendo informado de manera individualizada del proceso que ha padecido con la indicación pronóstica, la medicación que debe seguir, los cambios a realizar en su estilo de vida y el abandono de posibles hábitos tóxicos, programa de actividad física individualizada en función de la capacidad física previa, las implicaciones laborales y la previsión de reincorporación laboral y los cambios alimentarios necesarios. Todas estas actuaciones, además, se trabajan con los médicos de atención primaria en las sesiones del grupo de prevención cardiovascular.

Me gustaría recordarle a la señora Torres que los planes de salud plantean líneas estratégicas a desarrollar en varios años con la prudencia que hay que tener en cualquier plan a varios años y sobre todo en un ámbito tan cambiante como es la sanidad. Con lo cual, quiero decirle que el hecho de que no haya una unidad de rehabilitación cardiaca no quiere decir que en Navarra no se realice rehabilitación cardiaca a todos aquellos pacientes que han sufrido un proceso coronario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Kutz. Señora Torres, dispone de cuatro minutos para repreguntar o replicar.

SRA. TORRES MIRANDA: Muchas gracias. Por reconocimiento de incumplimiento, señora Consejera, ustedes son los que planificaron y ustedes son los que no han incumplido. ¿Dónde está el error? ¿Se planificó mal y entonces no se incumple o se planificó bien y entonces han incumplido? Porque han sido ustedes mismos, el Gobierno de

UPN, los que en 2001 aprueban el plan foral de salud, incluyen este objetivo e incluyen esta unidad de rehabilitación cardiaca, y son los mismos del Gobierno de UPN quienes lo incumplen. Alguna vez se han equivocado ustedes, o al principio o ahora.

Dicen que se le indica al enfermo rehabilitación cardiaca individualizada. Pero ¿dónde la realizan? Le dan la indicación de tomar la medicación, de realizar ejercicio, de hacer dieta y de tomarse la tensión arterial y lo que quieran, pero ¿la realiza el paciente en su casa? Los médicos rehabilitadores dicen que es muy sencillo hacer la rehabilitación cardiaca, que tan sólo es cuestión de montar una bicicleta, de tener un monitor y de que haya personal que dirija para hacer esa rehabilitación individualizada al enfermo con infarto de miocardio.

Ha hablado usted del plan de cardiopatía isquémica que aprobó el Gobierno del Partido Popular, y ahí se insiste precisamente en la necesidad de la rehabilitación cardiaca y se habla de la necesidad de que los centros realicen estos programas una vez hospitalizado el paciente y de que hay dificultades para que se pongan en marcha estas unidades en algunas comunidades, y argumentan que la principal causa para no implantarse es que hay poco apoyo de algunas instituciones, y esto es lo que ha pasado en Navarra. Muchas veces se comparan ustedes con otras comunidades autónomas para evidenciar lo bien que va Navarra, en este caso podríamos compararnos con otras comunidades autónomas para ver que en este sentido vamos en el furgón de cola en lo que a rehabilitación cardiaca se refiere, porque se ha evolucionado, se ha avanzado bastante en el área del corazón, pero en atención de rehabilitación cardiaca vamos en el furgón de cola. Hay muchas otras comunidades autónomas como ejemplo de buenas prácticas, y lo decía el Ministerio gobernado entonces por el Partido Popular, como el servicio de Valencia, el área de atención primaria de Valencia; o la rehabilitación cardiaca que se hace en atención primaria en Majadahonda, en Málaga o en Toledo; o la unidad de rehabilitación cardiaca del Hospital Universitario de Balme, de Sevilla. O sea, que hay comunidades autónomas que también trabajan bien y que van por delante de Navarra. Por lo tanto, señora Consejera, yo no sé si abandonan ustedes la idea de instalar esa unidad de rehabilitación cardiaca.

Decía que los planes de salud se hacen para años. Claro, desde el año 2001 hasta 2005 han tenido ustedes tiempo para desarrollar esos objetivos y esas líneas estratégicas y esas propuestas. Sin embargo, acaba este año, quedan tan sólo dos meses y esto se ha incumplido, es una más de las tareas del plan de salud que quedan pendientes de

*cumplimiento y que luego a lo largo del año veremos cómo se está incumpliendo en muchas de las áreas. Hay cinco áreas prioritarias y en cada una de ellas hay muchos temas que han quedado pendientes. Se acaba el año, se acaba el plazo para el plan de salud y hay muchos incumplimientos, señora Consejera. Ustedes deben estar empezando a trabajar ya el nuevo plan foral de salud, que es la herramienta de planificación sanitaria, pero evidentemente antes de ese plan lo que tienen que hacer es una evaluación del plan foral de salud 2001-2005 para ver dónde se han equivocado, para corregir esos errores y para mejorar precisamente en las actuaciones a desarrollar a partir de 2006. Pero tienen que hacer ustedes una evaluación rigurosa y mucho me temo que en 2006 vamos a tener que incorporar muchas de las propuestas que este plan foral de salud 2001-2005 incluía porque no están siendo ejecutadas. Por tanto, señora Consejera, falta decir si el Gobierno de UPN y CDN abandona una de las propuestas que el plan foral de salud 2001-2005 incluía y que ustedes planificaron, ustedes aprobaron y cuyo cumplimiento falta en estos momentos. Quiero saber si se va a hacer o no la unidad y si vamos a seguir en la misma línea. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Kutz, tiene derecho a contestar y terminar el debate.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señor Presidente. Bueno, pues como decía antes el señor Alli, hay algunos que tienen ciencia infusa y luego tenemos grandes expertos en demagogia. Usted, desde luego, es experta en demagogia, y no digo que me escuche a mí, porque sé que a mí no me va a escuchar, pero escuche usted a sus compañeros de grupo, escuche usted al señor Lizarbe. ¿Qué ha dicho el señor Lizarbe cuando estábamos hablando de la ley de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de servicios de la Administración, cuando hablábamos del modelo EFQM? ¿Qué ha dicho el señor Lizarbe? Decía que las cosas cambian y que en dos años puede cambiar el asunto. Eso decía el señor Lizarbe, con lo cual, él entiende que cuando se planifica las cosas pueden cambiar, y eso es lo que pasa con un plan de salud. Son líneas estratégicas, señora Torres, y en el desarrollo de esas líneas puede haber otras cosas, otros proyectos que nos hagan cambiar, y eso es así, y estoy segura de que lo entiende todo el Parlamento y usted también lo entiende perfectamente, porque este plan de salud que se hizo 2001-2005 se planificó antes.*

*¿Dónde está la telemedicina en este plan de salud? Pues no está, porque los avances científicos en sanidad van de día en día. Entonces, no quiero pensar que cuando traigamos el nuevo plan de salud tenga que volver a discutir con usted esto. Es una planificación estratégica, cinco grandes*

*líneas estratégicas que todos conocemos. Y en el desarrollo de esas líneas se toman una serie de decisiones. No es que no haya una unidad de rehabilitación cardiológica, es que la rehabilitación cardiológica se hace de diferente manera, porque ahora trabajamos en red, porque tenemos nuevas tecnologías, porque la primaria está trabajando codo con codo desde el año 2003 con la especializada. Claro, es que es así.*

*En Navarra se está haciendo rehabilitación cardiaca, de diferente manera que en el año 2000, claro que de diferente manera que en el año 2000, porque ahora tenemos algo que son las nuevas tecnologías de la información y porque ahora tenemos muchísimas cosas que en el año 2000 no estaban, y para el año 2006, claro que estamos preparando nuevo plan de salud y evaluaremos el anterior y lo traeremos aquí, y estoy segura de que todos los Parlamentarios entenderán lo que son las grandes líneas estratégicas de la salud en Navarra y todos aportarán, usted no, usted ya sabemos que no, con lo cual, si no quiere darme a mí la razón, no porque la tenga o no la tenga sino porque lo digo yo, escuche a sus compañeros de grupo que por lo visto ven las cosas mejor que usted. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Kutz. Con su intervención ha terminado el debate.*

### **Pregunta sobre el nuevo Plan Gerontológico, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre el nuevo plan gerontológico, que había sido planteada por la Parlamentaria señora Errazti, pero que ha delegado la intervención en la señora Santesteban. Tiene, por tanto, la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señoras y señores Parlamentarios. Hemos empezado con la ley del menor y a lo largo de la hora vamos a terminar con el plan gerontológico. El año 1997 el Gobierno de Navarra elaboró el plan gerontológico con una duración hasta el año 2002, que decía textualmente que serviría como instrumento planificador y coordinador de las políticas públicas a medio plazo para la tercera edad. Y tenía como objeto la necesidad de mantener la cohesión generacional, la de integrar en la comunidad a las personas de la tercera edad y buscar el apoyo fundamental en la sociedad en atención a los miembros dependientes, preferentemente a aquellas personas con mayores dificultades de autonomía. Se diversifican la atención desde el ocio, la atención a domicilio, el apoyo a la familia cuidadora, hasta aquellos recursos para personas más dependientes como eran los centros de día y las residencias.*

*En noviembre del año 2003 se preguntó al Gobierno, a la Consejera de entonces, señora Berruezo, si el plan se había derogado, se había prorrogado, puesto que ya habían pasado tres años, y desde el Gobierno se contestó que no se había derogado, que no se había prorrogado pero que el Gobierno estaba pensando elaborar el libro blanco de la dependencia, que consideraba que tenía mayor interés para el sector. En las propuestas de resolución que Eusko Alkartasuna presentó el año pasado se instaba al Gobierno a la confección de un nuevo plan gerontológico, y como ha transcurrido un año y no tenemos el nuevo plan ni el libro de la dependencia, quería pedirle al Consejero que nos diga qué planes tiene en este momento el Gobierno para la tercera edad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En nombre del Gobierno, señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Buenas noches, señor Presidente y señoras y señores Parlamentarios. Es cierto, como decía la portavoz de Eusko Alkartasuna, que el año pasado en el debate del estado de la Comunidad se aprobó una resolución en la cual se instaba al Gobierno a que elaborase un nuevo plan gerontológico para nuestra Comunidad Foral, y, como no podía ser de otra manera, el Gobierno hizo suya esta resolución a través del departamento del que soy titular, y les tengo que decir que en estos momentos estamos trabajando en ese que se va a denominar segundo plan gerontológico, que va a ser el plan para la promoción y atención a las personas mayores, siguiendo así las orientaciones tanto de la OMS como también de un congreso, el Congreso Internacional sobre el Envejecimiento Activo, que se celebró en Madrid en el año 2002.*

*En su confección vamos a tener muy presente, lógicamente, al colectivo de las personas mayores y vamos a tener en cuenta las potencialidades y las necesidades muy diversas que afectan a distintos ámbitos o facetas de la vida. Y también vamos a tener en cuenta, lógicamente, a las personas mayores que tenemos en nuestra Comunidad Foral que, según los datos a 1 de enero del año pasado, eran 103.382, con un índice de envejecimiento del 17,68 por ciento. En ese grupo de personas hay que hacer dos subgrupos, uno en el que están comprendidas las de edades entre los 65 y los 80 años, y otro, el de mayores de 80 años.*

*El plan que estamos elaborando se va a orientar hacia las actuaciones que en nuestra Comunidad Foral se tienen que llevar a cabo con estas personas. Lógicamente, en él se tendrá que contemplar todo lo que son las políticas de prevención de la dependencia y de atención de las necesidades que requieren estas personas. Como les digo, en estos momentos estamos en la fase de elabora-*

*ción del diagnóstico integral, para lo cual se ha realizado un contrato de asistencia técnica y está previsto que el informe nos lo den antes de que finalice este año 2005. Sus conclusiones serán las que nos van a servir para poder identificar nuestros aspectos débiles y problemáticos así como los aspectos positivos.*

*Le puedo decir que en el diagnóstico que se está haciendo va a haber varios apartados. En el primero de ellos se va a hacer un análisis de todas las referencias que en la actualidad existen tanto en el ámbito nacional como internacional en materia de política social sobre el envejecimiento.*

*En el segundo apartado se va a analizar la población navarra mayor de 65 años, es decir, se van a ver los datos demográficos, la situación sanitaria y su capacidad funcional, la actividad ocupacional, el nivel educativo y cultural, su participación social, los cuidados que pueden necesitar y la forma que tienen de utilizar su tiempo libre.*

*En el tercer apartado se va a analizar toda la normativa vigente en materia de organización, gestión y oferta de cuidados y se va a detener en todo lo que es la tipología de los recursos, costes, tasas de utilización y ratios comparadas de plazas.*

*Y, por último, el cuarto apartado va a ser el análisis de todo lo referente a los recursos humanos, es decir, identificar y cuantificar los profesionales que son necesarios para garantizar una atención adecuada a estas personas.*

*Una vez que tengamos este informe final, cuando tengamos ya esa visión general, cuando sepamos cuáles son las necesidades, intereses y demandas que tenemos, a lo largo del próximo año 2006, partiendo de ese diagnóstico, vamos a establecer lo que tienen que ser las líneas estratégicas, los objetivos generales y específicos, las medidas que se desprendan de esos objetivos, la manera de implantar y cuantificar los mismos, así como los indicadores y la composición que deberá tener la comisión de seguimiento para la implantación de este plan.*

*Queremos que sea una fase participativa, en la cual estén todos los departamentos del Gobierno que tienen algo que ver; lógicamente, que participen las personas mayores, sus familias, las entidades que representan a este colectivo de las personas mayores, las empresas prestadoras de servicios y los agentes sociales, para lo cual vamos a establecer un proceso de participación mediante mesas de trabajo y foros de encuentro y se establecerán también los canales a través de los cuales todos estos estamentos van a poder realizar las aportaciones. La previsión que tenemos es que este nuevo plan pueda estar finalizado en el último trimestre del año 2006 o en el primero de 2007. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Señora Santesteban, ¿desea contestar?*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. En todo caso, nos alegra pensar que se está trabajando en ello, no teníamos duda de que así era, y sí que es cierto que en el anterior plan se creó una comisión de seguimiento del plan gerontológico, que parece ser que tendría también perfecta cabida en el nuevo que se va a hacer, porque entre las funciones estaban la supervisión y el seguimiento de la implantación del plan gerontológico, la evaluación de la eficacia y la eficiencia en las medidas implantadas y las propuestas de las pertinentes medidas correctoras.*

*Sí que es verdad que las necesidades de las personas de la tercera edad son cambiantes, ya no solamente necesitan una asistencia, incluso el concepto de asistencia está cambiando. Cuando asistimos durante el verano a unas jornadas internacionales sobre las personas dependientes nos decían que en este momento en Europa ya no se está pensando en las grandes residencias, se está pensando más en una agrupación de pisos tutelados, algo que favorezca también la intimidad y, además, que se pueda garantizar una asistencia. En todo caso, parece que estamos a tiempo. Agradezco al señor Consejero que nos diga que va a haber una participación, nos parece muy importante porque, además, no nos olvidemos, yo creo que llegar a viejo es una aspiración y que, querámoslo o no, la edad es algo dinámico, gradual y progresivo que nos aproxima cada día más a la tercera edad, unos estamos más próximos que otros, pero que en el fondo creo que es una aspiración de todos los que estamos aquí.*

*En todo caso, le agradezco la información que me ha dado y estaremos expectantes a ver si es verdad que se va a tener esa participación. Nos parece terriblemente importante, sobre todo, porque creo que cada vez es más plural, más difícil y más complejo satisfacer las necesidades que tienen las personas de la tercera edad.*

*En todo caso, el señor Consejero sabe que éste es un tema que desde Eusko Alkartasuna nos interesa mucho, también nos interesaría saber si tiene pensado algo sobre temas de voluntariado con respecto a la tercera edad. En todo caso, en el desarrollo del plan y en la medida que tengamos la posibilidad de participar podrá contar con nuestra colaboración. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Palacios Zuasti): *Seré muy breve para agradecer esa colaboración que nos brinda el grupo de Eusko Alkartasuna, y*

*simplemente diré que, si bien esa resolución se aprobó en el mes de noviembre del año pasado, hemos estado esperando durante una serie de meses antes de poner en marcha la elaboración de este plan porque queríamos conocer la posición del Gobierno de la nación en relación con el tema de las dependencias, pues es algo fundamental, y creo que no descubro nada diciéndoselo a sus señorías. Lo que sucede es que desde que se aprobó el libro blanco hasta ahora no ha habido más movimientos por parte del Gobierno de Madrid porque nos dijeron que se iba a aprobar una ley de atención a las dependencias y no se ha llevado todavía a las Cortes Españolas ni tampoco hemos sabido nada en relación con un aspecto tan fundamental como es el de la financiación, es decir, qué parte va a correr a cargo de la Seguridad Social y del Gobierno central y cuál tendrá que ser por cuenta de las comunidades autónomas.*

*Nosotros, como ya no podíamos esperar más, hemos hecho esta contratación y hemos puesto en marcha la elaboración de este plan. Con este segundo plan gerontológico nuestra aspiración tiene que ser que Navarra siga en las cotas más altas, porque el primer plan que se aprobó en el año 1997, estando el señor Ayesa de Consejero del Gobierno del señor Sanz, es el que nos ha hecho que en estos momentos dispongamos de 6,7 plazas residenciales por cada cien personas, y estamos a la cabeza de España, porque España está en el 3,6, y la Unión Europea en el 5,1. Pero no sólo eso, sino que también en centros de día en el año 97 había 70 plazas y hoy disponemos de 525; o el teléfono de emergencia, que cubre el cien por cien de la demanda; o la cobertura de la atención a domicilio, que se sitúa en el 5,5 por ciento, cuando en el resto de España la media es del 3,14. Éstas son realidades, esto es lo que se ha conseguido con este primer plan gerontológico, para lo cual se han tenido que invertir en estos años 80 millones de euros, tanto en lo que es la financiación de centros en colaboración con las entidades locales de Navarra como en equipamiento de proyectos. Algunos se califican de sociales y progresistas y otros lo demostramos con la gestión y trabajando. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Palacios. Al haber sido retirada la pregunta prevista en el noveno punto del orden del día, y como ha anunciado el titular del siguiente punto del orden del día, el señor Telletxea, que retira la pregunta del punto décimo, hemos llegado al final de nuestra jornada. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 38 MINUTOS.)



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,27 »	31002 PAMPLONA